

Programa Más Madrid 2021



Contenido

Introducción	5
Una Comunidad más saludable	7
La salud como derecho	7
Reconstruyendo el sistema sanitario	10
Medidas específicas a raíz de la pandemia	23
La gestión sanitaria al servicio del interés común	26
Cuidar a los profesionales sanitarios	30
Los pacientes como núcleo del sistema.	
La participación como forma de buen gobierno	34
La investigación en salud como palanca de futuro	36
Políticas de medicamentos e innovación.	
La importancia del liderazgo público	37
Recuperar las inversiones, recuperar el patrimonio sanitario	40
Salud pública y salud comunitaria: los radares de nuestra salud	41
La salud de la infancia	44
Actividad física y deporte	46
Una Comunidad más feminista y diversa	49
Feminismos	49
Violencias machistas	50
Derechos para todas, todas con derechos	51
Cuidados	53
Empleo	55
LGTBI+	56
Una Comunidad más verde	62
Transición energética	63
Recursos naturales	65
Biodiversidad y espacios naturales	66
Agricultura y alimentación	69
Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Rural	71
Economía circular	73
Agua	75
Protección animal	76
Movilidad	79

Respuesta a las nuevas necesidades de movilidad	80
Movilidad ciclista	81
Transporte público	84
Carreteras	87
Una Comunidad más innovadora	89
Sin dejar a nadie atrás	89
Una crisis sin precedentes y una oportunidad	89
La Comunidad de Madrid es una Comunidad herida	90
Medidas para rehabilitar la economía y cortar la hemorragia	90
Economía social	91
Industria y Servicios	94
Formación	96
Autónomos y Autónomas	97
Consumo, comercio y turismo	99
Una Comunidad que apuesta por la innovación y la ciencia	101
Una Comunidad más libre	107
Juventud	107
Infancia y familias	109
Más cultura	111
Propuestas legislativas culturales	113
Financiación de la cultura	114
Feminizar la cultura	117
Descentralización cultural	119
Democracia cultural	122
Educar en cultura	126
Políticas de públicos	128
Evaluación de la política cultural	129
Convivencia intercultural, lucha contra el racismo y la xenofobia	130
Minorías étnicas	131
Población Migrante	132
Una Comunidad de derechos, más justa	134
Sistema de servicios sociales en la Comunidad de Madrid	136
Erradicación de la pobreza	138
Servicios sociales para mejorar la infancia	140
Servicios sociales para la Dependencia	142
Servicios sociales para Diversidad / Discapacidad.	144
Equipamientos residenciales	147
Personas mayores	149
Personas sin hogar	151
Adicciones	152
Derecho a la vivienda	152

Una Comunidad que tiene la educación como motor	155
Cooperación al desarrollo sostenible	165
Servicios de emergencia	168
Una Comunidad más democrática	170
Instituciones democráticas, transparentes y participativas	170
Telemadrid	173
Una Comunidad con memoria democrática	174
Una justicia al servicio de todas y todos	180
Anexo: recursos para sanar una región	183
Plan de emergencia para socorrer la economía Madrileña	184
Financiación mediante fondos europeos y optimización del contexto monetario y fiscal	187
Avanzar hacia la Justicia Fiscal	187
1. Impuesto sobre Patrimonio	187
2. Impuesto de Sucesiones y Donaciones	188
3. Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales	188
4. Tasas finalistas específicas	189
5. Recursos recuperados para un Buen Gobierno	190

Introducción

El próximo 4 de mayo las madrileñas y madrileños, sin haber superado aún la pandemia de la COVID-19, acudiremos a unas elecciones convocadas por quien prioriza sus propios cálculos electorales sobre los intereses comunes.

Hemos sufrido el abandono de una presidenta que ha utilizado la sede del Gobierno regional como un plató de televisión para su uso partidista en medio de la crisis sanitaria, climática y económica. Abordamos esta convocatoria electoral desde el conocimiento profundo de la región: no acabamos de llegar, llevamos años haciendo política madrileña.

Los compromisos que adquirimos con el programa electoral con el que nos presentamos en 2019 siguen vigentes. Hemos revisado y actualizado las medidas para que sean soluciones reales a los problemas a los que nos enfrentamos ahora mismo y para los próximos dos años, hasta la próxima convocatoria electoral en 2023.

Es imprescindible una nueva orientación de las políticas públicas. Por ello, defendemos que la sostenibilidad de la vida sea el eje de cambio de nuestra sociedad. Una sociedad diversa que ha demostrado siempre su hospitalidad y solidaridad, en la que queremos que se la reconozca por sus virtudes y no por ser el after party de Europa.

Proponemos una batería amplia de cambios normativos necesarios para impulsar un modelo de región más saludable, igualitaria, sostenible, participativa, solidaria y segura. Somos conscientes de que, para dar consistencia a esa transformación, la base estaría en la reforma del Estatuto de Autonomía, acción inabarcable en el horizonte a dos años con una región devastada por la crisis sanitaria y climática. Ahora la prioridad es sacar a la región del abandono en el que Ayuso nos ha tenido, salir de un gobierno que la única ley que ha aprobado en dos años ha sido una ley para afianzar la especulación en Madrid. Y para eso tenemos preparados los textos normativos prácticamente en su totalidad, solo a la espera de que la mayoría parlamentaria permita su aprobación.

Es imprescindible una nueva orientación de las políticas públicas. Por ello, defendemos que la sostenibilidad de la vida sea el eje de cambio de nuestra sociedad. [...]

Esta irresponsable convocatoria electoral nos ha pillado trabajando. Mónica García ha sido la oposición visible y la alternativa a Ayuso durante toda la pandemia. Ha estado en primera línea como sanitaria en la lucha contra la pandemia en su Hospital y como diputada con propuestas concretas: propuso un plan efectivo de vacunación que habría evitado el desperdicio de vacunas y que ocupásemos los últimos puestos en efectividad; destapó los 80 millones derrochados en el Hospital IFEMA y los sobrecostes en la construcción del Isabel Zendal, dinero despilfarrado mientras somos la Comunidad que no ha ofrecido ayudas a los sectores más dañados con la crisis sufrida; reclamó desde el primer momento la necesidad de contratar rastreadores y reforzar la atención primaria; propuso la creación de una farmacéutica pública y que nunca más los intereses privados de los mercados y los oligopolios secuestraran el suministro de vacunas o medicinas; hemos puesto en la agenda la necesidad de invertir en salud mental en un mundo gobernado por la aceleración, la angustia de la precariedad y la inestabilidad y el shock de la pandemia. Hemos contribuido a sacar a la luz los «protocolos de la vergüenza» por los que se dejó morir a ancianos en las residencias. Y en esta línea de continuar con las políticas de lo cotidiano, transformadoras de la vida del día a día, lanzamos esta batería de propuestas que esperamos nos vacunen contra la pandemia, contra el cambio climático y contra la crisis socioeconómica.

[...] hemos puesto en la agenda la necesidad de invertir en salud mental en un mundo gobernado por la aceleración, la angustia de la precariedad y la inestabilidad y el shock de la pandemia.

Una Comunidad más saludable

Tras una década caracterizada por la falta de rumbo en las políticas de salud, llegó la pandemia de COVID-19 y evidenció las grandes carencias de nuestro sistema. Planteamos un modelo, basado en una serie de medidas, que se ocupe de los problemas de salud de la gente con una perspectiva global y de cercanía, potenciando el sistema sanitario, mejorando las condiciones laborales de sus trabajadores y trabajadoras, siendo fuertemente inclusivo para no dejar a nadie fuera y con una fuerte conciencia de que las mejores políticas para mejorar la salud de la población son aquellas que se logran articular una fuerte respuesta a los retos ecológicos y de cuidados que tenemos presentes a día de hoy.

Queremos una Comunidad de Madrid con una sanidad que nos cuide y nos capacite para ser personas más autónomas, más libres. Una Comunidad de Madrid que comprenda que somos personas interdependientes y que precisamos de cuidados por parte de las instituciones, así como espacios urbanos y rurales donde desempeñar nuestras vidas de forma saludable. Una Comunidad de Madrid que mire al futuro, investigue e innove.

La salud como derecho

Entendemos la salud como un derecho fundamental, basado en la universalidad de la cobertura, la centralidad de las políticas de Salud Pública y la garantía de *acceso equitativo a la asistencia sanitaria*. *Para ello, es fundamental que las instituciones públicas jueguen un papel determinante en asegurar a la población la obtención de la atención que requieran desde el inicio hasta el final de la vida, siendo los cuidados en este último caso un buen indicador de la calidad de nuestros servicios sanitarios.*

1. Garantizaremos el cumplimiento de la cobertura sanitaria universal eliminando las trabas administrativas y legales existentes para el cumplimiento íntegro de este derecho incluso en aquellos supuestos no contemplados en el RD 7/2018, instando al gobierno de la nación a su reformulación. Se ampliará progresivamente el ámbito de la cobertura de medicamentos, desarrollando la normativa y las prestaciones precisas para ello.
2. Como la universalidad no ha de ser solo un derecho sino también un hecho facilitado por las instituciones, se mejorarán los servicios de **interpretación 24 horas en los centros sanitarios**, así como se extenderán medidas de probado éxito como la acción de los y las profesionales de la mediación cultural.
3. Garantizaremos que todas las personas de la Comunidad de Madrid tengan **derecho a un abordaje integral, multisectorial e intersectorial de la salud**. Desarrollaremos políticas públicas efectivas que garanticen la prevención y promoción de la salud basado en los **determinantes sociales de la salud** con especial atención a las medidas de protección social y de protección del medioambiente como garantes de salud.
4. Se trabajará sobre un abordaje centrado en **revertir las desigualdades en salud y bienestar**, especialmente en el marco de las nuevas vulnerabilidades destapadas y acrecentadas por la pandemia de COVID-19, que han venido a sumarse a las existentes previamente y han mostrado como una sociedad desigual es una sociedad más débil ante las adversidades.
5. Se impulsará la **Receta Social** y se incluirá la **prescripción social** en la cartera de servicios del SERMAS, con incorporación en los sistemas de historia clínica electrónica y formación sobre su realización y recursos de la comunidad para su puesta en práctica.
6. **Se reembolsarán los copagos farmacéuticos y no farmacéuticos** (terapias de fisioterapia, logopedia, terapia ocupacional) en aquellas rentas inferiores a 18.000 euros brutos anuales así como en otros supuestos como situación de desempleo, y personas con hijos/as a cargo que tengan una enfermedad crónica o una discapacidad superior al 33%.
7. Se implantarán **topes de aportación según renta** en la población activa para evitar las barreras de acceso económico a la adherencia a los tratamientos, eliminando la pobreza farmacéutica.

8. Se implementarán **mecanismos para hacer efectivas medidas de compensación con el objetivo de reembolsar el copago farmacéutico y los copagos no farmacéuticos a las personas extranjeras no registradas ni autorizadas como residentes en España**, que por dificultades económicas o encontrarse en situación de exclusión social puedan estar en riesgo de una inadecuada adherencia terapéutica.
9. Garantizaremos el cumplimiento de la **Ley 4/2017 del 9 de marzo, de derechos y garantías de las personas en el proceso de morir**, velando por su cumplimiento, especialmente en los colectivos más desprotegidos (personas con discapacidad, población pediátrica, personas en riesgo de exclusión, ...), garantizando de este modo, con los recursos materiales y profesionales adecuados, la cobertura completa de cuidados y atención al final de la vida para las personas que así lo necesiten y deseen.
10. Impulsar el **registro de voluntades anticipadas** impulsando mecanismos que permitan acercar la posibilidad de que los madrileños y madrileñas puedan conocerlas y llevarlas a cabo, favoreciendo la información a través de los Servicios de Atención al Usuario tanto en Atención Primaria como en los Hospitales.
11. Garantizar el cumplimiento de la Ley Orgánica de Eutanasia de una forma garantista, mediante el cumplimiento a nivel autonómico de lo regulado en dicha ley y ofreciendo a los profesionales la formación y garantías necesarias, así como a la población el acceso a este derecho. Impulsaremos la **Comisión de Seguimiento** de la Ley de la Eutanasia con la creación del Comité de Seguimiento en el plazo que recoge la ley y poniendo en marcha todos los **protocolos** para hacer efectivo el cumplimiento de la ley. Todo esto se hará garantizando los recursos profesionales y la financiación pública adecuados.
12. Garantizaremos un **igual derecho a la salud de las mujeres y los hombres** a través de la integración activa del principio de igualdad en los objetivos y en las actuaciones de las políticas de salud, que asegure tanto la igualdad de oportunidades como de resultados. Se incluirá la perspectiva de género en todos los programas y planes de salud.

Reconstruyendo el sistema sanitario

En medio de la pandemia no podemos solamente mirar dentro del marco que nos impone la coyuntura, se hace necesario actualizar ciertas propuestas a la luz de lo acontecido en el último año mientras miramos a las carencias de largo recorrido y las necesidades ya pre-existentes. Proponemos un modelo sanitario basado en el territorio que contemple el bienestar físico, mental y social según las necesidades reales distribuidas por áreas de salud y centrado en la Atención Primaria. Un modelo de salud primarista de orientación comunitaria que integre de manera armónica los niveles asistenciales con la salud mental y los servicios sociales en colaboración con todas las administraciones y que apueste por la gestión y provisión públicas. Un modelo que alinee sus planes estratégicos en torno a valores como la equidad, la transparencia y la evaluación continua de sus políticas sanitarias y la rendición de cuentas, que desarrolle los mecanismos necesarios que garanticen la calidad y la solvencia del sistema sanitario.

Proponemos un modelo sanitario basado en el territorio que contemple el bienestar físico, mental y social según las necesidades reales distribuidas por áreas de salud y centrado en la Atención Primaria.

13. Se creará la Dirección General de Salud Pública y Determinantes Sociales de Salud, añadiendo a la actual DG de Salud Pública la realización del análisis, estudio y diagnóstico de dichos determinantes sociales, junto con la elaboración de políticas públicas encaminadas a reducir las desigualdades sociales en salud. Se dotará de mayor número de profesionales dicha Dirección General, no solo para el control de la situación en el marco de la coyuntura generada por la pandemia, sino también para poder impulsar el necesario liderazgo de la salud pública en el conjunto de las políticas de salud.
14. Se implantará y extenderá la historia socio-sanitaria compartida.
15. Se derogará la ley que incluye la creación del Área Única (Ley 6/2009) y se conformarán diferentes áreas de salud y bienestar como estructura nuclear administrativa y asistencial, haciendo coincidir en dichas áreas los diferentes niveles asistenciales, considerando factores geográficos, socioeconómicos, demográficos, laborales, epidemiológicos, culturales, climatológicos y de dotación de vías y medios de comunicación, así como las instalaciones sanitarias.
16. Se distribuirá la población de referencia asignada a las diferentes áreas, a la población no censada y a los diferentes centros sanitarios según necesidades y recursos disponibles en cada área.

17. Se elaborará un **mapa sociosanitario** y se realizará un estudio de necesidades poblacionales en las diferentes áreas de la Comunidad de Madrid que tome en consideración los diferentes niveles asistenciales e integre los servicios socio-sanitarios.
18. Se implementarán **sistemas de coordinación socio-sanitaria** en cada Área de Salud y Bienestar, disponiendo de **nuevos mecanismos de trabajo en red en toda la región** y el uso coordinado y fluido de los diferentes dispositivos socio-sanitarios.
19. En cada área de salud y bienestar se trabajará en los **centros educativos**, asociaciones de vecinos, organizaciones sociales, culturales y deportivas y demás activos en salud mapeados, en coordinación con los diferentes servicios socio-sanitarios para actuar en la prevención de los trastornos de la conducta alimentaria, el consumo de sustancias de abuso, la creciente adicción al juego y la promoción de los estilos de vida saludables con especial énfasis en la educación afectivo-sexual con visión de género y de trato. Se fomentará la figura de la enfermera escolar en coordinación con los centros de Atención Primaria.
20. Se potenciará la coordinación y el uso de sinergias con el resto de dispositivos educativos, deportivos y culturales, como por ejemplo, **impulsando la Receta Deportiva para fomentar que desde los centros sanitarios**, en coordinación con los profesionales del deporte y los programas diseñados por ellos, se prescriba el ejercicio físico para prevenir y tratar numerosas enfermedades.
21. Se propondrá al Ayuntamiento de Madrid la creación de un **Consortio de Salud y Bienestar entre el Ayuntamiento de Madrid y el Gobierno autonómico**, contemplando mecanismos de cooperación con el resto de municipios, con presencia de la sociedad civil (FRAVM, etc.) que ayude a redefinir funciones, eliminar duplicidades, propiciar apoyos sinérgicos y monitorizar de manera estable los espacios compartidos (salud pública, emergencia extrahospitalaria, salud comunitaria, adicciones, ...).
22. Se propondrán **medidas para el fomento de la salud sexual**, aprovechando el mapeo de activos en salud, reforzando y apoyando la labor que realiza el tercer sector y potenciando alianzas con distintos actores a nivel sanitario, social y educativo. Se implementarán **políticas de prevención** para evitar nuevas infecciones por VHC, VIH y otras ITS.

23. La Comunidad de Madrid en colaboración con el ayuntamiento cumplirá con la **Declaración de París**, de cara al **Objetivo 90-90-90** y adhesión e implementación del **Pacto Social** por la no discriminación y la Igualdad de trato asociada al VIH.
24. Se continuará desarrollando la implantación de la **profilaxis pre-exposición para VIH (PrEP)** en la Comunidad de Madrid en consonancia con los protocolos elaborados por el Ministerio de Sanidad.
25. *Se implementará una estrategia transversal para la Prevención y Actuación contra Mutilación Genital Femenina donde se implicará a profesionales sanitarios, de educación y del ámbito social.*
26. Se garantizará la **fecundación in vitro (FIV)** para las mujeres sin pareja o con pareja femenina de cualquier edad hasta la edad límite establecida para las FIV. Se implantará un **banco de óvulos y semen de carácter público** y se ampliarán las indicaciones actuales para vitrificación de ovocitos para mayores tramos de edad y situaciones especiales. Se estudiará la incorporación del **diagnóstico genético preimplantacional** en centros públicos de referencia.
27. Se comenzará el proceso de incorporación de las **Interrupciones Voluntarias del Embarazo (IVEs)** dentro de la red pública del **SERMAS**.
28. Se elaborará un plan de formación en violencia de género para profesionales sanitarios que incluya indicadores para la detección y el diagnóstico precoz. Se ampliarán los dispositivos sanitarios de evaluación de los daños tras una agresión sexual.
29. Revisar el protocolo de seguimiento postparto para, al menos, equiparar las citas de seguimiento de la familia, y especialmente de la madre, a las que tiene el bebé hasta los 2 años, incorporando en dicho protocolo la atención a la salud física y emocional de la madre y la familia, con visitas de control a las matronas y a las trabajadoras sociales comunitarias a fin de detectar cualquier tipo de necesidad psicosocial de la mujer y la familia, y especialmente cualquier situación de depresión post parto y/o maltrato machista a fin de derivar su atención a especialistas. Especial atención al proceso de lactancia y a la reincorporación al trabajo.

30. Crearemos un programa de acompañamiento psicosocial a las familias de bebés prematuros con periodo de incubadoras.
31. Se desarrollará un Plan de Atención y Acompañamiento al duelo perinatal y neonatal.
32. Planteamos la necesidad de abordar un proceso de fortalecimiento y reforma de la Atención Primaria basada en cinco ejes fundamentales: I) aumento de la inversión presupuestaria en atención primaria (hasta el 20% del gasto sanitario público) , II) ampliación de la cartera de servicios y rediseño de los roles profesionales dentro de los equipos de atención primaria, III) impulsar las innovaciones organizativas basadas en la gestión por parte de los profesionales y en la incorporación de la complejidad clínica y social para organizar la asistencia (por ejemplo, pilotando las agendas inteligentes), IV) dignificación de las condiciones laborales tanto a nivel de estabilidad en la contratación como en la implantación de mejoras organizativas encaminadas a la conciliación laboral-familiar, la cobertura de las sustituciones y el impulso y extensión de la carrera profesional a todos los colectivos, V) fomento de la orientación comunitaria de la atención primaria tanto en sus objetivos como en los criterios de evaluación de la asistencia prestada, VI) Agilizar la dotación de presupuesto para las reformas y nuevas construcciones de centros de salud que llevan incluidas en el listado de necesidades estructurales desde hace más de una legislatura completa.
33. Con el objetivo de aumentar a 12 minutos por consulta la duración de los encuentros clínicos, incrementaremos las plantillas de Atención Primaria en 800 médicos/médicas de familia, 175 pediatras y 900 enfermeras, abordando de esta manera el déficit estructural de profesionales.
34. Fortaleceremos las denominadas unidades de apoyo de Atención Primaria con fisioterapeutas, logopedas, farmacéuticos y trabajadores sociales con la incorporación de podólogos, dietistas-nutricionistas y terapéutas ocupacionales.
35. Recuperación de las medidas previamente aprobadas de incentivo y remuneración de la penosidad de los turnos de tarde en atención primaria establecidas en un 15% del salario proporcional al número de tardes realizadas.

36. **Aumento de la dotación de matronas de Atención Primaria** y homogeneización de sus funciones, fomentar su trabajo con la comunidad, a través de los grupos de pre-parto y post-parto, formaciones sobre lactancia materna y crianza y aumentar su presencia en espacios sociocomunitarios.
37. Ahondar, de la mano de los profesionales de Atención Primaria, en las **estrategias de desburocratización de la práctica asistencial**, especialmente en relación a la emisión de **justificantes de reposo**; a este respecto, se creará, dentro de las posibilidades de nuestro marco competencial, el marco legislativo necesario para que los y las trabajadores/as puedan autojustificar las ausencias por enfermedad inferiores a 72 horas, con periodicidad máxima a estudiar, sin que sea precisa la emisión de un documento justificativo por parte de ningún profesional sanitario, incorporando elementos de protección del trabajador para que esto no pueda ser utilizado como justificación para el despido. Elevación a la instancia competencial competente de las necesidades legislativas que sean precisas más allá del marco autonómico.
38. Introducción en la historia clínica electrónica de atención primaria de variables de fácil recogida y visualización acerca de la **condición socioeconómica** dentro de la historia socio-sanitaria.
39. **Adecuación del uso del correo electrónico, el teléfono y la videollamada**, con el tiempo en agenda correspondiente, para los trámites y consultas que no precisen de presencia física para su realización, y garantía de que los profesionales contarán con los materiales necesarios (y el tiempo) para ello.
40. **Se potenciará la figura del farmacéutico de atención primaria** en su labor formativa así como en el control compartido con los/as médicos/as y enfermeros/as de atención primaria de los pacientes polimedicados, potenciando las líneas de acción en relación con la prescripción, la deprescripción y el uso adecuado del medicamento, e integrando dicha figura en los Equipos de Atención Primaria.
41. Desarrollar la figura del **personal administrativo sanitario**, con competencias específicas, remuneración acorde y capacidad para ordenar y gestionar la demanda.

42. Fortalecer los equipos de atención bucodental de la Comunidad de Madrid con ampliación de las plantillas de odontólogos e higienistas, expandiendo la cobertura y prestaciones incluidas en la cartera de servicios del Servicio Madrileño de Salud para garantizar que el gasto en prestaciones odontológicas fundamentales no suponga una barrera para el acceso.
43. Dotar de suficientes medios a las unidades de fisioterapia y logopedia de AP, que les permita atender con tiempo y recursos adecuados a los usuarios y ofrecer enseñanza en el uso de ayudas técnicas (bastones, muletas), para aumentar su grado de autonomía.
44. Fortalecer las denominadas «unidades de apoyo» de Atención Primaria, evaluando su número y distribución en la actualidad, favoreciendo su coordinación con los equipos de atención primaria para mejorar los flujos de derivación, seguimiento y alta, y potenciando especialmente aquellas que permitan un abordaje más adecuado a la recuperación y el abordaje de las causas fundamentales del malestar y la enfermedad, especialmente las figuras de los trabajadores sociales.
45. Se realizará un análisis de las necesidades poblacionales de urgencias de atención primaria (SUAP y SAR) para garantizar una atención de calidad a los problemas menores de salud de los madrileños y descongestionar las urgencias hospitalarias. Además, se aprovechará la dotación tecnológica (radiología simple, ecografía,...) de los Centros de Especialidades Periféricas (CEP) durante las noches, fines de semana y festivos, así como el fomento del uso de la teleconsulta entre profesionales de estos centros y las urgencias hospitalarias para aumentar la capacidad resolutive de los centros de urgencias de atención primaria.
46. Reapertura de los SUAP cerrados durante la pandemia de COVID-19 y recuperación de la asistencia que venían prestando. Además, los SUAP y sus profesionales pasarán a depender de la gerencia de atención primaria, contando con plantillas propias de profesionales.
47. Se equiparán las condiciones laborales y formativas de los profesionales que trabajan en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales a las condiciones de los demás profesionales de Atención Primaria, especialmente en lo relacionado con reconocimiento del derecho de disfrute de los días de libre

disposición, reconocimiento de la labor de tutorización de residentes realizada y mejora de la oferta formativa relacionada con las singularidades de este ámbito asistencial.

48. Se mejorará la adecuación de la **dotación material relacionada con la seguridad en los Servicios de Urgencias de Áreas Rurales**, tanto en relación con el desempeño de la práctica asistencial como en lo dirigido a la evitación de agresiones.
49. Se revisará la actual **estrategia de pacientes crónicos y vulnerables** para garantizar una asistencia continuada con integración de los cuidados en los diferentes niveles asistenciales, sociales y educativos, utilizando la red de activos en salud disponibles en la comunidad derivado del proceso de mapeo.
50. Se potenciarán las **actuaciones de las enfermeras en la atención a los procesos crónicos**, como educadores/entrenadores en autocuidados, gestores de casos en pacientes con condiciones de especial complejidad y profesionales de enlace para mejorar la transición entre ámbitos y unidades de atención.
51. Se aumentará el peso relativo de la **atención domiciliaria programada** en la planificación y gestión de la Atención Primaria de salud potenciando la actuación de las enfermeras de Atención Primaria.
52. Se extenderá la figura del **especialista hospitalario de referencia y del especialista consultor** para los pacientes incluidos en el nivel alto de riesgo.
53. Se elaborarán estrategias para el **cuidado y la protección de la salud de las personas mayores** tanto en las residencias, centros de día, como en sus domicilios a través de protocolos coordinados, tele-asistencia y dispositivos de seguridad, incentivándose el cumplimiento de los estándares básicos de calidad de los cuidados, protección de la salud y del bienestar de las personas mayores. Se establecerán programas específicos de recuperación de la atención en los pacientes que, debido a la pandemia de COVID-19, pudieran haber perdido contacto con el sistema sanitario.
54. Se desarrollará un **Plan de Prevención de la Soledad No Deseada**. La Soledad No Deseada es un problema de salud pública poco visualizado que ha ido en aumento conforme

avanza la pandemia, cuya raíz está en las condiciones de vida actuales. Afecta preferentemente a mujeres mayores, personas con discapacidad/diversidad funcional y colectivos en riesgo de exclusión social. Los ejes del plan son: I) Censar adecuadamente a las personas con posibilidad de padecer Soledad No Deseada. II) Crear y promocionar redes de apoyo informal en barrios, distritos y núcleos urbanos a pequeña escala, con garantías de continuidad, que faciliten la revinculación y participación sociocomunitaria que ejerzan un efecto positivo sobre su estado de salud. III) Promocionar soluciones residenciales que faciliten la permanencia y el arraigo de las personas afectadas en su hábitat natural.

55. Se promoverá el apoyo a la investigación en atención primaria en diferentes vertientes: I) apoyo metodológico desde la gerencia de atención primaria, II) liberación de espacio para dedicación específica en la jornada laboral ordinaria, III) fomento del proceso de publicación de las investigaciones realizadas por parte de los Especialistas Internos Residentes en el ámbito de la atención primaria, IV) priorización tanto en financiación como en dedicación de recursos no económicos de la investigación destinada a la modificación o evaluación de la práctica clínica por parte de las diferentes categorías profesionales.
56. Garantizar el derecho a la Salud Mental como uno de los ejes de reconstrucción social y comunitaria. Proponemos las siguientes medidas fundamentales como parte de un **Plan de Choque en Salud Mental**: 1. Aumentar la ratio de profesionales de la psiquiatría, la psicología clínica y de enfermeras especialistas en salud mental hasta un mínimo de 10x100.000 habitantes, preferentemente en los servicios de salud mental comunitarios y en todos los centros de Atención Primaria . 2. Disminuir las listas de espera y los tiempos entre cita, hasta una media aproximada de 10 días. 3 Realizar campañas de sensibilización para eliminar el estigma sobre la salud mental 4. Establecer protocolos de coordinación entre los servicios sanitarios y los sociales en el que se garantice una intervención integral contra los determinantes sociales y familiares de la salud mental. 5. Realización de un nuevo Plan Estratégico de Salud Mental con la máxima participación de los agentes sociales, políticos y científicos. 6. Recuperar el Pleno Monográfico sobre Salud Mental en la Asamblea con carácter preferente 7. Desarrollo de medidas específicas para atender los problemas de Salud Mental en los y las jóvenes, abordando así mismo la elaboración de los planes educativos teniendo en cuenta el impacto en la salud

mental de los estudiantes, 8. Además, prestaremos especial atención a lo relacionado con la salud mental en el marco del ámbito educativo, e invertiremos en formación y apoyo para todo el personal educativo, introduciendo prácticas exitosas de sensibilización y detección con los alumnos y alumnas en todas las etapas educativas y con especial énfasis en la etapa secundaria.

57. Se pondrá en marcha el desarrollo de la **estrategia #0Contenciones**, relativa a la eliminación de las sujeciones mecánicas en todo el ámbito asistencial, especialmente en el de la salud mental. Se propondrá para ello una iniciativa legislativa específica en el primer año de legislatura. Se trabajará con todos los **colectivos implicados**, especialmente el de psiquiatras y personal de unidades de hospitalización de agudos así como de usuarios, familiares y colectivos afines, para conseguir que las prácticas coercitivas sean una excepcionalidad y tiendan a desaparecer, para ser sustituidas por otras prácticas de cuidados en la crisis que no atenten contra la dignidad de la persona, basadas en los derechos humanos y la vinculación afectiva, realizadas por personal bien formado, como las que se promueven en unidades hospitalarias de modelo abierto o las de ingreso domiciliario.
58. Potenciaremos las políticas de **prevención de la cronicidad en salud mental de orientación comunitaria** centrada en los **modelos de recuperación y de diversidad funcional**, que exige **abordaje multiprofesional y trabajo en equipo**, en colaboración permanente con usuarios, familiares y colectivos implicados como expertos, incluido los órganos de gobierno. Orientar las prácticas de salud mental hacia el **objetivo de la recuperación funcional e integración social** de las personas con problemas de salud mental. Para ello se ampliarán las intervenciones psicosociales y de reinserción eficaces en el ámbito comunitario, dotándolas del presupuesto y personal necesario.
59. Se elaborará un nuevo **Plan Estratégico de Salud Mental 2021-23** previa **evaluación del anterior que finalizó en el 2020**. Se contará para ello con el mayor grado de participación de los profesionales, colectivos de usuarios y familiares en coordinación además con representantes, profesionales y colectivos implicados en los Servicios Sociales.
60. El presupuesto para la Salud Mental **avanzará progresivamente hacia un 10 % del total del destinado a sanidad para**

garantizar una atención de calidad con ratios de profesionales convergiendo con la media europea.

61. Se dotará adecuadamente el **Observatorio de Salud Mental** con la función de realizar un análisis de la ejecución y seguimiento del Plan de Salud Mental de la Comunidad de Madrid.
62. Priorización del abordaje de los llamados **trastornos mentales graves** para evitar la cronicidad, erradicar el estigma y evitar la ley de cuidados inversos.
63. Se fomentarán en los distintos espacios educativos, sociales y culturales el conocimiento y la integración de los trastornos mentales de cara a una **inclusión social efectiva**. Se fomentará y promoverán **redes de apoyo** a las familias y colectivos de las personas con trastorno mental, implantando programas de apoyo, formación y seguimiento de manera colaborativa y horizontal.
64. Se avanzará en el desarrollo de estrategias efectivas de **prevención del suicidio** coordinadas con las redes de apoyo de familiares y colectivos. Se elaborará un **Plan de Prevención Primaria y Secundaria del Suicidio**, coordinando al Ayuntamiento de Madrid con la Oficina Regional de Salud Mental y con las organizaciones sectoriales vinculadas, tanto profesionales como de la sociedad civil como con el resto de municipios.
65. Se dotará a la desvanecida **Oficina Regional de Salud Mental** de competencias específicas, recursos humanos y medios técnicos para la planificación, coordinación y evaluación de las políticas y programas asistenciales de salud mental y para asignar fondos finalistas orientados a una discriminación positiva. Supervisar su ejecución.
66. Se volverá a la **territorialización de la asistencia en salud mental** en áreas bien definidas, coincidentes con el resto de niveles asistenciales, en función de las características poblacionales de los diferentes núcleos urbanos o distritos y sus recursos sanitarios, conforme al modelo comunitario y al **abordaje bio-psico-social** que requieren la responsabilidad sobre un área de población determinada que implique así mismo un solapamiento, lo más exacto posible, con las áreas territoriales de la Red de Atención Social a las personas con enfermedad mental grave y duradera, para facilitar la coordinación de estrategias.

67. Se terminará la **integración de la Red de Atención a Drogodependencias** en la Red de Salud Mental. Se valorará la **internalización de los Centros de Atención Integral a Drogodependientes** de la Comunidad de Madrid, y la coordinación eficaz con los centros dependientes de los ayuntamientos. Se hará una **regulación restrictiva de las casas de apuestas**, prevención de la ludopatía mediante la concienciación de los jóvenes y fomento de la asistencia médica y/o psicológica a personas con adicción al juego. **Se prohibirá, dentro de los límites competenciales, la publicidad explícita sobre juego** en medios de comunicación, tal y como ocurre con el alcohol y el tabaco. Se incrementará la atención a las adicciones no tóxicas (en especial el juego on line entre los jóvenes).
68. Consideración preferente de la **especialidad de Enfermería de Salud Mental** para la asignación de plazas. Se aumentarán en futuras convocatorias el número de plazas de Especialistas de todas las disciplinas relacionadas con la atención multidisciplinar en Salud Mental, especialmente en Psicología Clínica, para poder dar respuesta especializada adecuada tanto de la demanda desde Atención Primaria como del resto de niveles asistenciales, especialmente en dotación de hospitales de día, para acercar a lo largo de esta legislatura las ratios por 100.000 habitantes a la media europea.
69. Se fomentará el desarrollo e implantación de **programas y unidades de atención a la Salud Mental Infanto-Juvenil** promoviendo el reconocimiento y formación de especialistas multidisciplinares en esta área.
70. Se estudiará y promoverá la **coordinación funcional** de la atención integral de los problemas de salud mental, incluyendo los dispositivos, unidades asistenciales y programas que dependen de distintas administraciones (municipales y/o autonómicas) como servicios sociales, educación etc...
71. Se elaborará un plan de **redimensionamiento de las plantillas de los hospitales** dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales así como cubrir las carencias de profesionales de los últimos 10 años. Se realizará un análisis y recomendaciones de **ratios de profesionales/paciente según complejidad de cuidados**, que garanticen la calidad y seguridad de la asistencia.

72. Se analizarán y actualizarán los **planes estratégicos** de las diferentes especialidades elaborados en consonancia con los profesionales implicados y se elaborará un cronograma de ejecución que planifique las diferentes acciones de mejora a implementar. Se elaborarán **circuitos de atención a los pacientes complejos** o que requieran centros de referencia para el tratamiento integral de sus patologías. Se planificará la **asistencia en Red** aprovechando sinergias y circuitos que hagan eficiente el flujo de pacientes por el sistema sanitario.
73. Se elaborará un **Plan específico de Atención integral a los pacientes con cáncer** que establezca coaliciones, evalúe la carga del cáncer y sus cuidados, determine prioridades y elabore y ejecute planes en coordinación con los profesionales, las asociaciones y los pacientes.
74. Se potenciarán y dotarán de los recursos necesarios los **CSUR** y se fomentará su inclusión en las **Redes Europeas de Referencia (ERNs)**. Impulsaremos la coordinación, accesibilidad y formación en CSUR y ERNs dedicados a las Enfermedades Raras y neurodegenerativas.
75. Se dotarán a los **servicios de urgencias de los recursos humanos y materiales especializados necesarios** para la atención digna de los pacientes que acuden a las urgencias según frecuentación, complejidad e infraestructuras de cada centro hospitalario.
76. Se impulsarán los **análisis y evaluaciones sobre la frecuentación, tiempos de atención e ingresos evitables de cada centro** para elaborar soluciones compartidas con los profesionales que mejoren la calidad de la asistencia en las Urgencias de nuestra Comunidad.
77. La **atención y hospitalización domiciliaria será una prioridad** en el manejo de los problemas de salud de la población; para ello la coordinación entre la atención hospitalaria domiciliaria y la atención domiciliaria proporcionada desde atención primaria es esencial. Se fomentará la figura del gestor de casos.
78. Se elaborará un **mapa de necesidades de recursos de media y larga estancia** y se dotará adecuadamente estos recursos con la ampliación de la Red de Hospitales de Media-larga estancia en nuestra región. Se **rehabilitará el antiguo Hospital Puerta de Hierro** como hospital de media-larga estancia.

79. Se habilitarán **espacios para el cuidado de los pacientes con enfermedades neurodegenerativas** en coordinación con los recursos domiciliarios tanto de atención primaria como de hospitales.
80. Se elaborará un plan de **redimensionamiento de las plantillas del SUMMA112** dirigido a, en el corto plazo, dotar de la suficiencia presupuestaria para poder cubrir el 100% de las ausencias previsibles de los y las profesionales así como cubrir las carencias de profesionales de los últimos 10 años.
81. Se solicitará la **transferencia de la sanidad penitenciaria**, incluida la de salud mental, a la Comunidad de Madrid, así como la atención sanitaria en el **Centro de Internamiento de Extranjeros (CIE)**, exigiendo a la Administración Central la transferencia de los recursos económicos necesarios.
82. Se desarrollarán **estrategias y herramientas de evaluación** continua de la calidad de la asistencia tanto en los servicios de titularidad pública como en aquellos de titularidad privada que den servicio a la red sanitaria única de utilización pública.
83. Se reforzará el seguimiento, evaluación y control de los **indicadores asistenciales**, así como la gestión de las medidas necesarias para su cumplimiento efectivo.
84. Se ampliarán y revisarán los **indicadores de salud del Observatorio de resultados del SERMAS** y se dará publicidad activa y periódica a los indicadores de resultados y procesos de los establecimientos públicos sanitarios que permitan la comparación entre establecimientos con el ánimo de mejora continua de los mismos.
85. Se reforzará la **inspección de los establecimientos sanitarios** y el seguimiento de las reclamaciones y denuncias.
86. Se desarrollará la **Agencia de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Políticas de Salud** dentro de la Red Española de Agencias de Evaluación de Tecnologías Sanitarias y Prestaciones del Sistema Nacional de Salud, encargada de evaluar el rigor científico y la evidencia existente respecto a las tecnologías sanitarias, el buen uso de los fármacos y los resultados de las políticas de salud implementadas

87. Se llevará a cabo el desarrollo e implantación de un programa continuo de evaluación y eliminación de actividades sin evidencia relevante o de escaso valor clínico, para la posterior reubicación de los recursos liberados en actividades con mayor valor añadido tanto para el paciente como para el sistema sanitario y para la protección de la seguridad de los usuarios.
88. Se promoverá la transición ecológica de la práctica clínica reduciendo la huella y reduciendo lo innecesario a través de:
I) La elaboración e implantación de una Estrategia frente a la Medicalización de la Vida Diaria; II) El desarrollo de una Estrategia Estatal para la Reducción de la Huella Ecológica de los Centros Sanitarios que recoja la evidencia disponible sobre las medidas necesarias para dicho fin y se promueva la adscripción de los centros sanitarios del Sistema Nacional de Salud a la Red Global de Hospitales Verdes y Saludables.

Medidas específicas a raíz de la pandemia

La llegada de la pandemia ha generado algunas necesidades específicas en el sistema sanitario, de modo que es imprescindible plantear medidas que aborden las nuevas necesidades generadas para mejorar la salud del sistema sanitario y de la población.

89. Elaboración de un Plan de Actuación ante Pandemias, donde se aborde la generación de conocimiento científico y el papel de la evidencia en la toma de decisiones, los cauces de coordinación entre las diferentes instituciones, la necesidad de contar con comités asesores técnicos y la delimitación de sus funciones. Además, deberán preverse planes de contingencia para diferentes supuestos y planificarse la flexibilización de los roles profesionales en caso de gran necesidad. Dicho Plan deberá contemplar, así mismo, los mecanismos de protección de colectivos vulnerables en caso de situación de emergencia epidémica, y otros aspectos relacionados con los suministros, las compras centralizadas o los desarrollos de capacidad industrial sanitaria. Este Plan deberá aprobarse por parte del Pleno de la Asamblea de Madrid.
90. Para asegurar el incremento de la producción y el acceso equitativo de vacunas para el COVID es necesario explorar vías alternativas al actual sistema de protección intelectual. Para ello, instaremos al gobierno central a 1. Que apoye en el marco de la Organización Mundial del Comercio el levantamiento temporal

[...] es imprescindible plantear medidas que aborden las nuevas necesidades generadas para mejorar la salud del sistema sanitario y de la población.

de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el desarrollo de tecnologías para producir vacunas, diagnósticos y terapias para el covid, 2. Que apoye, en el marco de la Unión Europea, mecanismos para asegurar que la inversión española y europea en I+D destinada al desarrollo de vacunas para el COVID, repercuta en un mayor acceso global a estas vacunas, mediante la búsqueda de licencias no exclusivas con fabricantes de terceros países, 3. Que facilite que las innovaciones desarrolladas gracias a financiación pública nacional y regional, sean tratadas como bienes públicos globales, facilitando el acceso equitativo global mediante la participación en el mecanismo C-TAP o similares, a través de licencias no exclusivas o mediante la no ejecución de patentes en terceros países.

- 91. Plan de abordaje multidisciplinar de la COVID-19 prolongada.**
Realizar un programa específico de la atención del Covid persistente y las secuelas de COVID. Se realizará un plan de abordaje multidisciplinar, con la colaboración de los pacientes, centrado en Atención Primaria y que garantice el correcto seguimiento a todos los niveles, así como la ágil realización de las pruebas diagnósticas pertinentes y los procedimientos terapéuticos y rehabilitadores necesarios.
- 92.** Durante la pandemia de COVID-19 está habiendo muchos **pacientes con padecimientos diferentes a la COVID-19** que no están viendo atendidas sus necesidades en salud. Elaboraremos un plan de choque para la recuperación en el **plazo de un año** de las consultas, pruebas diagnósticas y cirugías canceladas y no recuperadas, así como para que el sistema sanitario llegue de forma activa a los pacientes vulnerables que, bien por miedo a acudir a centros sanitarios o bien por problemas de accesibilidad derivados de los cambios organizativos en el sistema sanitario, hayan visto disminuida la atención sanitaria que estaban recibiendo previamente a la pandemia.
- 93.** Se favorecerá, de forma previamente planificada, la **redistribución de recursos o traslado de pacientes en función de la presión asistencial** o escasez de recursos en situaciones de emergencia, valorando centralizar patologías (quirúrgicas, ambulatorias) en centros sanitarios concretos para no paralizar toda la asistencia en caso de nuevos colapsos sanitarios.
- 94. Reorganización del Hospital Enfermera Isabel Zendal en un Centro Sanitario** que dé respuesta a las diferentes necesidades existentes en nuestra Comunidad Autónoma, especialmente

las que puedan estar relacionadas con los ingresos de Larga Estancia y Rehabilitación, la realización de pruebas complementarias que puedan ser internalizadas para no derivarse a centros privados o la generación de espacios de innovación e investigación; todo ello con personal propio no obligado ni sustraído a otros centros sanitarios.

95. **Planificación del plan de vacunación con antelación**, mediante una estrategia que tenga en cuenta la centralidad de la Atención Primaria en la administración de las vacunas frente a la COVID-19, como se aprobó en la Asamblea de Madrid, y que recoja aspectos fundamentales como el protocolo a seguir con las posibles dosis sobrantes por situaciones imprevistas. Ese Plan incorporará la facilitación a la vacunación a colectivos de mayor vulnerabilidad y menos accesibilidad al sistema sanitario, como son las personas sin hogar, los migrantes sin papeles y los grandes dependientes. Además, ampliaremos los puntos de vacunación, siempre desde un principio de proximidad a la población, incorporando a los centros educativos como posible lugar de vacunación, sin interferencias con la actividad educativa habitual.
96. **Potenciar el rastreo/trazabilidad de la población infectada:** aumentar recursos humanos para dicha propuesta y aumentar el uso efectivo de la tecnología (aplicaciones móviles, centralizar la comunicación temprana de positivo/negativo con dichas aplicaciones incentivando su uso, uso de códigos QR para entrar en espacios con múltiples contactos para aumentar la posibilidad de trazabilidad). Se valorará la implantación de una segunda prueba diagnóstica de infección aguda para los contactos estrechos previamente al alta de la cuarentena, así como se implementarán estrategias de rastreo retrospectivo de forma similar a las implementadas en otras Comunidades Autónomas.
97. La pandemia de COVID-19 evidenció una estructura muy débil y poco capacitada para dar respuesta a la necesidad de atención sanitaria de los trabajadores de la sanidad en materia de **salud laboral**. Se reforzarán los servicios de salud laboral, se aprobarán protocolos de actuación para situaciones de aumento de las necesidades, con especial énfasis en la atención y asesoría a trabajadores de especial vulnerabilidad y situaciones como embarazo y lactancia. Se facilitará la accesibilidad a programas de cuidado y atención psicológica para los y las profesionales que sufran problemas de **salud mental** a raíz de lo acaecido durante la pandemia de COVID-19.

La gestión sanitaria al servicio del interés común

La Comunidad de Madrid, durante las últimas legislaturas, se ha caracterizado por una gestión muy centrada en el beneficio de las empresas privadas y por no dar protagonismo a los profesionales y la ciudadanía en esta gestión. Es necesario transformar el modelo de gestión de la sanidad y las políticas de salud en nuestra Comunidad y ponerlo al servicio del interés común.

- 98. Se realizarán estudios de viabilidad y eficiencia de la progresiva internalización de los servicios externalizados tanto asistenciales como no asistenciales (Centros de Atención Integral a la Drogodependencia, transporte sanitario urgente, limpieza, lavandería, codificación, cocinas y restauración, servicios de mantenimiento, centro de atención personalizada- Call Center, Laboratorio central, Unidad Técnica de Control... etc) priorizando aquellos que tengan mayor impacto en la salud e interés público y vigilando mientras tanto el estricto cumplimiento de los contratos y evaluando la calidad de los servicios prestados.**
- 99. Se activarán las vías legales disponibles para recuperar el carácter público de los hospitales privatizados.**
- 100. Se revisarán minuciosamente los contratos de los hospitales en régimen de concesión y se ajustarán los mismos en defensa del interés público.**
- 101. Se revisará y reformulará el convenio singular suscrito con la Fundación Jiménez Díaz a fin de homogeneizar los criterios de financiación de esta entidad con el resto de hospitales del SERMAS, modificando el contrato financiado por actividad hacia un modelo de financiación capitativa tal como se refleja en el informe de fiscalización de la Cámara de Cuentas. Asimismo, su población de referencia será redimensionada y se revisarán las condiciones económicas de las instalaciones públicas que se les ha cedido (como el CEP de Pontones, el CEP de Quintana, el CSM de Argüelles y el CSM de Carabanchel-Arganzuela).**
- 102. Se garantizará la igualdad de acceso y financiación de todos los centros de la red sanitaria única de utilización pública que asegure la equidad de la asistencia sanitaria en calidad, recursos y tiempos de espera.**

103. Se incrementará el control de Inspección Sanitaria y se intensificarán las auditorías a aquellas concesiones administrativas para asegurar la calidad y equidad de la asistencia sanitaria.
104. Se trabajará para la homologación de las condiciones de trabajo de los trabajadores de los hospitales privados concesionados y en régimen de concesión administrativa , asegurando la calidad de la asistencia y de los puestos de trabajo en estos hospitales. Se reducirá la estructura de los altos cargos y se trabajará para modificar la cultura del control por la cultura de la confianza, involucrando a los profesionales de las unidades en la toma de decisiones, con el consejo de expertos internos y de afectados por la decisión.
105. Se elaborará el reglamento de la Ley 10/2019 de transparencia y participación adaptando sus principios al Sistema Madrileño de Salud.
106. Se elaborará el reglamento de la Ley 1/2017 de 22 de diciembre de Buen Gobierno y Profesionalización de la gestión, que articule todos los mecanismos que posibiliten el mayor grado posible de profesionalización en la gestión sanitaria y de transparencia en la misma, con acceso para cualquier profesional preparado.
107. Se organizarán las estructuras administrativas y asistenciales sanitarias en Áreas de salud coincidentes con los distritos y las Direcciones Territoriales de Atención Primaria cuyo ámbito geográfico y competencial se determinará según las necesidades poblacionales.
108. Se potenciarán los Consejos Territoriales de Salud como órganos nucleares de participación ciudadana en las respectivas Áreas sanitarias.
109. Se desarrollarán mecanismos eficaces de detección de las ineficiencias del sistema así como de eventos adversos y problemas de seguridad evitables. La administración jugará un papel esencial en el control de la publicidad engañosa, la mala praxis y el intrusismo laboral guiado todo por el principio superior de la protección de la seguridad del paciente.
110. Se promoverá tanto la investigación como la innovación en el campo de la gestión que hagan posibles las mejoras en el campo

de la organización de los servicios sanitarios. Se desarrollarán mecanismos de evaluación y benchmarking y rendición de cuentas en el campo de la gestión sanitaria.

111. Se adecuará la telemedicina como un mecanismo apropiado y eficiente para mejorar la salud, asegurando que se practique en un contexto conforme a estándares de calidad sanitaria y evidencia científica demostrada, dotándose de infraestructuras adecuadas para ello. Además de la prestación de servicios clínicos a distancia, las tecnologías digitales permitirán avanzar en el concepto de telesalud, un término más amplio que incide en el mantenimiento de la salud y el bienestar de las personas, mediante el uso de diversas tecnologías (apps, sensores personales) para monitorizar diversos factores de riesgo (sueño, actividad física, ritmo cardíaco, niveles de glucosa en sangre) relevantes en el manejo de enfermedades crónicas.
112. Se fomentará la investigación y desarrollo de estas soluciones, un ámbito claramente prometedor para los centros y empresas innovadoras, con gran potencial económico y clínico, que podría posicionar a la Comunidad de Madrid como un hub de nivel europeo e internacional en Digital Therapeutics. Se apoyará a los desarrolladores y se establecerá un diálogo con las entidades reguladoras para conseguir la evaluación y aprobación de estas soluciones para su uso en el sistema de salud.
113. Se asegurará que los proyectos financiados por la Comunidad de Madrid incluyan población normalmente infrarrepresentada en los estudios (diversidad) y se tratará de concienciar a la población sobre las oportunidades y riesgos potenciales de la medicina personalizada.
114. Se devolverán a la red pública todas las externalizaciones del archivo de historias clínicas y la codificación de datos potenciando los servicios de codificación existentes en los centros sanitarios. Se desarrollarán programas para la mejora de la gestión de grandes fuentes de datos (historia clínica, estadísticas, geodatos, sensores) y su explotación para uso secundario en investigación, planificación sanitaria y salud pública. Se promoverá la aplicación ética y segura de métodos de inteligencia artificial para el análisis avanzado de datos con fines de apoyo a la decisión clínica, predicción de riesgo de enfermedad, modelización y simulación de procesos.

115. Se hará una **evaluación exhaustiva del desarrollo de la historia digital de salud**, de la idoneidad de los contratos actuales y de su posible mejora hacia la interoperabilidad y convergencia de los diferentes sistemas existentes, incluyendo funcionalidades más orientadas a la clínica y la investigación.
116. Se desarrollarán **programas para la mejora en la gestión de los datos** y su explotación tanto para la clínica como para la implementación de políticas sanitarias eficientes o investigación clínica y social. Se trabajará para cumplir con los principios «FAIR» (Encontrables, Accesibles, Interoperables y Reutilizables) de buena gestión y administración de datos científicos (incluyendo la comprensibilidad y actualización de los datos).
117. Potenciaremos la **accesibilidad y mejora de bases de datos de medicamentos prescritos y dispensados** con el objetivo de fomentar la investigación farmacoepidemiológica, así como facilitar el estudio del impacto de los determinantes sociales de la salud en los patrones de utilización del medicamento.
118. Se fomentarán las **aplicaciones de software libre** en el desarrollo de las herramientas informáticas necesarias.
119. Desarrollaremos una **Ley de gestión de listas de espera quirúrgica, diagnóstica y de consultas externas** que garantice la transparencia en la gestión de las mismas, la fiabilidad de los datos y la equidad en el acceso a los servicios sanitarios.
120. Elaboraremos un sistema de análisis de la demanda asistencial tanto para la listas de espera quirúrgica como de consultas externas y pruebas diagnósticas para cuantificar y aprovechar los recursos necesarios en cada centro reduciendo las derivaciones al mínimo. Se garantizarán **tiempos máximos de demora** tanto para las pruebas diagnósticas como para las consultas externas así como para cada proceso quirúrgico según prioridad clínica.
121. Revisaremos los mecanismos actuales para el ejercicio de la **libertad de elección en condiciones de equidad, calidad y acceso a la información**. Se considerará como centro elegido según la Ley de Libertad de Elección, el centro de referencia donde se produce la inclusión en la lista de espera correspondiente considerándose las derivaciones de forma excepcional como un uso de recursos ajenos.

122. Desarrollaremos modelos de priorización en lista de espera que contemplen una prelación según patología, gravedad, calidad de vida y condiciones sociales.
123. Garantizaremos el derecho de los usuarios y pacientes a recibir información precisa y personalizada sobre el funcionamiento general de la lista de espera y sobre los procesos particulares de cada usuario, así como de los centros sanitarios, servicios y profesionales de la red sanitaria única de utilización pública. Se regulará la autoderivación de pruebas diagnósticas y tratamientos/cirugías entre hospitales/centros públicos del SERMAS, según criterios de proximidad y eficiencia para aprovechar al máximo los recursos públicos y facilitar la reducción de las listas de espera.
124. Se implantarán mecanismos de control de la transparencia de contratación Pública con la máxima transparencia y concurrencia. Se velará por el cumplimiento estricto de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público. Se perseguirán y sancionarán las prácticas contrarias al interés público en materia de contratación pública tal y como establece la ley.
125. Se dará prioridad en los pliegos de condiciones a las cláusulas sociales y técnicas sobre las cláusulas económicas para asegurar que la contratación pública mantiene los estándares de calidad y las condiciones de trabajo de los trabajadores de las empresas contratadas.

[...] Promesas incumplidas durante décadas han relegado a los profesionales a un lugar subalterno y que han supuesto que el verdadero motor del sistema sanitario madrileño haya sido utilizado como un combustible más.

Cuidar a los profesionales sanitarios

La sanidad madrileña adolece de una alta tasa de temporalidad entre sus profesionales, falta de planificación y generalización de la precariedad. Promesas incumplidas durante décadas han relegado a los profesionales a un lugar subalterno y que han supuesto que el verdadero motor del sistema sanitario madrileño haya sido utilizado como un combustible más. Para revertir esta tendencia y garantizar unas políticas que cuiden a sus profesionales proponemos lo siguiente:

126. Se elaborará un Plan de Recursos Humanos teniendo en cuenta el retorno de la jornada a las 35 horas semanales (y teniendo presente la intención de transitar hacia las 32 horas semanales como horizonte deseable), que reorganice las plantillas, evalúe las áreas donde existen déficits de profesionales y reordene los puestos de libre designación.

127. **Agilización y transparencia en provisión de plazas en atención hospitalaria**, con especial atención a las situaciones de interinidad de larga evolución y encaminadas a reducir al máximo la temporalidad.
128. Se facilitará la **movilidad interna y los traslados**, en cumplimiento de la normativa al respecto.
129. Se trabajará, conjuntamente con las instituciones competentes de reforma de la función pública, el **reconocimiento de las categorías profesionales pertinentes** para todos los grupos profesionales cuya categoría actual quedó obsoleta y no ha sido actualizada. Se actualizarán las funciones de las diferentes categorías profesionales, adecuándolas a la realidad del desempeño profesional actual.
130. Se procederá a la creación de **bolsas de empleo por especialidades**, tal como figura en acuerdo de mesa sectorial de 5 de febrero de 2016
131. Se promoverá la **gestión por competencias**: un modelo integrado de gestión de recursos humanos que se basa en la idea de cuanto mejor esté integrado un equipo y más se aprovechen las cualidades de cada integrante, más fuerte y eficaz será la organización.
132. Se acordará un **Plan para cubrir puestos de trabajo de difícil cobertura** (zonas rurales, horarios con penosidad o departamentos periféricos), mediante diferentes medidas que incluirían incentivos retributivos y no retributivos (como puntuaciones en bolsa por tiempo trabajado, etc...)
133. Se adoptarán de inmediato las medidas necesarias para el correcto cumplimiento del protocolo de prevención y actuación frente a la **violencia en el trabajo contra los trabajadores de las instituciones sanitarias del SERMAS**, reflejadas en la resolución 92/2019, de 1 de marzo, publicada en el BOCM de 15 de Marzo de 2019
134. Se elaborará un Plan de Estabilidad Laboral de los profesionales que permita reducir la **eventualidad a menos del 10% de la plantilla en 2 años** a través de convocatorias periódicas de ofertas públicas de empleo.

135. Se revisará el funcionamiento de las bolsas de contratación y se realizarán las modificaciones necesarias para garantizar la igualdad de oportunidades, la calidad asistencial y los méritos profesionales
136. Se regularán un **mínimo de horas anuales dedicadas a la formación** en horario laboral para todo el personal, velando por la **independencia y la ausencia de conflictos de interés** en la actualización de los conocimientos y la formación de los profesionales sanitarios.
137. Se creará una **Escuela de Formación y Conocimiento Independiente** que coordinará y difundirá las actividades formativas verticales, así como el desarrollo de actividades de formación horizontales de acceso abierto a los profesionales de la salud. Esta Escuela de Formación y Conocimiento Independiente trabajará de forma coordinada con la Escuela Madrileña de Salud.
138. Se crearán **Bolsas de Formación** de implantación progresiva para financiar la formación de los profesionales sanitarios con fondos públicos.
139. Se elaborará una **RED de Conocimiento propia dentro de la red pública** que asegure el desarrollo del conocimiento y donde los profesionales podrán aumentar su conocimiento, actualizando, compartiendo y debatiendo, aprendiendo entre iguales.
140. Se elaborarán programas de formación y tutelaje a los **diferentes profesionales que inicien su experiencia laboral tras su periodo formativo** en cualquier ámbito de la asistencia sanitaria en cuya área no posean experiencia.
141. Desarrollo y monitorización del cumplimiento del RD 183/2008 para la regulación de la **formación de especialistas internos residentes**.
142. Se regulará la **relación de las Universidades Privadas con los Centros públicos** en los que desarrollan sus actividades, se revisarán los convenios de colaboración suscritos, y el cumplimiento de los mismos en todos sus términos, tanto en lo referente a condiciones económicas como al régimen de incompatibilidades del personal docente en relación con los horarios en los que se imparte la docencia, y su influencia sobre la actividad asistencial

143. Se revisará el acuerdo de 2007 sobre **carrera profesional** vigente, haciendo este derecho extensivo a la mayor brevedad posible a la totalidad de profesionales independientemente de su tipo de relación contractual con la Consejería de Sanidad.
144. Se implantará un **sistema cruzado de progresión profesional**: horizontal por la trayectoria personal y actuación profesional (evaluación, calidad, consecución de objetivos, logros concretos...) y vertical con una serie de exigencias de tramos evaluados para ocupar puestos en el ascenso en la estructura
145. Se creará un **Observatorio de Igualdad** en el seno de la Consejería de Sanidad. Se elaborará un **Plan de Igualdad** en sanidad que recoja los principios de la Ley 3/2007 del 22 de marzo para la igualdad efectiva de mujeres y hombres en el ámbito del sistema sanitario madrileño.
146. Se garantizará la **presencia equilibrada de hombres y mujeres en los puestos directivos y de responsabilidad profesional**, en los órganos de toma de decisiones y en los órganos de selección y valoración, dando cumplimiento a la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Se desarrollarán **medidas concretas para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en el ámbito sanitario**, sin menoscabo de la promoción profesional
147. Se adoptarán las medidas necesarias encaminadas a garantizar el **derecho de las madres trabajadoras a mantener la lactancia natural** de sus hijos durante el primer año de vida de estos; esto incluye la creación de salas para lactancia, extracción y conservación de leche en los centros sanitarios.
148. Se revisarán, de forma garantista, los protocolos de adaptación de puesto de trabajo en el caso de mujeres embarazadas o en periodo de lactancia , así como para trabajadores especialmente sensibles (TES), para la mayor protección de su salud, priorizando su acceso a mecanismos remotos de trabajo si fuera posible.
149. Se profundizará y extenderá el control y seguimiento de las declaraciones de intereses de los profesionales y se regularán las incompatibilidades de los cargos nombrados por la Consejería de Sanidad responsables de la toma de decisiones y el interés general, salvaguardando así los criterios de primacía del interés público sobre intereses de índole personal. Se creará

un Registro y Oficina de conflictos de intereses que dependerá de la recién creada Unidad de Transparencia de la Consejería.

150. Se elaborarán carpetas de profesionales, en cumplimiento del artículo 28 de la Ley 39/2015 de procedimiento administrativo, donde queden recogidos sus méritos a lo largo de su carrera profesional que faciliten los trámites burocráticos a la hora de presentar dichos méritos para ofertas públicas de empleo, convocatorias o concursos. Se elaborarán carpetas de méritos y capacitación laboral por unidades o servicios que den cuenta del valor añadido de cada uno de ellos.
151. Se evaluará anualmente el desempeño de los puestos con responsabilidad en dirección de equipos (jefatura servicio, supervisoras, etc) y se revisará su continuidad en el puesto cada 4 años, siempre ajustados a la legislación vigente.
152. Se promulgará la ley de exención del requisito de la nacionalidad española para el desempeño de especialidades sanitarias en la Comunidad de Madrid, en aquellos profesionales que hayan cursado su formación en España vía MIR, EIR, FIR, PIR, etc...

Los pacientes como núcleo del sistema. La participación como forma de buen gobierno

El papel central del paciente y su entorno social en el funcionamiento del sistema sanitario y de las políticas de salud es uno de los ejes en torno a los cuales han de orbitar las instituciones sanitarias en el siglo XXI. La salud de la población comienza en las relaciones sociales y las condiciones de vida, y transita hasta las prácticas y conocimientos que las personas y comunidades ponen en práctica; para mejorar esto es fundamental impulsar medidas que pongan al paciente en el centro. Es necesario, además, facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones del sistema madrileño de salud mediante iniciativas que permitan el acceso de los pacientes a las decisiones de sanidad.

[...] Es necesario, además, facilitar la participación ciudadana en la toma de decisiones del sistema madrileño de salud.

153. Se desarrollarán programas de formación destinada al autocuidado y al papel activo de los pacientes en la generación de su propia salud. Se crearán programas de formación, atención y cuidado de los cuidadores.

154. Se facilitará la creación de **Comités de pacientes en cada centro hospitalario y su área de atención primaria** con el objetivo de abordar las preocupaciones de los pacientes que serán representados de forma individual o mediante asociaciones. Podrán crearse grupos de trabajo para desarrollar las iniciativas que sean pertinentes y ser elevadas al comité de dirección del centro hospitalario correspondiente.
155. Se impulsará la **tarjeta de atención preferente** que procurará, en la medida en que la asistencia sanitaria lo permita en cada momento y situación, minimizar los tiempos de espera en la atención sanitaria en centros de salud, de especialidades, centros hospitalarios y servicios de urgencias. Dicha tarjeta garantizará, en todo momento, el derecho de **acompañamiento de estas personas por parte del cuidador o acompañante**. Este derecho tan sólo podrá limitarse cuando su ejercicio perjudique u obstaculice de forma grave y evidente su tratamiento. El ámbito de aplicación de la Tarjeta de Atención Preferente será: Personas con una discapacidad mayor o igual del 33%, pacientes con Trastornos del espectro autista, pacientes con Alzheimer y otras demencias graves y pacientes que padezcan una enfermedad que suponga una pérdida total o muy grave de autonomía física o intelectual.
156. Fomentaremos la **investigación multidisciplinar en el ámbito sanitario**, incorporando enfoques desde las ciencias sociales y humanidades, al estudio de las desigualdades en salud y las políticas sanitarias
157. Se desarrollarán reglamentariamente los **Consejos Territoriales de Salud** de la Ley 11/2017 de Buen Gobierno y Profesionalización de la Gestión de los Centros y Organizaciones Sanitarias del Servicio Madrileño de Salud, para que la participación ciudadana y profesional sea efectiva.
158. Se destinará una parte de los presupuestos de los servicios de salud a la elección mediante metodologías de **presupuestos participativos por parte de la ciudadanía**. Se valorará la extensión de esta iniciativa a escalas más pequeñas (Hospital, Centro de Salud,...)
159. Impulsaremos un **laboratorio ciudadano (similar al MediaLab Prado, pero con aplicaciones en salud)** que funcione como lugar de encuentro para producción de proyectos abiertos donde cualquier persona pueda hacer propuestas de mejora

relacionadas con nuestro sistema sanitario o sumarse a otras o llevarlas a cabo de manera colaborativa en torno a grupos de trabajo con convocatorias abiertas, investigación colaborativa y comunidades de aprendizaje en torno a temas diversos.

La investigación en salud como palanca de futuro

Un sistema sanitario que mire al futuro es uno que investiga, innova y hace que estos esfuerzos de investigación se dirijan hacia los problemas de salud que tiene la población. En estos meses hemos podido ver cómo la investigación en salud es una palanca que nos acerca a un futuro mejor, y para ello es necesario invertir en ello.

160. Se pondrá en marcha de manera urgente un plan de **estabilización del empleo** del personal investigador de las Fundaciones de Investigación con ampliación de las plantillas. Se desarrollará un plan de incorporación estable y desarrollo profesional de los investigadores y personal de investigación en los hospitales del SERMAS, creado las categorías estatutarias necesarias, de acuerdo a la Ley de Investigación Biomédica.
161. Se elaborará y pondrá en marcha un **plan de atracción del talento investigador** a los Hospitales del SERMAS, cofinanciando los programas de incorporación de investigadores y asegurando la financiación de la estabilización al final del periodo de incorporación.
162. **Plan de igualdad en el ámbito investigador**, con medidas que favorezcan la conciliación en la carrera investigadora, y la modificación de criterios de evaluación para incorporar interrupciones en la carrera.
163. Se tomarán cuantas medidas sean necesarias para dar **transparencia y regular las Fundaciones de Investigación** dando cumplimiento a las recomendaciones de las Intervención General en sus competencias fiscalizadoras.
164. Se fomentará el **trabajo en red de las Fundaciones de Investigación** a través de herramientas de cooperación e integración que permitan una misión y visión conjuntas de la investigación en la región.

165. Se facilitará la dedicación a la investigación de profesionales asistenciales en los centros de la red.
166. Se impulsará, financiará y coordinará la investigación en las Enfermedades Raras y enfermedades neurodegenerativas, haciéndose también una evaluación exhaustiva de sus necesidades sociosanitarias tanto de los afectados como de sus familias.

Políticas de medicamentos e innovación. La importancia del liderazgo público

Los medicamentos han de ser concebidos como un bien social, y las políticas públicas han de ir encaminadas a *asegurar el acceso a medicamentos asequibles y de alta calidad y promover su uso responsable*.

167. Impulsaremos el potencial de las Oficinas de Farmacia Comunitaria como catalizadoras de salud de la comunidad, a través de la integración y coordinación con los diferentes activos de salud de los entornos sanitario, social y comunitario. Para ello, incorporaremos a las Oficinas de Farmacia Comunitaria en las distintas estrategias de salud pública y comunitaria, así como en las estrategias de reducción de las inequidades en salud, facilitando la identificación y notificación de barreras en el acceso a la salud (pobreza farmacéutica, situaciones de vulnerabilidad o exclusión social).
168. Abordaremos sistemas de incentivos de forma gradual, orientados a la atención al paciente y alineados con los intereses en salud de la comunidad, garantizando la sostenibilidad de la red de Oficinas de Farmacia Comunitaria, especialmente en el ámbito rural.
169. Extenderemos el sistema de teletraducción simultánea a la red de Oficinas de Farmacia Comunitaria para garantizar el acceso óptimo al medicamento a toda la población independientemente de su idioma, en particular a las personas migradas en riesgo de exclusión social, trabajando así hacia la consecución plena del tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible.
170. Desarrollo de la prescripción enfermera como parte fundamental de la sostenibilidad y calidad del sistema de cuidados.

171. **Compras centralizadas de productos farmacéuticos y tecnologías sanitarias.** Se promoverán e instrumentalizarán los procedimientos contractuales de compras centralizadas de medicamentos que permitan reducciones sustanciales de los precios de los mismos, asegurando el abastecimiento del mercado farmacéutico.
172. Se introducirán fórmulas que permitan la coexistencia de **diferentes modelos de innovación biomédica**, buscando garantizar el acceso seguro y asequible a las nuevas tecnologías sanitarias y mejorar la eficiencia del sistema.
173. **Creación de una Comisión de Farmacia de la CM** con funciones en la coordinación de las compras centralizadas de medicamentos en función de las necesidades detectadas en las distintas áreas de salud con el objetivo de aprovechar las economías de escala y reducir el gasto farmacéutico hospitalario. Impulso a la utilización de medicamentos genéricos. La Comisión de Farmacia tendrá funciones en la coordinación entre los Servicios de Farmacia Hospitalaria y Atención Primaria para la implementación de dispensación de medicamentos hospitalarios en Oficinas de Farmacia Comunitaria en situaciones que puedan mejorar la adherencia al tratamiento.
174. **Coordinación entre las comisiones de farmacia de los hospitales.** Las comisiones de farmacia de los hospitales deberán intensificar la coordinación y colaboración en la evaluación comparada de los medicamentos con el fin de conocer su lugar en la terapéutica y apoyar el uso de los más coste-efectivos.
175. Se elaborará un Plan Autonómico de Terapias Avanzadas en consonancia con el Ministerio de Sanidad, compartiendo el objetivo de organizar de forma planificada, equitativa, segura y eficiente la utilización de los medicamentos CAR, y en la actualidad de los CAR-T, así como **impulsar la investigación pública y la fabricación propia y pública** de estas terapias en el ámbito académico del SNS, en unas condiciones que garanticen los estándares de calidad, seguridad y eficacia.
176. Se creará una **entidad farmacéutica de titularidad pública** investigue, desarrolle, fabrique y comercialice medicamentos y que ayude a generar un ecosistema de investigación e innovación farmacéutica sostenible, orientado a responder a las necesidades de salud pública nacionales y globales bajo

principios de interés y participación pública, ciencia abierta y transparencia. Esta empresa comenzará coordinando los esfuerzos de investigación preclínica y clínica de las diferentes instituciones públicas, así como desarrollando la capacidad industrial para garantizar la producción de los medicamentos desarrollados bajo titularidad pública. Esta medida estará incluida dentro de un marco de **política farmacéutica integral** que cubra toda la cadena del medicamento, desde la investigación y desarrollo a la mejora de la transparencia y la rendición de cuentas, con el objetivo de asegurar el acceso a medicamentos asequibles y de calidad, promoviendo su uso responsable y cooperando a todos los niveles y actores para evaluar y reducir las barreras de acceso a medicamentos en la Comunidad de Madrid.

177. Seguimiento presupuestario eficaz del gasto farmacéutico a través de mecanismos de control adecuados. Seguimiento de los precios de los medicamentos de prescripción y OTC y del gasto público sanitario en OF y en fármacos hospitalarios. Mayor énfasis en el desarrollo de mecanismos de seguimiento de la prescripción hospitalaria, que se asemejen a los buenos sistemas de seguimiento de la prescripción en Atención Primaria ya existentes.
178. Plan para asegurar, en consonancia con las iniciativas ministeriales de acceso a tratamientos innovadores, el acceso de los pacientes a los **tratamientos innovadores** de demostrada eficacia.
179. Se dará **publicidad activa de los precios** de las compras de medicamentos y productos sanitarios por hospital y zona sanitaria.
180. Se fomentará la transparencia con la **publicación de las decisiones relacionadas con los contratos públicos de adquisición de medicamentos**, así como del resto de informaciones relacionadas con la tramitación del procedimiento de contratación en sus diferentes fases (preparación, adjudicación y ejecución).
181. Se impulsará en el seno del Consejo Interterritorial de Salud el **análisis de la conformación del precio de los medicamentos**, atendiendo a sus costes de investigación, desarrollo y producción. Se valorará especialmente la participación de

recursos públicos en la fase de investigación con el fin de poner en valor dichas aportaciones en el precio final de los productos.

182. Se regulará la **presencia de la industria farmacéutica**, de productos sanitarios y de empresas proveedoras de insumos y servicios en los centros públicos dependientes del sistema nacional de salud. Se brindará información veraz e independiente a cargo del propio sistema nacional de salud, en el que se potenciará la **independencia de las agencias evaluadoras**.
183. En colaboración con la Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS) la Comunidad de Madrid mantendrá actualizado un **registro público de todos los ensayos clínicos** que estén realizándose en la CdM, tanto en instituciones públicas como privadas, en el que consten los datos completos de los mismos tales como entidades promotoras y participantes, financiación, grupos de investigación, número de pacientes, control y seguimiento de los resultados en las distintas fases de la investigación, y garantizando en todo caso los derechos de los pacientes que participan en la realización de los ensayos clínicos.
184. En los ensayos clínicos que se realicen en instituciones públicas, se asegurará el establecimiento de **condicionalidades que aseguren el retorno social del uso y participación** de los recursos públicos.
185. Regulación legislativa sobre el uso del **Cannabis Medicinal**, además de investigación integral con cannabis y sus derivados como medicamentos, trazabilidad y estandarización de los productos derivados con fines medicinales.

Recuperar las inversiones, recuperar el patrimonio sanitario

La falta de planificación y el modelo de infraestructuras basado en el ladrillazo y el efectismo electoral ha de transitar hacia un modelo centrado en las necesidades, donde la planificación estratégica y la transparencia sean centrales.

186. Se realizará un estudio técnico del estado de las infraestructuras sanitarias del SERMAS y de las necesidades de su reforma y/o actualización. En función de este estudio se elaborará

el preceptivo Informe de Planificación Estratégica sobre las inversiones necesarias a largo plazo con la participación de todos los actores implicados.

187. Se creará un Servicio central de Arquitectura, Ingeniería y Mantenimiento para dar servicio a todo el SERMAS en coordinación con los diferentes servicios de los propios hospitales.
188. Se realizará un análisis de los centros e inmuebles propiedad del SERMAS y tesorería general de la seguridad social que tengan un uso residual o incluso estén abandonados (instituto de cardiología, antiguo CEP Fuencarral,..) para conocer sus posibilidades de uso.
189. Se realizará un estudio técnico del estado de las infraestructuras de los Centros de Salud y Centros de Especialidades del SERMAS y de las necesidades de su reforma y/o actualización así como la construcción de nuevos centros pendientes desde hace años. Se realizará una evaluación de las nuevas necesidades de construcción de Centros de Salud en áreas con incremento poblacional y déficit del primer nivel de asistencial, con especial atención a las zonas rurales con menor densidad de servicios públicos.
190. Se analizará el inventario de los equipos tecnológicos existentes en los centros sanitarios y su estado en relación con su vida útil restante a fin de elaborar un plan de inversiones a largo plazo. Se revisarán las modalidades de contratación de los mismos.
191. Se elaborará un Plan para paliar la obsolescencia tecnológica con medidas y financiación a largo plazo.

Salud pública y salud comunitaria: los radares de nuestra salud

La Salud Pública ha de ser el elemento central de mejora de la salud de la población, a partir de su interacción con diferentes políticas intersectoriales y su actuación sobre las condiciones de vida y hábitos de las poblaciones. Para ello es necesario plantear una serie de medidas de forma decidida.

192. Se elaborará y desarrollará una Ley de Salud Pública que dote a las políticas y acciones en este ámbito de un marco

normativo centrado en los determinantes sociales de salud y que introduzca en la legislación autonómica la necesidad de realizar Evaluaciones de Impacto en Salud previamente a la implantación de diferentes políticas, de modo que se garantice la salvaguarda de la salud de la población y el principio de salud en todas las políticas.

193. Creación de un **impuesto específico a las bebidas azucaradas** que grave el contenido en azúcar y el volumen de las mismas, y reinversión de la recaudación obtenida por esta vía en programas de salud pública dedicados a combatir la obesidad. Se estudiará el marco legislativo posible para extender dicho impuesto a determinados alimentos ultraprocesados especialmente poco saludables.
194. En colaboración con las entidades locales que están trabajando en iniciativas similares, se creará una **Red de Activos en Salud de la Comunidad de Madrid** destinada a favorecer las iniciativas de mapeo de activos en los diferentes lugares de la comunidad, así como su integración y difusión en el ámbito sociosanitario para favorecer su uso y prescripción a la población a la que pueda ser de utilidad.
195. Creación de la **Agencia de Salud Pública de la Comunidad de Madrid** para integrar las iniciativas (institucionales y no institucionales) encaminadas a mejorar la salud de la población de la comunidad desde una perspectiva de salud pública, centradas en la acción sobre los determinantes sociales de salud y con una visión de reducir las desigualdades sociales en salud. Esta Agencia tendrá un papel especialmente relevante en materia de investigación de intervenciones de salud pública y su efecto sobre la salud de la población, así como los principales problemas de salud humana y animal.
196. Desarrollo, en consonancia con las iniciativas en marcha en el seno de otros organismos sanitarios, de **indicadores relacionados con la equidad en salud y sus determinantes sociales**, para incluirlos en la gestión del sistema sanitario público de la Comunidad de Madrid y en la priorización de políticas públicas en dicho ámbito. Se incluirá la capacidad de la vigilancia epidemiológica en las grandes ciudades para informar sobre la situación de indicadores relacionados con el cambio climático y estudiar cómo actuar para que revierta en una mejora de la salud de la población.

197. Se intensificarán las medidas de inspección y control de la promoción y venta de bebidas alcohólicas para luchar contra el incumplimiento reiterado de la normativa.
198. Se creará una Comisión Regional de Evaluación de los programas de detección precoz y prevención del cáncer (mama, colon, recto y cérvix) para vigilar su impacto en la salud de la población, evaluar la calidad y aplicar estos resultados en su optimización.
199. Se planteará la implementación de un cribado de prevención de cáncer de cérvix con base poblacional, no oportunista, con el objetivo de mejorar su efectividad y disminuir las desigualdades generadas en su aplicación.
200. Elaboración de un estudio sobre la prevalencia y agrupación geográfica de la no-vacunación, sus causas y la posibilidad de actuar sobre ellas, especialmente cuando sean debidas a problemas derivados de barreras en el acceso al sistema sanitario.
201. Se fomentará la expansión de Escuelas de formación de promotoras de salud comunitaria, facilitando procesos de participación comunitaria para formar a promotoras de salud con capacidad de incidencia en los movimientos vecinales, sociales y los colectivos racializados y migrantes de la Comunidad de Madrid
202. Se trabajará en coordinación con las áreas de medioambiente, urbanismo e igualdad para fomentar el desarrollo de un urbanismo sostenible que proteja la salud pública mediante la reducción de la contaminación, el incremento de la movilidad sostenible y de espacios verdes que prioricen habitabilidad sobre el uso comercial y de transporte rodado del espacio público. Apuesta por un urbanismo sostenible y feminista, que permita la actividad social más allá del modelo productivo, con el objetivo de asegurar una salud física y mental dentro de un entorno medioambientalmente sostenible y que incorpore la diversidad de experiencias de los ciudadanos como eje principal para el desarrollo de proyectos urbanísticos.

La salud de la infancia

Es necesaria la implementación de medidas que miren a la salud de la infancia de una forma global, y que además garanticen la atención y la dotación de los recursos materiales y humanos necesarios de los pacientes pediátricos con trastornos en el neurodesarrollo y psicodesarrollo, daño neurológico y trastornos complejos de salud.

203. Con carácter urgente, para aliviar las actuales listas de espera en **Atención Temprana**, incompatibles con la naturaleza del servicio, se dotará de más recursos humanos para valoración a CRECOVI y se ampliará la red de intervención tanto en centros base como en centros de atención temprana (mediante ampliación de plazas hasta el máximo de capacidad o el límite licitado en el acuerdo marco).
204. Se aprobará una **Ley de Atención al Desarrollo** que reconozca y garantice el derecho subjetivo a una atención realmente temprana, universal, pública y de calidad conforme a los principios establecidos por las convenciones internacionales de Derechos Humanos y la normativa que los desarrolla, el Libro Blanco de la atención temprana y los estándares acordados por la comunidad científica y profesional. El desarrollo y ejecución de la Ley respetará necesariamente el carácter integral, inter y multidisciplinar de la atención al desarrollo, pero prevalecerá la adscripción de las unidades de gestión pública que los presten a Sanidad, en colaboración con los servicios educativos y de servicios sociales, para garantizar de la manera más efectiva los derechos de los usuarios y profesionales.
205. Por tanto, es preciso **asegurar la actividad del Sistema Sanitario Público para la atención a pacientes pediátricos** en los servicios ordinarios y de urgencias en atención primaria y hospitalaria con especial atención a los pacientes pediátricos más vulnerables como los oncológicos o con discapacidad, etc., actualizando la agenda para consultas, pruebas, revisiones, diagnósticos, etc.
206. **Reforzar la atención de salud mental y el apoyo integral a los pacientes pediátricos** con problemas psicológicos o psiquiátricos, especialmente aquellos cuyas familias puedan estar en situación de riesgo o adversidad social y a niños, niñas y adolescentes en riesgo de desprotección o desamparo.
207. Impulso y generalización de la figura de la **enfermera escolar** como agente coordinado con la Atención Primaria y los servicios

de Salud Pública, con competencias en la prevención, promoción y atención de la salud de la comunidad escolar, alumnado y personal.

208. Incorporación de la **rehabilitación cognitiva y conductual** en la cartera de servicios del SERMAS.
209. Se crearán **Unidades pediátricas hospitalarias de atención a la diversidad neurológica** que atiendan la neurorrehabilitación infantil de todos aquellos niños y niñas que lo necesiten, ya sea PCI, DCA, EERR u otra patología neurológica afín o no diagnosticada.
210. Se **implementará un modelo de atención integral** para los menores con síndrome de vigilia sin respuesta y mínima conciencia para conseguir unos niveles básicos de atención de segundo y tercer nivel que les aseguren una calidad de vida ajustada a su realidad.
211. Identificación de la población de familiares cuidadores (generalmente madres), actualmente no visibles, para **dar reconocimiento administrativo, económico y social**. Este reconocimiento no excluirá a las cuidadoras que compatibilizan una actividad laboral con el cuidado.
212. Se desarrollará un **Plan Integral de Cuidados Paliativos** de la Comunidad de Madrid, y se incorporarán los perfiles de competencias en cuidados paliativos a los procesos de selección de profesionales para equipos de paliativos.
213. Se creará una **red de alojamientos para familiares de niños/as hospitalizados** que tengan su residencia fuera de la Comunidad de Madrid.
214. Se crearán **consultas de transición** en todos los servicios de pediatría de los hospitales públicos de la Comunidad de Madrid para garantizar una adecuada relación terapéutica con las distintas especialidades de adultos con especial atención a la transición de las patologías crónicas complejas, neurológicas, cáncer y los trastornos graves en salud mental.
215. Se ampliarán los recursos destinados a los **trastornos de la conducta alimentaria** para garantizar un acceso más ágil a estas prestaciones tanto ambulatorias como de hospitalización.

Actividad física y deporte

Las instituciones públicas han de jugar un papel de liderazgo en la promoción de la realización de actividades deportivas, especialmente en el caso de aquellas minoritarias. Impulsaremos medidas que fomenten una vida activa y un deporte que esté atravesado por una mirada feminista, intergeneracional e interseccional. El deporte y la actividad física fomentan las relaciones sociales y aportan beneficios para una vida más plena.

Impulsaremos la redacción y aprobación de una nueva Ley del Deporte de la Comunidad, que plasme las nuevas necesidades y realidades de la actividad física y la práctica deportiva, mejorando la vigente de 1994.

216. Implementaremos las medidas necesarias para la correcta aplicación de la ley 6/2016, que ordena el ejercicio de las profesiones del deporte, de forma que la práctica deportiva de la ciudadanía sea segura.
217. Revisaremos los programas deportivos de la Comunidad de Madrid para actualizarlos y estudiar la creación de otros nuevos, de acuerdo con las recomendaciones de organismos internacionales como la Organización Mundial de la Salud.
218. Garantizaremos el adecuado desarrollo del deporte federado con medidas como: la compensación a las federaciones por las funciones delegadas que desarrollan; la vez que se fiscaliza la gestión interna de las federaciones, conforme a criterios de igualdad, inclusión, transparencia y buenas prácticas; se revisarán los criterios de subvención con un grupo de trabajo conjunto con las federaciones, corrigiendo los defectos actuales y ampliando los criterios sociales, de diversidad y de género.
219. Apoyaremos a las selecciones madrileñas de los distintos deportes, especialmente a las de menores, mediante incentivos económicos y el aprovechamiento de las instalaciones y equipamientos deportivos de la Comunidad.
220. Pondremos en marcha campañas de promoción del deporte en familia, fomentando una mejora en las relaciones intergeneracionales y la adquisición de una cultura deportiva que garantice la continuidad de su práctica futura entre las generaciones más jóvenes.

[...] Impulsaremos medidas que fomenten una vida activa y un deporte que esté atravesado por una mirada feminista, intergeneracional e interseccional.

221. Pondremos en marcha planes específicos de deportes en áreas urbanas especialmente afectadas por problemas de pobreza y exclusión social, para emplear la práctica deportiva como elemento de integración, desarrollo personal y social, prevención de la violencia y la xenofobia, la adquisición de valores positivos y disfrute de hábitos saludables.
222. Reforzaremos todos los programas deportivos dirigidos a las personas con discapacidad o capacidades diversas, a fin de garantizar la equidad social ante el derecho a la práctica deportiva, la participación en el deporte reglado y la adquisición de salud y bienestar. Todo ello se hará a través de: la eliminación de barreras arquitectónicas, la mejora en la dotación de equipamientos y materiales para la práctica deportiva especializada, la especialización de profesionales del deporte y el incremento en la financiación pública a clubes y federaciones.
223. Estableceremos un protocolo para la prevención y tratamiento del acoso moral, sexual y discriminatorio y de la violencia en el ámbito del deporte, con especial atención a los abusos sexuales contra menores en el deporte.
224. Incluiremos la perspectiva feminista en los servicios deportivos autonómicos, asegurando los mismos derechos para el deporte de mujeres en aspectos como la cesión de espacios y horario, impulsando los planes de igualdad en las federaciones y clubes deportivos, fomentando la inclusión de mujeres en puestos de dirección e implementando, si fuese necesario, medidas de acción positiva como las que ya se vienen aplicando en el Ayuntamiento de Madrid para la concesión de subvenciones o la reducción del 50% en el precio de la inscripción de equipos femeninos en las competiciones municipales.
225. Garantizaremos la presencia igualitaria del deporte de las mujeres en los medios de comunicación públicos: el 50% del tiempo dedicado a retransmisiones deportivas de mujeres.
226. Impulsaremos el cumplimiento de los requisitos de igualdad de género en materia de comunicación, lenguaje no sexista, premios e imagen de la mujer en todos los eventos deportivos en la Comunidad de Madrid.
227. Apoyaremos la formación de técnicos deportivos en todas las modalidades deportivas, especialmente entre los deportes de práctica minoritaria, procurando que la formación incluya

aspectos relacionados con los valores más positivos del deporte: mediación, inclusión, no violencia, no discriminación.

228. Avanzaremos en el **apoyo a las modalidades deportivas de práctica minoritaria con el objetivo de equilibrar y diversificar la oferta deportiva**. Construiremos equipamientos de estos deportes o adaptaremos los ya existentes. Se impulsarán acciones positivas en la concesión de subvenciones a las entidades con deportes de práctica minoritaria.
229. Crearemos la **Comisión Madrileña contra la violencia, el racismo, el machismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de deporte**, a través del cual se articularán las políticas autonómicas en este ámbito. Dicha Comisión realizará campañas de prevención, desarrollo de protocolos de actuación ante acoso o abuso sexual.
230. Impulsaremos el **desarrollo de planes y programas de fomento del deporte en los ámbitos laborales de las empresas, junto a los ayuntamientos y federaciones deportivas, como elemento de prevención de lesiones y enfermedades**.
231. **Apertura de los patios de centros públicos educativos para su uso por parte de clubes deportivos y asociaciones**. En territorios con déficit de instalaciones deportivas es una solución transitoria su puesta a disposición en adecuadas condiciones de vigilancia, limpieza, dinamización...

Una Comunidad más feminista y diversa

Feminismos

Durante la pandemia hemos visto cómo las desigualdades entre hombres y mujeres, lejos de desaparecer, se han hecho más evidentes. Los datos demuestran que las desigualdades persisten, y que las mujeres tienen que hacer mayores renunciaciones que repercuten en su acceso y presencia en el mundo laboral, en la natalidad, y en sus carreras profesionales, así como en la gestión y el uso de su tiempo libre.

La violencia machista se ha vuelto un problema más complejo que requiere de recursos y nuevas medidas urgentes de acción. La conciliación en los hogares ha supuesto un verdadero reto para las familias y, en especial, para las mujeres, planteando nuevas problemáticas que es necesario abordar cuanto antes.

Con el conjunto de medidas recogidas en este programa, pretendemos avanzar en la conquista de la igualdad entre mujeres y hombres, siendo este compromiso uno de los principios que van a vertebrar la acción de gobierno de Más Madrid. Una propuesta que se inscribe en la voluntad de responder desde las políticas públicas a la demanda expresada por una gran mayoría social que viene reivindicado que tanto la igualdad como una sociedad libre de violencias machistas sean una prioridad para las instituciones.

Nos comprometemos a empapar de feminismo nuestra práctica política, y esto significa que, además de las medidas que puedas encontrar bajo esta etiqueta, existen centenares de medidas en nuestro programa —en economía, urbanismo, educación, salud, administración abierta...— que son medidas feministas y que hacen que el programa en su conjunto avance en la misma dirección.

[...] Nos comprometemos a empapar de feminismo nuestra práctica política, y esto significa que, además de las medidas que puedas encontrar bajo esta etiqueta, existen centenares de medidas en nuestro programa.

Por todo ello, planteamos unos compromisos programáticos centrados en la prevención de la violencia machista y el apoyo a las mujeres víctimas y supervivientes de la violencia de género; compromisos para fomentar la corresponsabilidad en el reparto de los cuidados, y abordar los cuidados y la conciliación desde una perspectiva integral, la lucha contra la desigualdad económica y laboral entre mujeres y hombres, y la defensa de los derechos sexuales y reproductivos.

Violencias machistas

- 232. Madrid contra las violencias machistas.** Reformar y ampliar la Ley de Violencia de Género 5/2005 de la Comunidad de Madrid para adaptarla a los requerimientos del Pacto de Estado, los convenios internacionales, así como para ampliar el concepto de violencia contra las mujeres incluyendo el feminicidio, ampliar la protección de los menores, las garantías de reparación para las víctimas y las garantías de aplicación de la ley. Generar soluciones habitacionales y protocolos para facilitar el acceso y ampliar la Red de Atención de Violencia. Para todo ello se ampliará un 50% el presupuesto destinado.
- 233. Plan de formación permanente para el profesorado,** incluyendo contenidos de igualdad y prevención de violencia machista, así como información y talleres con alumnado y familias sobre los diferentes tipos de violencia de género.
- 234. Plan para la formación integral de todo el personal de la judicatura de los juzgados de violencia sobre las mujeres de Madrid,** junto a la puesta en marcha de las Unidades Integrales de Valoración Forense y la mejora y fortalecimiento de las oficinas de atención a la víctima.
- 235. Aseguraremos la disponibilidad de los recursos de atención a víctimas de violencia de género,** así como su accesibilidad, calidad y adaptabilidad, desde una metodología con enfoque de derechos humanos aplicado a las políticas públicas. Para todo ello, ampliaremos el presupuesto en un 75% y aumentaremos el número de plazas disponibles en los recursos, hasta asegurar la desaparición de las listas de espera para el acceso a la Red de Atención a Víctimas de Violencia.
- 236. Implementaremos acciones dirigidas a hombres para la promoción de la igualdad y prevención de las violencias**

machistas. Entre ellas, pondremos en funcionamiento un nuevo servicio de atención telefónica para hombres en crisis, buscando alternativas no violentas, canalizando a servicios que trabajen nuevas masculinidades, fomenten el cuidado y la empatía, para que puedan recibir el apoyo profesional necesario. La financiación de estas acciones no podrá mermar la financiación de los programas contra las violencias machistas destinados a mujeres.

237. Llevaremos a cabo acciones de reconocimiento social y memoria para víctimas de violencia de género.
238. Crearemos una red de 16 centros de crisis para víctimas de violencia sexual 24h/365 días, dando cumplimiento a los estándares europeos, que indican que es necesario un centro integral por cada 200.000 mujeres.
239. Desarrollaremos el «Plan operativo contra trata de seres humanos y otras violaciones de DD.HH. en contextos de prostitución». Desarrollemos una política pública que amplíe las acciones de prevención, detección y respuesta integral, incluyendo la ampliación de plazas de acogida a mujeres en situación de emergencia. Aseguraremos el acceso a los centros de acogida de víctimas de trata a las mujeres con sus hijas/os menores.
240. Creación del Observatorio de la imagen de la mujer. Crearemos un servicio autonómico vinculado a la Consejería de Mujer, para revertir la imagen insana y engañosa de las mujeres y para impulsar modelos de belleza que no fomenten la anorexia y la bulimia. Crearemos una mesa de trabajo permanente, comprometiendo a los medios de comunicación para asegurar el adecuado enfoque en el tratamiento informativo sobre violencia de género, así como un marco de acuerdo para tratar la violencia simbólica y la imposición de cánones estéticos a las mujeres.

Derechos para todas, todas con derechos

241. Ley de Igualdad CM. Una comunidad como Madrid, con los altos índices de desigualdad que tiene, no se puede permitir no tener una Ley de Igualdad que incorpore la perspectiva de género en todas las áreas de gobierno. Es imprescindible trabajar de manera transversal todo lo relacionado con la igualdad de género, ya que incide en todas las temáticas y en

todas las políticas. La nueva Ley de Igualdad de la CM será un marco legislativo de primer orden para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en toda la región, y trabajaremos en base a diferentes ejes temáticos, incidiendo en: la inclusión obligatoria de planes de igualdad en todas las empresas de la CM, reducir la brecha salarial y ajustarla a la media europea, mejorando las condiciones laborales de los sectores más feminizados (empleos de cuidados, salud, sector turístico), ampliando la red de recursos de atención a la mujer, con la contratación de un 20% más de personal especializado en los puntos de igualdad y violencia, y con la creación de una nueva figura de técnica de igualdad para las oficinas de empleo, que garantice asesoría en materia de empleo especializada en las problemáticas que sufren las mujeres, para garantizar su plena inclusión en el mercado de trabajo en igualdad de condiciones.

242. Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar.

Garantizaremos la coordinación de igualdad o personal técnico especialista en igualdad en todos los centros educativos para impartir contenido sobre educación afectivo sexual en los colegios, realizando un convenio con entidades expertas y sindicatos para la aportación de recursos humanos docentes.

243. Aborto legal para no morir.

Garantizaremos el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo en la sanidad pública, mejorando las listas de espera y el acceso a los centros de planificación familiar y el derecho de las menores a interrumpir el embarazo sin el consentimiento de dos tutores o progenitores.

244. Derecho al tiempo.

Realizaremos un estudio sobre usos del tiempo en la Comunidad, elaborado por una entidad externa, con cuyos resultados se elabore un diagnóstico, y una propuesta de políticas públicas para corregir la desigualdad de género en usos del tiempo.

245. Permiso retribuido por aborto.

Instaremos al gobierno central para implementar un permiso retribuido de tres días pagado al 100%, para mujeres que sufran un aborto involuntario.

246. Lucha contra la pobreza menstrual.

Impulsaremos una legislación en la Comunidad de Madrid para erradicar la pobreza menstrual de las madrileñas que se encuentran en contextos socioeconómicos vulnerables. Proponemos que los productos de higiene menstrual estén disponibles y sean gratuitos en

edificios públicos, con el objetivo de que todas las mujeres en situación de pobreza tengan acceso a productos de higiene menstrual. El estigma en torno a la menstruación radica en el analfabetismo menstrual, que es un problema estructural de género y que hace referencia a una pobreza educativa, cultural y social que tanto mujeres como hombres padecemos debido a la falta de educación. Este problema aborda desde la vergüenza que sienten las niñas cuando se encuentran menstruando hasta la imposibilidad de realizar determinadas tareas por el estigma que supone la menstruación. Con el objetivo de combatir el estigma menstrual, enseñar a tratar la menstruación de una forma integral (física y emocional) y de prevenir impactos en la salud de las mujeres, derivados de un uso inadecuado de los productos de higiene menstrual, impulsaremos formaciones en la materia para todos los alumnos y las alumnas que se encuentren cursando la educación obligatoria.

- 247. Derechos reproductivos.** Mejoraremos la implantación de la Estrategia de Atención al Parto Normal, en el Sistema Nacional de Salud, generalizando la adhesión a los protocolos de actuaciones gestacionales y perinatales, protocolo de acceso libre a los padres en partos y nacimientos, protocolos de cesáreas acompañadas y protocolos piel con piel. Promoveremos una atención al puerperio adecuada en los centros de salud, con un plan integral de atención al postparto y apoyo a la lactancia materna con atención de matronas especializadas. Incluiremos en el sistema sanitario de salud pública de la comunidad de Madrid la atención psicológica especializada para mujeres gratuita.
- 248. Derechos para todas.** Plan de rescate para trabajadoras en los márgenes del empleo. Garantizar que ninguna mujer que se haya quedado sin recursos en el ámbito del trabajo sexual, y otros trabajos no regularizados, se quede sola. Garantizar una línea de ayudas económicas directas, atención psicológica y asesoramiento legal gratuitos y alternativa habitacional para todas las mujeres que se han quedado sin trabajo, sin vivienda y sin recursos en el ámbito del trabajo sexual y otros trabajos no regularizados.

Cuidados

- 249. Renta de cuidados.** Para padres y madres que tengan que reducirse la jornada laboral por cuidado de menores o personas dependientes a cargo siempre que se produzcan situaciones extraordinarias como la crisis climática que fuerza el cierre de los colegios o la continuación de la crisis sanitaria. Es necesario que el Gobierno ponga medidas paralelas al cierre de los colegios para garantizar que los cuidados no son un sálvese quien pueda. La renta cubrirá hasta el 50% del salario permitiendo una reducción de la jornada laboral del 50%, en caso de familias con dos progenitores y un 100% en caso de familias monoparentales. La reducción de jornada para acceder a la renta será siempre dividida entre los dos progenitores si los hubiera.
- 250. Derecho a ser cuidadas y cuidados con derechos.** Fortalecer y mejorar los servicios públicos relacionados con los cuidados. Mejorar el acceso a los servicios públicos, las instalaciones y las condiciones laborales de los y las trabajadoras de dichos servicios, poniendo en el centro y dando valor al derecho a ser cuidado y a cuidar en condiciones dignas. Para ello, proponemos ayudas directas para las trabajadoras de hogar en situación de desempleo, garantizar que las trabajadoras de hogar y personal profesional de cuidados obtengan el certificado socio sanitario.
- 251. Aumento presupuestario progresivo de la partida de dependencia** hasta acabar con la lista de espera, exigiendo al Estado el aporte del 50% de la misma, y agilización de los trámites para recibirla.
- 252. Crearemos una red de atención a las cuidadoras y cuidadores** habituales de personas dependientes, que ofrezca servicios de apoyo psicológico y orientación en recursos, favoreciendo la creación de redes formales e informales de apoyo a las cuidadoras familiares.
- 253. Impulsaremos la creación de espacios de encuentro y convivencia intergeneracional,** utilizando espacios públicos infrutilizados o por rehabilitar.
- 254. Universalizaremos la accesibilidad a campamentos en periodos vacacionales,** unificando criterios, aumentando las plazas disponibles y facilitando el sistema de solicitud.

255. Crearemos un **servicio público de cuidadores y cuidadoras para la infancia** al que podrán acceder de forma gratuita las familias con rentas bajas y las familias monoparentales; en otros casos, este servicio tendrá un coste proporcional a la renta del hogar.
256. Desarrollaremos una **red de recursos de ocio para niños y niñas de «casas grandes» y «parques de Invierno»**. Transformaremos edificios públicos para ofrecerlos al juego de los niños y niñas, desde los 0 hasta las 12 años, creando una red de espacios comunitarios de acogida a todas las familias, donde puedan interaccionar y vincularse al compartir experiencias de juego y relación, sirviendo también a los adultos como espacio para compartir cuestiones relacionadas con la crianza y el cuidado de los menores a cargo.
257. Crearemos una **red de espacios de ocio comunitario para adolescentes** de 12 a 16 años y crearemos nuevas áreas de ocio en espacio abierto, en los parques, adaptadas a las necesidades de los niños y niñas a partir de esa edad (8 años).
258. Desarrollaremos campañas específicas que propicien el cambio cultural necesario para que la **corresponsabilidad en el cuidado**, entre hombres y mujeres, sea asumida socialmente.
259. Procuraremos **cambios en los espacios físicos, que faciliten que las tareas de cuidado** las realicen indistintamente mujeres u hombres, por ejemplo, haciendo que los cambiadores para bebés se ubiquen en espacios neutros, evitando vincular los cambiadores con los baños de mujeres
260. Implantaremos medidas para la formación del profesorado (reconociendo créditos de formación para promover su participación), facilitando herramientas digitales útiles para la implementación de la **perspectiva de género en las aulas**, mejorando las estructuras físicas de los centros educativos que faciliten la coeducación («patios inclusivos»), haciendo una revisión feminista de contenidos de los libros de texto para dar a las mujeres el espacio que merecen.

Empleo

261. Desarrollaremos **planes de formación y reciclaje profesional para mujeres**, haciendo especial hincapié en la brecha digital, e implementaremos ayudas económicas directas para mujeres

pertenecientes a los colectivos laborales más feminizados y precarizados que se han visto más fuertemente afectadas por la pandemia.

262. Desarrollaremos un plan autonómico para mejorar la racionalización horaria y la conciliación, tanto en el sector público como en el privado. y promoveremos pactos locales por el derecho al tiempo, para fomentar dichas medidas a nivel municipal.
263. Realizaremos asesoramiento y formación a pequeñas y medianas empresas para implantar la conciliación como eje en sus políticas, colaborando en la elaboración de planes de igualdad y en la implantación de medidas que favorezcan la conciliación (horarios flexibles, teletrabajo, horarios racionales, control de horas extraordinarias...)
264. Promoveremos un plan de profesionalización de la labor de cuidado, en cooperación con otras consejerías, que contemplará tanto el reconocimiento como experiencia profesional del cuidado no profesional de dependientes como su posible remuneración y estrategias de transición profesional.
265. Crearemos una mesa de diálogo con los agentes sociales para lograr acuerdos en las empresas para reducir la brecha salarial.

LGTBI+

El programa LGTBI+ de Más Madrid, actualizado con respecto al que presentamos en 2019, da respuesta a la creciente preocupación del colectivo ante la amenaza real de un retroceso en sus derechos. Gira en torno al desarrollo de las leyes trans y contra la LGTBIfobia que ya existen, pero que el gobierno de la Comunidad de Madrid no ha tenido interés en desarrollar. Ofrece medidas concretas para mejorar la vida de las personas LGTBI+ de nuestra región, prestando especial atención a las personas trans, uno de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

266. Desarrollo normativo y cumplimiento de la Ley 3/2016. Educación en diversidad afectivo-sexual y de identidad de género y plan integral contra LGTBIfobia en las calles. Se concreta en los siguientes puntos:

[...] Ofrece medidas concretas para mejorar la vida de las personas LGTBI+ de nuestra región, prestando especial atención a las personas trans, uno de los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad.

- a. Aprobar, con la participación de la comunidad educativa y de las entidades LGTBI+, y con la conformidad del Consejo LGTBI+ de la Comunidad de Madrid, la Estrategia integral educativa que regule y desarrolle la protección integral de las personas LGTBI+ en el ámbito educativo. En esta han de constar tanto las medidas específicas de prevención e intervención en contra del acoso lgtbifóbico que puedan sufrir todas las personas que forman parte de la comunidad educativa, y en todos los niveles educativos; como el desarrollo de contenidos curriculares e investigación sobre las realidades y experiencias de las personas LGTBI+ en los espacios educativos madrileños.
- b. Garantizar la protección de las personas LGTBI+ en el ámbito educativo en el medio rural con un plan especial de visibilización, prevención y protección, como consecuencia del desarrollo de la Estrategia Integral educativa.
- c. Elaborar informes e investigaciones sobre la realidad, incidencia y causas del acoso lgtbifóbico en los espacios formativos de la Comunidad de Madrid para, a partir de esos datos, diseñar políticas públicas eficaces y específicas contra el acoso, la violencia y la discriminación que sufren las personas LGTBI+ en estos ámbitos. Todo ello impulsado desde la Subdirección General de Atención a la Diversidad de Género (Dirección General de Igualdad).
- d. Elaborar un plan integral de seguridad y protección en las calles de las personas LGTBI+ que, a través de la sensibilización y formación a los cuerpos y fuerzas de seguridad, y a la sociedad en general. Se llevará a cabo con la realización de campañas institucionales de prevención e información sobre los derechos de las personas LGTBI+, además del proceso de denuncia de situaciones de lgtbifobia y mediante la elaboración de instrucciones y reglamentos que permitan desarrollar completamente la ley y garanticen la protección y libertad de las personas LGTBI+.
- e. Crear y poner en marcha el Consejo LGTBI+ de la Comunidad de Madrid como un espacio de participación ciudadana superior en materia de derechos y deberes de las personas LGTBI+, y como órgano consultivo de las Administraciones de la Comunidad Autónoma que inciden en este ámbito.

6. **Ley trans madrileña: desarrollo normativo y cumplimiento de la Ley 2/2016 para la mejora en la atención sanitaria y de oportunidades laborales para las personas trans.**
Garantizaremos la protección del derecho a la salud física, mental, sexual y reproductiva de las personas trans, así como la defensa de oportunidades laborales de las personas trans para luchar contra la vulnerabilidad y la discriminación que sufren en nuestra sociedad, algo que pone en riesgo su salud y bienestar y limita gravemente su derecho al libre desarrollo de la personalidad y la creación de un proyecto vital propio. Para ello:
 - a. Garantizaremos el derecho de las personas trans a ser atendidas en proximidad formando a las personas profesionales sanitarias de atención primaria para que las personas trans puedan recibir la atención en su centro de salud con garantías, sin estigma y con plena protección de sus derechos, dictando desde la Consejería las órdenes necesarias para que así se garantice.
 - b. Garantizaremos el acceso permanente de las personas trans a la medicación y tratamientos hormonales, arbitrando las medidas pertinentes que eviten el desabastecimiento de la medicación y la consiguiente interrupción involuntaria del tratamiento con medidas específicas a tal efecto.
 - c. Desarrollaremos un plan específico de atención y protección sanitaria de las personas trans en el ámbito rural con formación y recursos dirigidos a las personas profesionales sanitarias que realizan su labor en este entorno.
 - d. Desarrollaremos políticas públicas que incentiven económicamente la contratación de personas trans y un plan de difusión de las mismas para luchar contra el desempleo y el empleo en situación irregular de las personas trans, el cual impide su acceso a sistemas de protección social y las expone potencialmente a situaciones de extrema vulnerabilidad en contextos de crisis económica o en casos de enfermedad o vejez que impliquen un cese de esa actividad.
5. **Descentralización en la dispensación de la Profilaxis Pre-Exposición (PrEP) y servicios de salud sexual de Sandoval.**
Desde que el Sistema Nacional de Salud financia el tratamiento con Profilaxis Pre-Exposición (PrEP), el Centro de Salud Sandoval es el único autorizado por la Comunidad de Madrid que la dispensa a quien así lo quiera y cumpla los requisitos.

A causa de la pandemia y la falta de recursos, tanto humanos como económicos, la lista de espera para acceder al programa de PrEP se sitúa por encima de los 500 pacientes; lo que supone una lista de espera de más de 4 meses. Ante la falta de voluntad política para trabajar contra el VIH y para mejorar los servicios asistenciales en torno a las ITS proponemos:

- a. Crear equipos con formación específica en contenidos epidemiológicos, preventivos, clínicos y psicosociales en relación al VIH y otras ITS , distribuidos por diferentes puntos de la CdM.
 - b. Introducir en el programa PrEP a los profesionales de Atención Primaria y a las Unidades de Atención especializada en VIH de los hospitales.
 - c. Contratación de más profesionales de la salud para que el Centro de Salud Sandoval pueda abrir por las tardes.
 - d. Creación e impulso de programas de prevención ante el incremento de otras ITS debido a la pérdida de miedo al SIDA derivado del uso de PrEP, el consumo de drogas en torno al sexo y a la facilidad de encontrar parejas sexuales a través de apps.
 - e. Colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para incluir al Centro de Salud Montesa en el programa PrEP.
269. Veto para pactos de gobierno a partidos políticos que fomenten el odio hacia el colectivo LGTBI+ . No llegaremos a pactos de gobierno que incluyan o que estén apoyados por partidos políticos que fomenten el odio hacia las personas LGTBI+, atendiendo como referencia fundamental los Principios de Yogyakarta.
270. Protocolo para el cambio de nombre del personal autonómico en procesos de transición sexual y/o de género en la Administración de la Comunidad de Madrid y sus Organismos Autónomos. Crearemos un protocolo para posibilitar el cambio de nombre de los empleados trans del sector público de la Comunidad de Madrid en toda la documentación, bases de datos y registros de la Administración, incluyendo a trabajadores fijos, indefinidos y eventuales.

271. Formación de trabajadores públicos y protocolos sobre diversidad afectivo-sexual y de identidad de género. Ofreceremos cursos a trabajadores públicos, especialmente a los y las profesionales de la sanidad, educación y fuerzas de seguridad. Además, propondremos contenidos obligatorios en carreras universitarias y módulos de formación profesional y desarrollaremos protocolos sobre diversidad afectivo-sexual.
272. Adaptar todos los formularios, y comunicación administrativa, a la diversidad sexual y de género, expresión de género y familiar, con la incorporación de una tercera casilla destinada a las personas que se definan como no binarias. Elaboraremos una instrucción que regule el cambio de los formularios y la comunicación administrativa en todas las Consejerías. Modificaremos los modelos de solicitud e instancias a procedimientos en la Administración Pública madrileña para que se recoja también el género no binario.
273. Igualdad y no discriminación en el trabajo para personas LGTBI+. Fomentaremos la igualdad y la no discriminación en el empleo en colaboración con el tejido empresarial de la Comunidad de Madrid mediante la firma de convenios. Asimismo, fomentaremos, con los colegios profesionales, la formación y actualización de leyes y contenidos que les afecten en su trabajo respecto al colectivo LGTBI+.
274. Garantía de trato igualitario y digno a mayores LGTBI+. Adoptaremos medidas para el trato igualitario de mayores LGTBI+ en residencias, centros de día y lugares de ocio, y especial apoyo a los proyectos sociales de la sociedad civil destinados a atender a los mayores LGTBI+.
275. Apoyo institucional al Orgullo LGTBI+ en la Comunidad de Madrid. Promoveremos y potenciaremos el Orgullo LGTBI+ en la Comunidad de Madrid y ofreceremos el máximo apoyo institucional a los organizadores del mismo. Situar el Orgullo LGTBI+ como una de las máximas expresiones de los valores de la Comunidad de Madrid, extendiéndose al máximo número de municipios.
276. Creación del Centro de Documentación y Memoria Democrática LGTBI+ de la Comunidad de Madrid. Pondremos en funcionamiento el Centro de Documentación y Memoria Histórica LGTBI+ de la Comunidad de Madrid, estando

coordinado con el sistema de Red de Bibliotecas Municipales de Madrid y Fílmoteca de Madrid, en cumplimiento de la Ley 3/2016.

277. Apoyo a la consolidación de un tejido cultural LGTBI+ en la Comunidad de Madrid. Apoyaremos y promoveremos la consolidación de un tejido cultural LGTBI+ que incluya actividades de muestra y representación, así como otras que impliquen la participación ciudadana, poniendo de manifiesto el valor de la cultura como factor educativo y colaborativo por los diferentes municipios de la CM.
278. Inclusión de la diversidad LGTBI+ en los contenidos de Telemadrid. Garantizaremos que Telemadrid dé cabida en su programación a la diversidad sexual y de género, realizando campañas de no discriminación y visibilización.
279. Plan integral contra la discriminación de las personas LGTBI+ y para la plena inclusión de las personas trans en el deporte. Desarrollaremos los protocolos contra la discriminación y el acoso en el deporte y para la protección de las personas LGTBI+ que recoge el artículo 48 de la ley 3/2016; contando para ello con la participación de las Federaciones deportivas madrileñas, las entidades deportivas y asociaciones LGTBI+ en el ámbito del deporte, organizadores de competiciones y otros agentes deportivos de la región. Asimismo, pondremos en marcha el Observatorio Regional para la Deportividad, la Diversidad y contra la Discriminación en el Deporte de la Comunidad de Madrid.
280. Plan integral de atención a las personas LGTBI+ en situación de calle o sinhogar en la Comunidad de Madrid. Crearemos un plan integral que cuente con fondos suficientes para crear recursos habitacionales y un proyecto de acompañamiento, atención y asesoramiento integral a las personas LGTBI+ en situación de calle o sin hogar, en especial si son personas migrantes, solicitantes de asilo o personas trans.

Una Comunidad más verde

La Comunidad de Madrid necesita una estrategia integral para hacer de ella una región sostenible y ponerla a la vanguardia en materia de innovación. En pleno siglo XXI, ante el desafío del cambio climático y en plena pandemia del coronavirus esto no puede más que aplicarse mediante un gran acuerdo verde que ponga en el centro la salud de las personas y la preservación del medio ambiente. Porque ante la crisis ecológica no hay plan B: solo tenemos un planeta.

A pesar de décadas de desidia ambiental, expolio natural y especulación urbanística, la Comunidad de Madrid tiene las condiciones económicas, tecnológicas y humanas para convertir el desafío medioambiental al que nos enfrentamos en la guía que oriente la transformación económica, social y productiva de nuestra región. Por eso nuestra apuesta programática es verde desde su misma raíz, para emprender la transición ecológica de nuestra economía e impulsar el empleo, la productividad, el transporte y la ordenación del territorio desde este nuevo paradigma. Un plan de modernidad, basado en la innovación tecnológica, pero también en la búsqueda de una vida buena, sencilla y cercana, que beneficie a la gran mayoría de ciudadanos y ciudadanas y nos reconcilie con nuestro entorno.

Madrid debe liderar con su ejemplo la necesaria transformación ecológica de nuestra sociedad, y para ello vamos a contar con la inestimable aportación de los Fondos de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea. La descarbonización y la economía circular tienen la potencialidad para cambiar toda nuestra estructura productiva, pero también necesitamos una gran actualización legislativa que nos ponga a la altura de las demás Comunidades Autónomas y de Europa. Han sido muchos años de pereza institucional deliberada por parte de los gobiernos del Partido Popular, para favorecer la especulación y explotación insostenible de los recursos naturales por parte de intereses privados, frente a la protección del interés general de todos los madrileños y madrileñas. El PP nos ha dejado a la cola de

[...] la Comunidad de Madrid tiene las condiciones económicas, tecnológicas y humanas para convertir el desafío medioambiental al que nos enfrentamos en la guía que oriente la transformación económica, social y productiva de nuestra región.

España y Europa en materia de lucha contra el cambio climático y la contaminación, la gestión de los residuos y las aguas residuales, la transición energética, el urbanismo sostenible, la agricultura o la conservación de la biodiversidad. Pero desde Más Madrid vamos a cambiar eso.

Transición energética

Uno de los ejes centrales para una transición energética es encaminar a nuestra Comunidad hacia una **matriz energética totalmente descarbonizada para el año 2040**, lo que no solo servirá para mejorar la sostenibilidad y la salud de nuestro entorno, sino que además será una palanca crucial de creación de empleo, activación económica y reequilibrio territorial. Por ello:

281. Elaboraremos la **Ley de Cambio Climático y Transición Ecológica**, que fijará objetivos de reducción de emisiones del 55% para 2030 comparado con 1990 y emisiones netas nulas para 2040; así como objetivos de reducción de consumo de energía primaria de un 40% en 2050; y el objetivo de que la mayor parte de la energía que consumimos la produzcamos a través de renovables.
282. Desarrollaremos el **Plan «Va a salir el Sol»** como instrumento de captación de fondos europeos para fomentar el sector de la energía solar fotovoltaica en nuestra región como fuente de empleo y modernización económica. A través de dicho plan:
 - a. Invertiremos en instalaciones fotovoltaicas de autoconsumo en los centros educativos, hospitales y otras infraestructuras públicas con el objetivo de ahorrar energía, ahorrar dinero a medio plazo a las administraciones y servir como tracción al sector.
 - b. Estableceremos líneas de ayudas a la innovación en empresas madrileñas del sector.
 - c. Fomentaremos el autoconsumo colectivo.
 - d. Introduciremos el autoconsumo compartido en todas las promociones de vivienda pública.
 - e. Obligaremos a introducir el autoconsumo en cualquier promoción de obra nueva y en edificios de más de 1000 m².

Uno de los ejes centrales para una transición energética es encaminar a nuestra Comunidad hacia una matriz energética totalmente descarbonizada para el año 2040.

- f. Impulsaremos un aumento sustancial de las subvenciones directas al autoconsumo fotovoltaico industrial de PYMES que esté a la altura de nuestro PIB.
 - g. Simplificaremos y unificaremos la tramitación de las obras de autoconsumo en toda la Comunidad: ventanilla única, comunicación previa en edificios no catalogados o que no sean patrimonio.
 - h. Estableceremos criterios claros y un sistema de zonificación para que las plantas fotovoltaicas en suelo sean respetuosas con la biodiversidad y el paisaje.
9. Contrataremos energía eléctrica 100% renovable certificada en todos los edificios administrativos y red viaria de la Comunidad de Madrid.
10. Replicaremos la experiencia del Plan MADRE, desarrollado por el Ayuntamiento de Madrid, desde la Comunidad de Madrid, en colaboración con los ayuntamientos, tanto en su diseño, su ejecución y su financiación como su evaluación. Esto nos conducirá a desarrollar un plan de rehabilitación de viviendas autonómico para toda la legislatura en base a criterios de eficiencia energética y accesibilidad, que sirva como palanca de transformación y mejora de los entornos urbanos, pero también garantizando que las viviendas rehabilitadas con dinero público no contribuyen al aumento de los precios de alquiler y venta en las zonas rehabilitadas, comprometiendo a los usuarios a una cesión de uso temporal del inmueble a un precio regulado.
11. Desarrollaremos la Ley de Democracia Energética como instrumento principal para luchar contra la pobreza energética poniendo el autoconsumo individual y colectivo en el centro de dicha estrategia.
12. Estableceremos líneas de financiación a municipios de menos de 10.000 habitantes para la instalación de **alumbrado público de bajo consumo**, alta eficiencia o autoabastecido con placas solares.
13. Implementaremos medidas de control de la contaminación lumínica en las vías públicas y de control del gasto energético en la red viaria y los edificios de titularidad pública.

14. Crearemos la **Oficina Ciudadana de Transición Energética**, cuya tarea será convertir a la ciudadanía madrileña en un actor clave en la transición energética mediante el asesoramiento y acompañamiento.
15. Estableceremos un **plan de eficiencia energética en el parque de edificios públicos de la Comunidad de Madrid**, que incluya impulsar auditorías energéticas y procedimientos de rehabilitación para conseguir que dichos edificios puedan ser certificados como de consumo energético casi nulo.
16. Elaboraremos y pondremos en marcha un **plan de transición de la flota pública regional** a vehículos propulsados por sistemas eléctricos y nuevas tecnologías y/o combustibles alternativos más eficientes.
17. Estableceremos **líneas de ayudas para la electrificación de vehículos dirigidas a los vehículos que más kilómetros realizan**, especialmente de PYMES y autónomos.
18. Impulsaremos el **establecimiento de nuevos puntos de carga eléctricos** en los diferentes municipios de la región a través de colaboraciones público-privadas. Esto pasará en primer lugar por mapear la infraestructura de carga ya existente en la región, estableciendo las prioridades en base a la actual y potencial demanda de vehículos eléctricos.
19. Crearemos una línea de subvenciones específicas para apoyar a los municipios, también jurídicamente, para que establezcan sus propias **flotas de bicicletas**. Así como otra destinada a la compra y reparación de bicicletas por particulares.

Recursos naturales

Madrid es una región herida por un modelo urbanístico depredador, por lo que su transformación pasa por un Gran Acuerdo Social Verde por el territorio basado en primer lugar en una nueva Ley del Suelo que deje de estar al servicio de los promotores inmobiliarios. Es necesario además darle una orientación estratégica a los planes territoriales de inversión, para corregir los graves desequilibrios socioeconómicos de la Comunidad, y solucionar las carencias de servicios básicos, comunicaciones y accesibilidad del medio rural.

Nuestra obligación es además cuidar y potenciar nuestro patrimonio natural, reducir la contaminación del aire y de los ríos y ayudar a

Nuestra obligación es además cuidar y potenciar nuestro patrimonio natural, reducir la contaminación del aire y de los ríos y ayudar a nuestra mermada agricultura a crecer y mejorar, [...]

nuestra merceda agricultura a crecer y mejorar, mediante ayudas fiscales y económicas. Toda nuestra estrategia de transformación parte de recuperar el cuidado de nuestro entorno natural, pues de él obtenemos recursos fundamentales como el aire limpio, espacios verdes, alimentación saludable, agua potable y cultura rural.

20. Revitalizaremos el funcionamiento del **Consejo regional de Medio Ambiente** para asegurar la participación efectiva de las entidades sociales.
21. Restituiremos las **Juntas Rectoras de todos los espacios protegidos**, el Patronato de Vías Pecuarias, los Consejos de Caza y Pesca, y los restantes órganos de participación en materia de medio ambiente que fueron derogados por la Ley 9/2010 de 23 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y racionalización del sector público.
22. Elaboraremos un **Plan A Regional de lucha contra el cambio climático y la contaminación**, que incluya el establecimiento de zonas de bajas emisiones en todas las ciudades de más de 50.000 habitantes (como Madrid Central), ayudas a la rehabilitación energética de edificios, la producción de energía fotovoltaica y el autoconsumo.
23. Ampliaremos la **Red Regional de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica**, optimizando la coordinación entre la Comunidad, la ciudad de Madrid y los restantes municipios, con nuevos medidores en los municipios de más de 50.000 habitantes.
24. Impulsaremos la creación de **zonas de cero emisiones en los cascos históricos** de los municipios de la Comunidad, nuevos núcleos de vida social y comercial alrededor de centros peatonales, con fomento de los modos de transporte activos y acceso restringido de vehículos contaminantes.
25. Aprobaremos un decreto autonómico contra el ruido y la contaminación acústica en la Comunidad de Madrid.

Biodiversidad y espacios naturales

Elaboraremos la **Ley de Conservación del Patrimonio Natural, la Biodiversidad y el Paisaje**, que creará una **Red de Espacios Naturales de la Comunidad de Madrid**, interconectada entre sí a través de corredores ecológicos y con las personas, mediante los centros de in-

terpretación y educación ambiental, las áreas recreativas, la red de senderos y todas las infraestructuras que facilitan a los visitantes el conocimiento de nuestros parajes más singulares, sin perjudicar la integridad de los hábitats.

26. Actualizaremos el **catálogo de especies amenazadas de la Comunidad de Madrid**, para adecuarlo a la normativa estatal y europea, y elaboraremos los planes de gestión de las especies en peligro y/o vulnerables.
27. Planificaremos el cierre de un **cinturón verde para la corona metropolitana** de Madrid, que conecte el corredor ecológico del Suroeste y el Parque Regional del Río Guadarrama, con el Río Henares a través de Polvoranca, BosqueSur y el Parque Regional del Sureste. Protección del suelo frente a la urbanización, rehabilitación de vías ciclistas y caminos naturales y plantación de más de 1 millón de árboles y arbustos autóctonos.
28. Estableceremos una **red de corredores ecológicos** con especial atención a la protección del corredor ecológico Meaques-Retamares-Río Guadarrama
29. Iniciaremos los trámites necesarios para que el **Monte de El Pardo** sea el **segundo parque nacional** que tenemos en Madrid.
30. Impulsaremos el **Plan SOS Navacerrada** para la restauración integral del puerto de Navacerrada de acuerdo con el Organismo Autónomo Parques Nacionales, incluyendo la **ampliación del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama** para incorporar zonas de excepcional valor científico y conservacionista, con el objetivo de crear nuevos empleos verdes ligados a la educación ambiental, el disfrute y la observación del medio natural del Parque.
31. Revisaremos y aprobaremos **nuevos planes de gestión para los Parques Regionales** de la Cuenca Alta del Manzanares, Parque del Sureste, y Parque del Curso Medio del Río Guadarrama.
32. Revisaremos el «Plan de actuación sobre **humedales catalogados de la Comunidad de Madrid**», para incorporar un mayor número de humedales y proteger sus áreas de influencia de actividades dañinas o incompatibles con su conservación, como es el caso de la Laguna de Ambroz en el municipio de Madrid, las charcas de Alpedrete o las lagunas de las Granjillas

en Aranjuez y algunas graveras del Río Jarama. Ordenaremos la navegación fluvial en los embalses

33. Estableceremos Planes de **Recuperación de cauces fluviales** y naturalización de los tramos urbanos, en particular del río Tajo a su paso por la comarca de Aranjuez. Exigiremos en este caso a la Confederación Hidrográfica del Tajo el cumplimiento estricto de un régimen de caudales que garantice la supervivencia del ecosistema.
34. Impulsaremos la **naturalización del río Manzanares**, ampliándola a través del parque Lineal y hasta su conexión con Getafe y Rivas Vaciamadrid.
35. Revisaremos los planes de gestión de los espacios de la **Red Natura 2000**, y declararemos ZEPA el área de aves esteparias de Torrejón de Velasco-Secanos de Valdemoro
36. Elaboraremos la **Ley de Caza autonómica**, que sustituya la Ley de Caza de 1970, con criterios de sostenibilidad ambiental, conservación y recuperación de la biodiversidad y compatibilidad del uso de los espacios naturales por quienes no practican la caza.
37. Elaboraremos una nueva **Ley Autonómica de Evaluación de Impacto Ambiental**, derogada por el PP en 2015, haciendo especial hincapié en la cohesión de los territorios, la regeneración de ecosistemas y prácticas de mitigación del cambio climático
38. Desarrollaremos el «**Plan del Lobo**», estableciendo medidas preventivas en las zonas loberas para evitar daños a la cabaña ganadera.
39. Elaboraremos el «**Plan de recuperación del lince ibérico**», incorporando a Madrid a los planes europeos de conservación de la especie y fomentando la investigación científica.
40. Se prohibirá la **captura de aves fringílicas** para enjaular por su canto, en cumplimiento de la Directiva de Aves Silvestres.
41. Prohibiremos el **Tiro al Pichón** y prácticas similares.
42. Elaboraremos una **estrategia general de educación ambiental**, en la que se incluya la extensión de la red de centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid para formar

e informar a la ciudadanía y la ampliación de los recursos destinados para los servicios autonómicos de educación ambiental, permitiendo así su mayor alcance , y se trabajará en colaboración con el área de educación para implantar mejoras tanto estructurales como curriculares en los centros educativos.

43. Crearemos el **Centro de Educación Ambiental del Parque Regional del Curso Medio del Río Guadarrama**.
44. Mejoraremos la **gestión de las masas forestales**, mediante la limpieza y saneamiento de los montes (obtención de leñas y biomasa, generación de empleo, prevención de incendios forestales), favoreciendo el compostaje de los restos de madera, la saca selectiva de árboles y la reforestación con especies autóctonas y diversas, tanto de árboles como de arbustos, generando ecosistemas funcionales.
45. Estableceremos una **Estrategia de Secuestro de CO2** atmosférico de la Comunidad de Madrid para mitigar su huella de carbono, mediante criterios territoriales de secuestro de carbono como prácticas de regeneración de suelos y acumulación de materia orgánica.
46. Vamos a defender, recuperar y mantener las vías pecuarias, desarrollando la Ley y el Reglamento de Vías Pecuarias.

Agricultura y alimentación

47. Crearemos un **Comité Asesor Agrario** para mantener una comunicación permanente, ágil y cercana entre los agricultores, a través de las organizaciones profesionales agrarias, y la Comunidad de Madrid, a semejanza de otras comunidades autónomas.
48. Impulsaremos una estrategia de fomento de la **agroecología joven de proximidad**, facilitando el acceso a la tierra, aportando ayudas y fiscalidad adecuada, con el fin de garantizar la soberanía alimentaria de la Comunidad de Madrid.
49. Inventariaremos las **tierras agrícolas, pastos y montes abandonados**, para facilitar la cesión de uso e instalación de nuevos/as emprendedores (jóvenes y mujeres en especial), sin que sus propietarios pierdan los legítimos derechos.

50. Reforzaremos los **servicios de asesoramiento** para simplificar la tramitación burocrática y aumentar la eficacia de las ayudas a las explotaciones agrarias familiares.
51. Procederemos a la **protección legal de las superficies fértiles** de uso agrícola, ganadero y/o forestal (en uso o abandonadas), de manera que las tierras con vocación agraria no puedan ser objeto de especulación urbanística.
52. Ayudaremos y potenciaremos la **cría de razas autóctonas** amenazadas de ganado.
53. Creación de un **banco de semillas** de la Comunidad de Madrid, para conservar la diversidad genética de plantas silvestres y las variedades autóctonas de cultivos.
54. Fomentaremos el **uso responsable de fertilizantes y pesticidas** en la región, eliminando el uso público de productos químicos perjudiciales para la salud y los ecosistemas, como el **glifosato**.
55. Impulsaremos la ampliación de la **Denominación de Origen Madrid** a los sectores agrarios y ganaderos del campo madrileño, que han demostrado una alta calidad y singularidad en su producción.
56. Estableceremos una central pública de compras y logística y un mínimo de **compra alimentaria de proximidad para colegios y hospitales**, donde promoveremos, bien por elaboración propia o bien por cláusulas sociales en la contratación, una alimentación saludable, de ciclo corto y de menor impacto medioambiental que sirva de impulso a la producción del mundo rural de nuestra región.
57. Ofreceremos **menús vegetarianos (100% vegetales)** en todos los comedores públicos de la Comunidad de Madrid.
58. Revisaremos la normativa de **producción artesana y cooperativa de alimentos** para facilitar la comercialización de productos locales y de proximidad.
59. Impulsaremos la creación de una **plataforma digital de distribución de productos agrarios y ganaderos** de la región.

Ordenación del Territorio, Urbanismo y Medio Rural

60. Redactaremos una nueva Ley del Suelo que priorice la protección estratégica del recurso, facilite la rehabilitación y regeneración urbana, promueva los objetivos sociales del urbanismo y combata la especulación.
61. Derogaremos la Ley 1/2020, de 8 de octubre, aprobada sin quórum y sin participación social y política, por la que se sustituyen las licencias urbanísticas sujetas al control municipal desde el inicio por la declaración responsable que permite el comienzo de obras y actividades sin supervisión municipal.
62. *Derogaremos el artículo 21 de la Ley 3/2008 de Medidas Fiscales y Administrativas por la que se modificaba la Ley 9/2001 del Suelo para permitir usos deportivos, de ocio y recreativos (incluidas bodas y banquetes) en fincas rústicas.*
63. Recuperaremos la cesión obligatoria de suelo para vivienda social en los nuevos desarrollos urbanísticos.
64. Haremos que sea imposible urbanizar el suelo tras un incendio forestal durante los siguientes 30 años.
65. Realizaremos una Estrategia de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, que aborde el desequilibrio territorial de la Región, que proteja los ecosistemas y los recursos naturales básicos (aguas, bosques y tierra fértil) y ordene los accesos a los servicios públicos esenciales, las infraestructuras del transporte y el urbanismo, zonificando el territorio rural en comarcas, según sus particularidades sociales, carencias y potencialidades.
66. Apoyaremos a los municipios en su transformación a Ciudades de proximidad, es decir, donde todos los barrios cuenten con un número adecuado de equipamientos y servicios y donde se modifique el espacio urbano para hacerlo más cercano y accesible, recuperándose para todas las personas, para nuestros niños y niñas, para los mayores, para quienes caminan a pie o en bici, lo que redundará en mayor calidad de vida y mayores niveles de salud.
67. Desarrollar un plan de reequilibrio territorial en la región. Es necesario acometer un ambicioso plan de reequilibrio territorial que incorpore ambas realidades. Un plan que ha de abordarse

desde la perspectiva local, es decir cada municipio e incluso cada barrio, junto con la global, pues estos territorios se conforman, entre sí y en relación con el resto, un continuo imposible de entender sin la mirada de conjunto. El objetivo de este plan sería doble: lograr la **deszonificación urbanística**, para ello hemos de construir y transformar nuestras ciudades de modo que permitan, trabajar, vivir, descansar y divertirse en un radio de 15 minutos andando, ciudades de proximidad en las que se fomenten los usos estanciales y se amplíen las zonas peatonales; lograr el **blindaje de los derechos sociales**, reforzando estructuralmente los servicios públicos de salud, educación, servicios sociales, garantía de rentas e incidiendo en la erradicación de la pobreza y la exclusión social con planes específicos. Y como telón de fondo transversal a todo estaría la sostenibilidad, generando posibilidades de desarrollo endógeno, que no siempre y no solo pasan por crecer y que en cualquier caso deben ser decisiones participadas con la población que sufre los efectos de la desigualdad en su diagnóstico, diseño, implementación y evaluación.

68. Estableceremos una **Mesa de Seguimiento para el Desarrollo Rural y el Despoblamiento**, con representantes de los municipios concernidos, a través de la FMM, los Grupos de Acción Local, los grupos políticos presentes en la Asamblea de Madrid, los agentes sociales, en particular las organizaciones agrarias, y las distintas consejerías implicadas.
69. Promoveremos la instalación de **nuevas y nuevos pobladores en el medio rural** madrileño, con proyectos de vida que incluyan el desarrollo de actividades acordes con prácticas sostenibles.
70. Apoyaremos a las **empresas familiares, economía social y PYMES del medio rural** mediante formación, facilidades administrativas y/o tratamiento fiscal diferenciado.
71. Completaremos la **instalación de banda ancha**, que facilite el acceso a internet, tanto más necesario cuanto menor es la densidad de poblamiento.
72. Revisaremos y revitalizaremos el funcionamiento de los **grupos de acción local** existentes, de vital importancia al estar muy arraigados en el territorio, tras casi 30 años de funcionamiento.
73. Apoyaremos mediante asesoramiento y financiación la creación y desarrollo de las **cooperativas y entidades de economía**

social y solidaria que presten servicios localmente necesarios e inexistentes en el ámbito rural.

74. Vincularemos la oferta turística del medio rural a la conservación del patrimonio y del medio natural y a la restauración basada en productos locales. Fomentaremos el cicloturismo como elemento de activación económica.
75. Crearemos un organismo coparticipado entre la Comunidad y los ayuntamientos, de iniciativas turísticas en los pueblos del ámbito de los espacios naturales protegidos de la región, desde una perspectiva de sostenibilidad.
76. Incluiremos criterios de sostenibilidad en las subvenciones y ayudas públicas a las actividades culturales en el medio rural; realizaremos un asesoramiento desde la Oficina de Apoyo al Tejido Cultural a las organizaciones y proyectos culturales; y pondremos en marcha un banco de recursos reutilizables que pueda ser utilizado por iniciativas culturales.
77. En línea con nuestro compromiso con los municipios de la sierra norte de Madrid, firmaremos un convenio de colaboración entre la Comunidad de Madrid y el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana para la puesta en funcionamiento del tramo madrileño de la línea Madrid- Burgos, como línea fundamental de conexión en los municipios de la Sierra Norte. Asimismo, realizaremos aquellas actuaciones necesarias de mantenimiento de la infraestructura vinculada a esta línea ferroviaria conducentes a su puesta en funcionamiento.

Economía circular

La gestión de más de 6 millones de toneladas de residuos al año supone un reto formidable. Por ello, impulsaremos la economía circular en todas sus facetas, intentando reducir la generación de basuras, recuperar la mayor cantidad de materiales posibles de acuerdo con la mejor tecnología disponible y evitando el despilfarro de recursos, agua y energía

78. Elaboraremos una Ley de Economía Circular para la Comunidad de Madrid, que incorporará todas las novedades legislativas europeas y estatales, que cambiará y descentralizará el modelo actual: priorizando la reducción en la generación de residuos, la

[...] impulsaremos la economía circular en todas sus facetas, intentando reducir la generación de basuras, recuperar la mayor cantidad de materiales posibles [...]

reutilización y poniendo en marcha los sistemas más efectivos de recogida selectiva de residuos para reciclarlos.

79. Crearemos la **Agencia Autónoma de Residuos** que coordine la gestión de residuos para desterrar la política de intercambio de toneladas de basura entre municipios, con el único fin de enterrar en vertedero o quemar en incineradora. En la planificación de las infraestructuras se reformulará el modelo actual, descentralizando las mismas para evitar la degradación de puntos concretos de la región.
80. Revisaremos la **Estrategia de Gestión Sostenible de Residuos de la Comunidad de Madrid 2017-2024**, de forma participativa con los municipios, los agentes sociales y la industria, para adecuar sus objetivos, medidas, calendario y presupuestos a la normativa europea. Dicha revisión debe incluir la evaluación de los sistemas de tratamiento actuales con vista a cerrar los macrovertederos actuales y su sustitución por sistemas de tratamiento más sostenibles y acordes a las directivas europeas.
81. Apoyaremos a los municipios en la implantación de la **recogida separada de la fracción orgánica** antes de 2023, tal y como exige la Directiva Marco de residuos europea.
82. Nos dotaremos de una **red descentralizada de plantas de compostaje de pequeño y mediano tamaño**, en las que se asegure la idoneidad del proceso y la ausencia de olores.
83. Crearemos la **normativa específica para la limitación de los materiales plásticos de un solo uso** y la minimización de envases en las grandes superficies y comercios.
84. Implantaremos **sistemas de retorno y devolución de envases**, como complemento de los sistemas de contenerización pasiva actuales.
85. Queremos **alargar la vida de las cosas**, asociando los puntos limpios a módulos de FP y convirtiéndolos en puntos de reparación, trueque y préstamo de objetos (**cosotecas**)
86. Implementaremos un **Plan de choque contra la proliferación de escombreras**, vertidos ilegales de aguas residuales, depósitos de residuos peligrosos, emisión de olores e industrias contaminantes, reforzando el cuerpo de inspectores ambientales.

87. Elaboraremos un Plan regional de reducción del despilfarro alimentario.
88. Diseñaremos e implantaremos sistemas de recogida de residuos textiles para reutilización o reciclaje en toda la región.
89. Posibilitaremos la reducción de la incineración en Valdemingómez en un 50% para 2022, con el objetivo de eliminarla por completo en 2025
90. Propondremos una Ley de erradicación segura del amianto, que incluya un inventario y el desarrollo de un plan de desamiantado de espacios sensibles.

Agua

En base a los compromisos derivados del Acuerdo Social sobre la gestión del ciclo integral del agua en la Comunidad de Madrid, promulgado por la Red de ciudades y pueblos por el Agua Pública de Madrid, abogamos por una **política de agua desde su demanda y no su oferta**, entendida como un bien de primera necesidad para la ciudadanía de la región y cuya gestión pública debe cumplir los más rigurosos controles de transparencia.

91. Empezaremos las iniciativas legislativas necesarias para garantizar el **derecho humano al agua**, de tal forma que ninguna familia pueda sufrir un corte de suministro por razones económicas, y que todas las personas tengan garantizada por Ley una **cantidad diaria mínima vital de agua**.
92. Potenciaremos el uso del **agua del grifo** en toda la Comunidad de Madrid, regulando la instalación de fuentes y aseos públicos y el servicio de agua del grifo gratuita en bares y restaurantes a los clientes que lo soliciten.
93. Aseguraremos la **gestión sostenible y participada del ciclo integral del agua** por la empresa pública Canal de Isabel II, estableciendo el Observatorio del Agua de la Comunidad de Madrid, e incorporando al Consejo de Administración una representación de los trabajadores, asociaciones de vecinos y consumidores.
94. Culminaremos la **homogeneización salarial de los trabajadores del Canal** de acuerdo con el Comité de Empresa.

95. Participaremos, a través del Canal de Isabel II, y en coordinación con el Ministerio correspondiente y el Ayuntamiento de Madrid, en la reestructuración de las depuradoras de La China, Sur y Butarque.
96. Procederemos a la revisión de las infraestructuras y el estado de depuración de aguas en toda la región, con el fin de que en 2027 todas las masas de agua cumplan los objetivos de buen estado establecidos por la Directiva Marco
97. Realizaremos la revisión de la red de distribución de agua, minimizando las pérdidas y eliminando las tuberías de fibrocemento aún existentes.
98. Implementaremos mecanismos de aprovechamiento de las aguas pluviales, aumentando las zonas de captación en ámbito urbano y la recuperación de arroyos y torrentes naturales.

Protección animal

El bienestar de los animales es la extensión natural de las políticas de cuidados que nos diferencian de otras formaciones políticas. Entendemos que el desarrollo de nuestra Comunidad también está ligado a la capacidad de nuestra sociedad y nuestras instituciones para respetar, proteger y cuidar a los animales, desde aquellos que comparten nuestros hogares y nuestras vidas, hasta los que viven en el medio rural y se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y emergencia.

La administración autonómica madrileña debe desarrollar políticas públicas que tengan como objetivo asegurar una convivencia respetuosa con los animales, evitando y castigando severamente las actitudes de abandono, maltrato y crueldad, y proporcionando lugares adecuados para la subsistencia de los animales que lo necesiten. La Comunidad de Madrid debe mejorar su legislación para garantizar la calidad de los centros de acogida y favorecer la adopción de animales frente al comercio de mascotas, mediante la colaboración activa con las asociaciones proteccionistas.

99. Implementaremos un Plan de Abandono Cero que incluya la puesta en marcha de medidas encaminadas a la promoción de la esterilización de los animales, el control de la cría y venta, la promoción de la adopción y la convivencia responsable como estrategias para la prevención y la reducción del abandono.

[...] La Comunidad de Madrid debe mejorar su legislación para garantizar la calidad de los centros de acogida y favorecer la adopción de animales frente al comercio de mascotas, mediante la colaboración activa con las asociaciones proteccionistas.

100. Pondremos en marcha un nuevo centro de Protección Animal en el sur de la región, complementario al CIAAM de Colmenar Viejo.
101. Reformaremos la legislación de protección animal, en colaboración con las asociaciones, con el objetivo de erradicar el abandono y el maltrato y proteger de malas prácticas no solo a los animales de compañía, sino también a los silvestres, de laboratorio y de producción.
102. En el marco del cumplimiento de la Ley de Protección Animal, promoveremos la firma de un convenio marco con el Colegio de Veterinarios de Madrid que dé cabida a la suscripción de convenios con los Ayuntamientos, a fin de que estos colaboren con las clínicas veterinarias locales en la gestión de colonias felinas, concretamente en la implantación del método CER (Captura – Esterilización – retorno).
103. Revisaremos los protocolos de intervención y evacuación en caso de emergencias para incluir medidas de protección animal.
104. Estableceremos una normativa autonómica que obligue a los mataderos a la implantación de cámaras de vigilancia con sistema de grabación y almacenamiento de imágenes en las salas de manipulación de animales vivos, a disposición de los servicios veterinarios de la Comunidad.
105. Impediremos la instalación de macrogranjas en la Comunidad de Madrid por razones éticas y de impacto ambiental, y favoreceremos las granjas libres de jaulas (gallinas, conejos) frente a otros sistemas de producción animal, de acuerdo a las orientaciones de la Unión Europea.
106. Articularemos programas para permitir el acceso de animales a los centros y pisos de acogida para mujeres víctimas de violencia machista y vehiculación de la atención a sus animales en situaciones de emergencia.
107. Proporcionaremos seguimiento y atención veterinaria básica gratuita (desparasitación, vacunación, identificación y esterilización) de los animales que viven con personas sin hogar y acceso de los animales a espacios compartidos en los albergues. Para las rentas más bajas se articulará un bono veterinario que garantice la cobertura veterinaria básica. Incluiremos la presencia de animales en el hogar en los formularios de solicitud de intervención desde Servicios

Sociales y entre los criterios de identificación de situaciones de vulnerabilidad.

108. Elaboraremos un protocolo de detección, actuación y seguimiento de carácter multidisciplinar para casos de trastorno por acumulación de animales, o **Síndrome de Noé**, que vehicule la intervención y la asistencia necesarias para las personas y animales afectados.
109. Estableceremos un **programa de calidad de vida para personas mayores, de la infancia y la juventud** a través del vínculo con los animales y la naturaleza, que incluya proyectos como: promoción de la participación de mayores en CER, cuidado de fauna urbana, cuidado compartido de los animales que viven con mayores y asisten a Centros de Día, **habilitación progresiva de espacios en residencias** donde las personas puedan mantener el vínculo con sus animales.
110. **Plan Especial de convivencia y bienestar de razas de perros fuertes (PPP'S)** que fomente el bienestar de los mismos, así como la adopción y convivencia responsable. Refuerzo del control de cría, intercambio y compraventa orientado a prevenir los abandonos. Desarrollo de Programa en CPA/CIAAM que incluya entre otros la capacitación a los trabajadores y voluntarios para un mejor asesoramiento acerca de su adopción o acogida y la colaboración con profesionales de la etología.
111. Diseño y puesta en marcha de un Plan de impulso al desarrollo de **alternativas a la experimentación animal** orientadas a la progresiva sustitución de la misma. Establecimiento de un programa de transparencia e información sobre los animales utilizados para reducir su sufrimiento y fomentar su posterior adopción en la Comunidad de Madrid.
112. Adecuaremos la normativa actual para regular los **refugios y santuarios de animales** como entidades de protección animal.
113. Promoveremos actividades y contenidos relacionados con el **respeto hacia los animales en los centros educativos** de la Comunidad de Madrid
114. Garantizaremos el sostenimiento de los **centros de recuperación** y similares que se ocupan del rescate, salvamento y la rehabilitación de fauna silvestre y exótica en la Comunidad de Madrid.

115. Promoveremos la transformación de los parques zoológicos existentes en la Comunidad para adaptarlos a las necesidades éticas y científicas actuales, tomando como referencia el proyecto Zoo XXI.
116. Modificaremos la normativa correspondiente para prohibir las instalaciones circenses u otros espectáculos que no satisfagan las condiciones fisiológicas, mentales y sociales de los animales o no respeten el bienestar animal.
117. Derogaremos la declaración de Bien de Interés Cultural, en la categoría de Hecho Cultural, de la Fiesta de los Toros en la Comunidad de Madrid, adecuando la normativa para implementar la tauromaquia sin sangre ni muerte en la Comunidad de Madrid, permitiendo exclusivamente la práctica o asistencia a mayores de 18 años. Retiraremos las subvenciones públicas a la práctica y a la docencia de la tauromaquia.
118. Realizaremos una auditoría de los contratos de la Plaza de Toros de las Ventas.
119. Impulsaremos los procedimientos de gestión ética de las poblaciones de especies consideradas invasoras, mediante procedimientos éticos efectivos que garanticen su control y disminución de población y retirada del medio natural, cuando así proceda.

Movilidad

Desde mediados del s. xx, la población de la Comunidad de Madrid ha crecido muy rápidamente y se ha configurado una extensa área metropolitana en torno a la ciudad de Madrid, donde se concentra una parte importante del empleo de la región. Este fenómeno ha supuesto una mayor dependencia económica entre los municipios, incrementándose la movilidad entre ellos y suponiendo una creciente distancia en los desplazamientos. Asimismo, la disminución de la densidad de población en las periferias de los municipios y la deslocalización de las actividades se han traducido en una dependencia de los medios de transporte motorizados. Desde los sucesivos gobiernos del Partido Popular y desde el último de este partido con Ciudadanos, se ha promovido en la región una *cultura del coche* que ha provocado que el área metropolitana de Madrid sea una de las más contaminadas de Europa y que la ciudad de Madrid sea la más contaminada por óxidos de nitrógeno del continente.

[...] caben fórmulas encaminadas a aumentar la eficiencia del patrimonio infraestructural construido y promover los modos de transporte más sostenibles.

Frente a un modelo basado en la inversión para aumentar de forma constante la capacidad de la red viaria y el espacio de aparcamiento, en el que los recursos se despilfarran sin sentido, caben fórmulas encaminadas a aumentar la eficiencia del patrimonio infraestructural construido y promover los modos de transporte más sostenibles.

Además, tras la irrupción de la COVID-19, los patrones de movilidad han cambiado. Una parte de la población está teletrabajando y ya no se desplaza cada día, gran parte de nuestras actividades las realizamos a distancias asumibles caminando o en bicicleta, queremos gozar de un mejor espacio público y de una mejor calidad del aire y necesitamos una mayor oferta y frecuencia del transporte público. Estas nuevas necesidades hacen imprescindible un cambio de modelo de movilidad que, gracias a los fondos de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, puede ser una realidad pronto. Estamos, por tanto, frente a una oportunidad única para alcanzar una movilidad más saludable, más sostenible, más eficiente, más segura y más equitativa.

Respuesta a las nuevas necesidades de movilidad

120. Implantaremos un nuevo marco tarifario adaptado a los nuevos patrones de movilidad, que corrija las ineficiencias del actual, integre todas las alternativas de transporte público de la región, y permita el trasbordo con el billete ocasional, con la TTP o la tarjeta bancaria del usuario como soporte de cobro y con una flexibilidad mayor que la del sistema actual, permitiendo que el usuario sólo pague por los viajes que realiza. Se estudiará la deszonificación en fin de semana, haciendo más económico viajar por toda la Comunidad de Madrid, promoviendo así que los viajes de ocio tiendan a realizarse en transporte público.
121. Realizaremos estudios sobre el uso diferencial del transporte de la región según el género del usuario, prestando especial atención a los viajes vinculados a cuidados (acompañar a personas dependientes, ir a hacer la compra de comida y medicinas e ir al médico). Sus resultados serán de obligado cumplimiento en el diseño de rutas y frecuencias.
122. Realizaremos un estudio específico para diagnosticar las carencias de movilidad de los municipios y los barrios más vulnerables de la región, que sirva como hoja de ruta para el reequilibrio territorial en materia de movilidad.

123. Crearemos un **Abono Social** para las personas con renta más baja e implantaremos un nuevo abono especial para familias.
124. Estableceremos mecanismos de **evaluación de las políticas públicas** implementadas con el fin de asegurar la consecución de objetivos y de rendir cuentas a la ciudadanía. En el caso particular de las políticas de movilidad llevaremos un control exhaustivo del reparto modal, de la calidad del aire y de la satisfacción de los usuarios y usuarias con el transporte público y sus infraestructuras vinculadas.

Movilidad ciclista

Sería imperdonable que, en el contexto actual de emergencia climática, sanitaria y económica, no contemplemos el impulso de la bicicleta como un proyecto estratégico en las políticas públicas de movilidad. Pocas cosas como la bicicleta aportan una respuesta a los retos actuales en diversos frentes como el proceso de recuperación económica, la emergencia climática y la necesaria transición eco-social y energética. Los fondos de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea favorecerán los proyectos que cumplan dos condiciones: que mejoren la salud de la ciudadanía europea y que protejan de COVID-19. Y la bicicleta es el medio de transporte que cumple ambas: emisiones 0 cumpliendo objetivos medioambientales, que además mantiene la distancia física de seguridad recomendada ante COVID-19. Añadido a los comprobados beneficios de su uso para prevenir enfermedades mentales y físicas y al gran retorno económico que genera a la sociedad, esta es la oportunidad para destinar fondos a políticas de fomento del uso de la bicicleta.

La bicicleta es el medio de transporte más eficaz entre 1 y 8 km., lo que supone el 70% de los desplazamientos que se realizan diariamente en la Comunidad de Madrid. Su uso abre oportunidades de desplazamientos mucho más diversos, seguros, económicos y respetuosos con el medio ambiente. Es imprescindible incentivar este medio de transporte y a las empresas que utilicen la bicicleta como elemento de activación económica como es el caso de la ciclogística o el cicloturismo.

Asumimos, por tanto, el compromiso de impulsar una movilidad activa que tenga en cuenta las necesidades de movilidad de toda la población para asegurar su derecho a desplazarse. Lanzamos una batería de propuestas para incentivar el uso de la bicicleta:

[...] Es imprescindible incentivar este medio de transporte y a las empresas que utilicen la bicicleta como elemento de activación económica como es el caso de la ciclogística o el cicloturismo.

125. Nos comprometeremos políticamente con la bicicleta a través de la aprobación de un **Plan Regional de la Bicicleta**, en el que ésta cobrará un papel central en la movilidad madrileña y como pieza fundamental en el fomento de la intermodalidad y se hará en coordinación con las organizaciones representantes de personas usuarias y otros sectores involucrados. Se contemplará la financiación para la ejecución del plan, de la red ciclista planteada y campañas de comunicación institucional en favor de la promoción del uso de la bicicleta en los medios públicos de radio y televisión. Este Plan Especial incluirá varios ejes: el desarrollo de la red ciclista regional, supramunicipal y local; la ampliación del Plan REB en el que incluiremos medidas concretas para llevar las bicicletas a bordo de trenes y autobuses interurbanos; crearemos una línea de apoyo económico destinado a que los municipios dispongan de redes propias de bicicletas que protagonicen la movilidad dentro de las ciudades y pueblos; e impulsaremos la ciclogística como una pieza más en el transporte de mercancías en la última milla y el cicloturismo.
126. Constituiremos una **red de apoyo técnico y de financiación** desde la Comunidad de Madrid que:
- a. Apoyará a los municipios para que dispongan de **redes propias de bicicletas públicas**. Todas ellas estarán integradas en el nuevo marco tarifario, garantizando intermodalidad bici-transporte público colectivo y la comunicación en bicicleta entre municipios en condiciones de seguridad, comodidad y eficacia.
 - b. Contribuirá a la **transformación de la movilidad en núcleos urbanos** que incorporan la bicicleta como opción de movilidad diaria con soluciones de segregación y pacificación.
 - c. Fomentará la construcción de pasarelas y carriles bicis que comuniquen nuestros municipios, con el objetivo de generar una **red ciclista local, metropolitana y regional**. Esta red coherente, intuitiva y homogénea, unirá y complementará las vías ciclistas existentes, creando nuevas, con el objetivo de unir localidades vecinas entre sí, intercambiadores de transporte y lugares de especial interés, como aeropuerto, hospitales, campings, polígonos industriales, centros comerciales y de ocio, etc., que se encuentran fuera de los ámbitos locales.

127. Impulsaremos un **plan de intermodalidad entre la bicicleta y el transporte público** en el que ampliaremos el «Plan REB» (Red de Estacionamientos de Bicicletas) para implementar estacionamientos seguros, cómodos de usar y con capacidad para incrementar su capacidad en base a la demanda, en las estaciones de servicio de transporte público en la Comunidad de Madrid y en el que estudiaremos las mejores soluciones a implantar para llevar las bicicletas a bordo de trenes y autobuses interurbanos como ya sucede en otras áreas metropolitanas.
128. Promocionaremos el uso de la **bicicleta en los Centros Educativos**. Entrenamiento integrado como programas educativos sobre movilidad sostenible y circulación segura, apoyo en adecuación de aparcamientos en los centros educativos y entornos escolares pacificados, seguros y saludables impulsando caminos seguros, carriles bici y bici-buses, además de programas para acceder a la bicicleta.
129. Promocionaremos la **bicicleta en los desplazamientos al trabajo** con planteamientos como la remuneración por acudir al trabajo en bici o ayudas a la adquisición de bicicletas.
130. Crearemos una **Oficina Regional de la Bicicleta** con equipo técnico propio que elabore un **Manual de Infraestructuras Ciclistas**.
131. Pondremos en marcha una **ayuda a la reparación de bicicletas** siguiendo el modelo del bono francés.
132. Mientras se ejecuta la Red Ciclista Regional, construiremos aquellas infraestructuras ya identificadas como el **carril bici que une Soto del Real y Collado Villalba en la M608**, con el objetivo de reducir los accidentes, aumentar el cicloturismo en la zona y fomentar el uso de la bicicleta como medio de transporte alternativo.
133. Colaboraremos con los ayuntamientos para incentivar la movilidad activa y sostenible con la construcción de infraestructuras necesarias para conectar municipios próximos, como es el caso de Madrid y Coslada para **conectar Coslada con la capital de forma peatonal y ciclista**.

Transporte público

Vivimos un momento excepcional que nos ha hecho valorar la importancia de los servicios esenciales. Uno de ellos es el transporte público colectivo. Sin embargo, la reducción general de la movilidad ha puesto en peligro la financiación del sistema y ha evidenciado aún más las deficiencias de un sistema de transportes monocéntrico que sitúa a los municipios de la región en una situación de desventaja frente a Madrid Capital.

Es necesario reforzar el transporte público como espina dorsal del sistema de movilidad: dotando al sistema de suficiente personal y medios económicos y materiales; generando un nuevo modelo de gobernanza; ampliando su cobertura creando nuevas líneas y construyendo nuevos intercambiadores de transporte; garantizando la accesibilidad universal de paradas, estaciones y vehículos; introduciendo la perspectiva de género en su planificación y su operación; y priorizándolo en el acceso a la ciudad de Madrid.

Es necesario reforzar el transporte público como espina dorsal del sistema de movilidad: dotando al sistema de suficiente personal y medios económicos y materiales; generando un nuevo modelo de gobernanza; [...]

134. Elaboraremos dos **leyes fundamentales para el transporte público** en la Comunidad de Madrid: la Ley de Financiación y la Ley de Movilidad Sostenible.
135. Para asegurar que las necesidades de la ciudadanía madrileña quedan garantizadas sin importar quién gobierne en la Comunidad y en cada municipio, transformaremos el **Consortio Regional de Transportes** en un organismo autónomo que actúe como autoridad de transporte planificando, implementando las estrategias de transporte y administrando los servicios de transporte de las áreas metropolitana y funcionales de la región.
136. Iniciaremos los procesos necesarios para proceder a la **construcción de intercambiadores comarcales**, que serán piezas clave en el fomento de la intermodalidad y favorecerá la reordenación de los servicios de interurbanos, haciéndolos más eficaces y cercanos, rompiendo la radialidad.
137. Exigiremos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la **puesta en marcha de las intervenciones recogidas en el «Plan de Cercanías Madrid»**, negociando la incorporación del tramo Móstoles-Navalcarnero en la red y procediendo a su ejecución.

Metro de Madrid

138. Pondremos en marcha un **Plan de Choque Urgente para Metro de Madrid** que contemple la contratación de personal y la compra de trenes, lo que se traduzca en esperas máximas de 5 minutos en andén y tres minutos en hora punta . Un plan que, además, aborde la eliminación de amianto en el suburbano, impulsando de forma decidida la accesibilidad y asegurando la calidad del aire en andenes y estaciones. Además, estudiaremos la viabilidad de ampliar los horarios de Metro de Madrid los fines de semana, vísperas de festivo y ante grandes eventos, escuchando las necesidades reales de usuarios y usuarias, así como las derivadas de los trabajadores y trabajadoras del suburbano.
139. Realizaremos los **estudios y proyectos imprescindibles**, mapeando las demandas de la ciudadanía en los diferentes territorios, relacionadas con la construcción de nuevas infraestructuras, como, por ejemplo:
- a. La conexión de la Línea 3 de Metro de Madrid con la estación de Cercanías Madrid de El Casar (Getafe) y de Metrosur.
 - b. La prolongación de la Línea 10 de Metro de Madrid, dos estaciones en Alcorcón y dos en Móstoles.
 - c. La ampliación de la Línea 11 en su tramo sur, con una posible explotación en forma de Y: desde la Fortuna a San Nicasio (Leganés) y desde La Fortuna a San Ignacio de Loyola-Las Águilas (Latina), y en su tramo norte entre las estaciones de Plaza Elíptica y Avenida de la Ilustración.
 - d. El estudio previo de soluciones para la conexión de Valdebebas con la red de Metro.
 - e. El estudio previo de soluciones para conectar Pinto con Metro Sur o con la prolongación de la Línea 3 de Metro de Madrid.
140. Haremos que el Ayuntamiento de Madrid vuelva al **accionariado de Metro**, con una aportación anual de cerca de 15 millones de euros, con un plan de compra de material rodante y aumento de las plazas de maquinistas para mejorar las condiciones de viaje en el suburbano.

141. Pondremos en marcha el nuevo **plan de accesibilidad universal** para Metro de Madrid, que contemple la accesibilidad física, cognitiva, sensorial y tecnológica. Los carteles de información al usuario se diseñarán contemplando la diversidad funcional e intelectual siguiendo el ejemplo del Metro de Oporto.
142. Estudiaremos la **integración del tramo entre Puerta de Arganda y Arganda del Rey** que actualmente gestiona la concesionaria TFM a la red de Metro de Madrid.
143. Pondremos en marcha un **fondo plurianual de indemnización para trabajadores y trabajadoras de Metro de Madrid** que contraigan la enfermedad profesional por exposición a amianto reconocida en el Real Decreto 1299/2006 de 10 de noviembre. Se incluirá la información y formación en materia preventiva sobre estos riesgos y controles biológicos de vigilancia específica de la salud, incluso más allá de la fecha de jubilación.

Autobuses interurbanos

144. Expandiremos al total de la red de autobuses interurbanos nocturnos el **sistema de paradas a demanda**, para que las mujeres puedan bajar más cerca de sus domicilios. Además, se ampliarán los horarios de los intercambiadores de transportes y se establecerán como mínimo tres pilotos de Puntos Violeta de atención ante posibles situaciones de acoso en el transporte público, tanto diurno como nocturno. Esto se acompañará con el establecimiento de un servicio municipal de autobús «búho» que los enlace, fomentando la movilidad nocturna transversal y la conexión con los puntos intermodales de la red nocturna interurbana.
145. Avanzaremos en los trabajos necesarios para la construcción de los **intercambiadores de transporte en Chamartín, Conde de Casal y Legazpi**.
146. Crearemos **líneas de autobuses interurbanos exprés entre municipios**, y entre estos y sus puntos neurálgicos como polígonos industriales y servicios básicos de referencia, habilitando su preferencia de paso en los viales por donde transiten.
147. Pondremos en marcha nuevos autobuses lanzadera, con funcionamiento los fines de semana, desde Los Molinos a

Cercedilla, puerto de Navacerrada y Cotos para facilitar el acceso a la Sierra de Guadarrama; así como desde Moralarzal a Puerto de Navacerrada, Puerto de Cotos y estación de Valdesquí.

Taxis y VTC

148. Modificaremos la Ley de Ordenación y Coordinación de los Transportes Urbanos de la Comunidad de Madrid para regular la convivencia entre taxis y los vehículos de turismo con conductor (VTC), incluyéndose la definición de estos últimos, su carácter de servicio precontratado, así como el necesario establecimiento de bases para el desarrollo de su actividad y el régimen de infracciones. Asimismo, se reconocerá el carácter de servicio público del taxi.
149. Avanzaremos, junto con el sector, en el establecimiento del servicio de taxi compartido para las zonas rurales de la Comunidad de Madrid. Asimismo, se reservarán espacios para su estacionamiento y espera en los intercambiadores comarcales de transporte.
150. Fortaleceremos los incentivos a los taxis para renovación de flota de cero o bajas emisiones.

Carreteras

Las carreteras son infraestructuras básicas de la Comunidad de Madrid. Asumimos el reto de superar la política de la ampliación permanente de la capacidad, gestionando las carreteras de forma diferente: priorizando el transporte público sobre el coche, impulsando la intermodalidad, reforzando el mantenimiento del patrimonio infraestructural, corrigiendo las deficiencias de la red, incrementando la seguridad vial y reduciendo los impactos ambientales de la red.

151. Reclamaremos al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el establecimiento de carriles Bus-VAO en las vías de acceso a Madrid de titularidad estatal (A1, A2, A3, A4, A42, A5).
152. Estudiaremos la viabilidad técnica y económica para el establecimiento de carriles Bus-VAO en las carreteras de titularidad regional de conexión entre las grandes ciudades de

[..] impulsando la intermodalidad, reforzando el mantenimiento del patrimonio infraestructural, corrigiendo las deficiencias de la red, incrementando la seguridad vial y reduciendo los impactos ambientales de la red.

la región, como la M-201, la M-500, la M-503, la M-506, M-511 y la M-607, entre otras.

153. Impulsaremos una **red de aparcamientos disuasorios** vinculados, fundamentalmente, a nodos de transporte como estaciones de Cercanías y municipios de relevancia comarcal, fomentando la intermodalidad.
154. Elaboraremos el **«Plan especial de mejora de las vías convencionales de la Comunidad de Madrid»**, aumentando la inversión en conservación de firmes y la dotación de equipamiento viario, paso imprescindible para aumentar la seguridad vial de la región.
155. En línea con la enmienda a los presupuestos que presentamos, construiremos el **enlace de Rivas Vaciamadrid con la M50**, como nuevo eje tanto para el coche como para la creación de nuevas líneas de autobús que unan los municipios del suroeste y sur del área metropolitana con Rivas.
156. Construiremos **pantallas acústicas** para paliar la contaminación acústica que sufre la población que reside en proximidad de las carreteras.
157. Desarrollaremos un **inventario general de los tramos protegidos con sistemas para protección de motoristas** en las carreteras de titularidad regional y, a partir de ahí, un plan de instalación de sistemas para la protección de motoristas en los guardarraíles de las carreteras de titularidad regional.
158. Prioirizaremos las **conexiones entre barrios y municipios** en los que ya ha habido un trabajo previo, como la construcción de una **glorieta en la variante de la M-301**, que conectará el barrio de Perales del Río, con el Polígono de Los Olivos y el barrio de los Molinos, en Getafe. En paralelo a esta variante, construiremos un **carril bici** que conectará el actual entre Madrid y San Martín de la Vega para que permita **conectar Perales del Río** con Los Molinos, el Polígono de los Ángeles y la red ciclista municipal de Getafe.

Una Comunidad más innovadora

Sin dejar a nadie atrás

Gobernar Madrid es recuperar las instituciones para la gente y aplicar políticas públicas que atiendan prioritariamente a sus problemas y necesidades. La Administración Autonómica es un agente económico de primer orden por su papel institucional y legislativo, su intervención directa en la prestación universal y de máxima calidad de los servicios públicos esenciales y por el impacto que la contratación pública tiene sobre el conjunto de la economía regional y las condiciones del empleo.

Por eso, todas las medidas que planteamos a continuación tienen un impacto directo en la creación de empleo de calidad, el gran desafío de los próximos años.

Una crisis sin precedentes y una oportunidad

A pesar de las expectativas que produce el inicio de la vacunación, estamos aún inmersos en la fase aguda de la crisis de la COVID-19; este impredecible, aunque temporal, shock sin precedentes viene a golpear de nuevo (al conjunto de la sociedad) y con mayor dureza a los sectores más vulnerables de nuestra sociedad ya debilitados por los efectos de la crisis del 2009/2010. Este nuevo shock tendrá efectos estructurales y pese a su dureza estamos mejor preparadas que en 2009 para idear políticas públicas que permitan no dejar a nadie atrás. Lo mismo que necesitamos un plan de vacunación justo, rápido, masivo y efectivo también necesitamos una política de financiación expansiva, urgente y efectiva. En primer lugar, dirigida al reforzamiento de nuestros servicios públicos sanitarios y educativos y al acceso a una vivienda digna y de defensa decidida de nuestro medio ambiente. En segundo lugar, a la creación de empleo para nuestros/

[...] todas las medidas que planteamos a continuación tienen un impacto directo en la creación de empleo de calidad, el gran desafío de los próximos años.

[...] dirigida al reforzamiento de nuestros servicios públicos sanitarios y educativos y al acceso a una vivienda digna y de defensa decidida de nuestro medio ambiente. [...] creación de empleo para nuestros/as jóvenes [...]

as jóvenes mediante la reestructuración del tejido productivo hacia sectores de nuevas tecnologías verdes, de economía social y una nueva apuesta por la economía del conocimiento y la investigación ligada al plan europeo de recuperación *Next Generation*.

Todo esto, en el marco irrenunciable de una defensa decidida de nuestro medio ambiente urbano y rural que nos compromete a conseguir una Comunidad cada vez más verde y solidaria.

La Comunidad de Madrid es una Comunidad herida

El Servicio de Estudios de BBVA muestra para España una caída de 10,5 puntos en el PIB en el año 2020 y una reducción de la previsión de crecimiento del 6% al 5,5% para el 2021. En el caso de la Comunidad de Madrid la caída del PIB ha sido superior a la media española y como consecuencia de los indicadores sanitarios se espera una recuperación más lenta del PIB que la media española para el 2021.

El paro registrado en el año 2020 se ha incrementado en cerca de 100 mil trabajadores y ha perjudicado sobre todo a quienes tenían un empleo precario, es decir mujeres, personas jóvenes y trabajadores y trabajadoras de los sectores de la hostelería, turismo, cultura y otros servicios. Este incremento ha sido un 27% superior al que se ha producido en el conjunto de España y ha incidido en el deterioro de la situación social de la región donde encontramos entre 150 y 200 mil familias en situación de pobreza severa de acuerdo con último informe presentado por CCOO de Madrid.

Medidas para rehabilitar la economía y cortar la hemorragia

159. Es necesario cortar la hemorragia y rehabilitar la economía mediante un impulso del gobierno autonómico (Consejerías de Salud, Trabajo y Economía) en cooperación con los representantes sindicales, empresariales, y de la economía social y solidaria.
160. Para conseguirlo planteamos un Plan de Emergencia en los primeros 100 días del nuevo gobierno regional para rescatar a trabajadores, familias y empresas afectadas por la pandemia. Este plan incluirá ayudas económicas directas a empresas y autónomos especialmente afectados, como son el pequeño comercio y la hostelería, hasta cubrir el 75% de la facturación

previa a la pandemia. También pondremos en marcha una línea de ayudas para trabajadores en paro, precarios y en ERTes para complementar sus ingresos e incentivar la formación. Además, en los primeros 100 días de Gobierno complementaremos el Ingreso Mínimo Vital para agilizar su tramitación y ampliar su cobertura especialmente a jóvenes, habilitaremos tarjetas de alimentos para acabar con las colas del hambre y recuperaremos 2.935 viviendas públicas procedentes de la sentencia del IVIMA para destinarlas a alquiler social

161. A corto plazo, y antes de finalizar el 2021, la **creación de empleo estable y de calidad** será nuestra prioridad y deberá ir ligada a la regeneración verde del tejido industrial madrileño apoyada por la creación de un Instituto Público de Inversión (Instituto de Crédito Madrileño Regional) para impulsar la transición ecológica.
162. Abordaremos los retos de la transición ecológica y promoción de la innovación también creando una **Agencia Regional de I+D e innovación** en colaboración con las Universidades madrileñas, así como la reforma de la formación continua, ampliando la oferta de ciclos formativos ligados a los nuevos empleos de la transición ecológica. Al mismo tiempo, fomentaremos el emprendimiento mediante medidas que atiendan a las necesidades de los/las autónomos/as y el impulso de start-up y parques tecnológicos con el apoyo de la administración autonómica y el uso de instrumentos de compra pública e innovadora.
163. También **apoyaremos a nuestros trabajadores autónomos y pequeños empresarios, con especial atención a la hostelería, restauración y al sector de la cultura** que han sido duramente golpeados por la crisis del COVID-19. Elaborando un mapa urgente de emprendimiento para orientar los proyectos que puedan recibir peticiones de ayudas directas procedentes de los fondos europeo, el asesoramiento y la financiación del sector, junto con nuevas propuestas para el apoyo al comercio de proximidad, el turismo de calidad y el consumo sostenible.

Economía social

La Comunidad de Madrid tiene un ecosistema empresarial complejo y diverso, cuya riqueza es necesario articular para mejorar sus sinergias, estimular una mayor innovación e impacto social de su actividad. La libertad para el emprendimiento público, social y pri-

vado en un marco decreciente de igualdad de oportunidades está en el centro de la tarea que debe afrontar un Estado Emprendedor. La innovación en sus múltiples facetas (económica, ecológica, social y democrática), la reducción enérgica de las desigualdades que se han profundizado desde el inicio de la crisis de 2009 y se han profundizado durante la pandemia, así como el fomento de un empleo de calidad debe estar en el centro de la intervención pública en la economía.

164. Apoyaremos e impulsaremos las cooperativas y la economía social y solidaria, estableciendo la reserva de mercado, la compra y contratación pública con criterios sociales, medioambientales y éticos y premiando a las empresas que publiquen su Balance Social. Asimismo, se impulsará la creación de incubadoras de cooperativas y empresas de la economía social y solidaria y el sello autonómico de economía social y solidaria.
165. Crearemos una comisión tripartita con representantes sindicales, empresariales, de la economía social y solidaria y del gobierno autonómico (Consejerías de Salud, Trabajo y Economía) que funcione como órgano consultivo y de seguimiento no vinculante en relación a las medidas a adoptar en el marco de la crisis financiera provocada por la pandemia y post pandemia de Covid-19.
166. Crearemos el Consejo de Fomento de la Economía Social e impulsaremos el Consejo de Cooperativismo, como herramientas participativas público-privadas para evaluar y canalizar las propuestas que consoliden y hagan crecer ambos modelos empresariales en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.
167. Abriremos una ventanilla única de la economía social y solidaria madrileña y puntos de atención al emprendimiento en diferentes municipios para ofrecer asesoramiento especializado, garantizando la mayor proximidad comarcal a las personas interesadas en poner en marcha proyectos empresariales individuales o colectivos.
168. Impulsaremos una Ley del Tercer Sector de la Comunidad de Madrid, que sitúe en un nuevo escenario al tejido social de nuestra Comunidad y regule un marco jurídico para las entidades que lo integran. Una ley que consolide instrumentos de diálogo entre los diferentes sectores y que establezca un nuevo marco

de financiación que garantice la estabilidad de las entidades sociales y condiciones laborales dignas para sus plantillas.

169. **Revisaremos los contratos de servicios externalizados** para incentivar las empresas de impacto social de acuerdo a nuevos procedimientos de adjudicación basados en pliegos de contratación pública que incorporen cláusulas sociales medioambientales de acuerdo a la ley.
170. Crearemos un organismo específico para la **divulgación de las potencialidades de la economía social y la formación de cooperativas**, análisis de la viabilidad de los proyectos, acompañamiento en las primeras fases, tramitación de ayudas y subvenciones.
171. Fomentaremos la constitución de **fondos de capital riesgo público-privados** para el impulso del emprendimiento privado y social y los proyectos empresariales que adopten la forma jurídica de cooperativas, y otras formas empresariales de la economía social.
172. Favoreceremos la **cooperación entre las empresas de la economía social** para resolver sus problemas de escala, mediante: el fomento de la cooperación empresarial, la creación de instrumentos financieros específicos, el apoyo a la formación, innovación e internacionalización y facilitando la incorporación de nuevos socios y la capitalización de las empresas existentes.
173. **Impulsaremos la creación de la figura jurídica de las empresas con propósito**. Desde Más Madrid impulsaremos una legislación a nivel nacional, con directa aplicación en la Comunidad de Madrid, para reconocer la figura jurídica de las empresas con propósito. Esta figura jurídica se aplicará a aquellas sociedades mercantiles en cuyos estatutos se manifiesten objetivos de desempeño social y ambiental (el propósito) al mismo nivel que los objetivos económicos que promueve su actividad, mientras garantizan los más altos estándares de transparencia pública y responsabilidad legal, para equilibrar el beneficio con el propósito. Esta propuesta pretende fomentar el crecimiento empresarial sostenible e inclusivo, identificando y reconociendo a aquellas sociedades mercantiles que, en el marco de su actividad, promueven un modelo productivo respetuoso con la sociedad, el planeta y alineado con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

Industria y Servicios

El futuro económico europeo pasa por una reindustrialización basada en la descarbonización, la innovación tecnológica y la economía circular. Las iniciativas que proponemos están basadas en el desarrollo del tejido industrial madrileño, orientando su actividad hacia una industria eficiente, avanzada tecnológicamente y encaminada a la sostenibilidad y la creación de empleo de calidad.

174. Pondremos en marcha proyectos piloto de reducción de la jornada laboral a 32h semanales a nivel autonómico en sectores estratégicos que impulsen una reorganización empresarial que refuerce la conciliación familiar y mejore el clima laboral, permitiendo ganancias en eficiencia y productividad.
175. Crearemos el Instituto de Crédito Madrileño de inversión para impulsar la transición ecológica en Madrid.
176. Situaremos el sur a la cabeza de la reactivación industrial. Trabajaremos para llevar al Sur de la Comunidad de Madrid un ecosistema de Industria Verde con colaboración público-privada y el propósito de integración en una lógica de economía circular el reciclaje de materiales, la innovación energética y reconversión eléctrica de la automoción (estrategia retro-fit).
177. Estableceremos un Plan de Innovación industrial para mejorar la productividad y competitividad de las empresas madrileñas en sectores clave como la aeronáutica, la automoción, la biotecnología y las tecnologías de la información y comunicación, asegurando el acceso a mujeres y la creación de puestos de empleo de calidad.
 - a. Reorganizaremos las políticas de innovación en torno a misiones destinadas a solventar los principales retos sociales, ecológicos y económicos de nuestra región.
 - b. Fomentaremos la transferencia de conocimiento entre las instituciones públicas de investigación y las empresas públicas y privadas con el objetivo de que se desarrollen proyectos innovadores que beneficien a la sociedad.
 - c. Impulsaremos la creación de centros tecnológicos regionales como instrumentos clave para apoyar la innovación en las PYMES en colaboración con los organismos públicos de investigación.

- d. Estableceremos líneas de ayudas e instrumentos públicos de inversión que financien proyectos innovadores en distintas fases de ejecución, tanto en pymes y startups como en empresas y consorcios empresariales consolidados. Se establecerán acuerdos con las empresas para que los proyectos que lleguen al mercado generen ingresos en el sector público que sirvan para refinanciar nuevos proyectos.
- 178. Apoyo a la Industria y el sector de la bicicleta.** Ofreceremos al sector industrial de la bicicleta poder producir bicicletas para uso diario, bicis con asistencia eléctrica, ciclos de carga de uso privado y comercial, y sistemas aparcamiento para bicicletas. Apoyo el resto del sector como tiendas y talleres, considerándolos un servicio esencial para garantizar la movilidad.
- 179. Promoveremos la ciclogística de última milla en núcleos urbanos,** vinculados a las zonas de bajas emisiones. Para lo que será esencial la organización de microhubs de distribución de mercancías al menos en los núcleos urbanos de más de 50.000 habitantes, con bicicletas y/o triciclos de carga, una dinámica exportable al menos a los municipios de hasta 10.000 habitantes, con estrategias de consolidación de la distribución.
- 180. Apoyaremos a las PYMES y pequeño comercio que desarrollan su actividad dentro de Metro de Madrid,** sacando a concurso mediante el procedimiento de licitación pública los locales que reúnan las condiciones técnicas y administrativas para poder desarrollar actividad comercial y solicitando, ante los juzgados correspondientes, la suspensión inmediata de todos los procedimientos judiciales de desahucio de los locales propiedad de Metro de Madrid en curso.
- 181. Crearemos una agencia específica para facilitar servicios de apoyo concretos para ayudar a la confección, presentación, y desarrollo de programas Next Generation de la Unión Europea,** especialmente para las PYMES.
- 182. Aseguraremos, mediante un seguimiento específico y coordinado, el aprovechamiento de todas las posibilidades que ofrecen los Fondos Europeos para financiar proyectos creadores de empleo de calidad y de mejora de las infraestructuras.**

183. Desarrollaremos políticas públicas para **garantizar que se utilice el teletrabajo sin menoscabo de los derechos de los trabajadores**, asegurando que todas los equipos y suministros sean facilitados por las empresas, con especial atención a garantizar los tiempos de descanso, y el derecho a la desconexión. Entre estas políticas estarán incluidas la promoción de estas regulaciones en los Convenios Colectivos entre los interlocutores sociales de la región madrileña, y con los empleados de la Administración Autonómica. Así mismo, se incorporarán nuevas herramientas para que la Inspección de Trabajo madrileña esté a la altura de los retos que plantea el teletrabajo.
184. Ampliaremos las inversiones en la modernización de **los polígonos industriales de la Comunidad de Madrid** e impulsaremos medidas que agilicen su gestión con el objetivo de mejorar el entorno laboral de las personas que trabajan en esas zonas. Para ello, se realizará un censo actualizado y continuo de los polígonos industriales de la comunidad (más de 300) clasificando los espacios y determinando las necesidades de cada uno de ellos incluyendo políticas de mejora de infraestructuras y reconversión de polígonos abandonados que han dejado su huella ecológica y social.
185. Desarrollaremos medidas de **promoción para la recuperación de componentes y elementos útiles de productos, edificios y basura**, la llamada «minería urbana», en el sector de la construcción, especialmente entre las PYMES y el subsector de reformas.
186. Elaboraremos un **Plan de Inversión Regional a largo plazo** que aborde el desequilibrio territorial de la región de acuerdo con una Estrategia de Ordenación Territorial de la Comunidad de Madrid, que coordinando los intereses de todos los municipios de la Comunidad de Madrid cuenten con el apoyo estratégico para desplegar con colaboración público-privada un nuevo modelo productivo en la región, orientado hacia las industrias que reclama el siglo xxi.

Formación

La importancia estratégica que tiene la Formación Profesional para impulsar un nuevo modelo productivo con calidad en el empleo y con los mejores estándares de eficiencia y productividad exige una

decidida y coordinada intervención de los poderes públicos para dar formación a los/as jóvenes y facilitar el reciclaje profesional de los/as adultos/ de nuestra Comunidad.

187. **Ampliaremos la oferta nocturna de ciclos formativos de la Formación Profesional para facilitar la formación y actualización de las personas con empleo.**
188. **Promoveremos nuevos modelos organizativos y tecnológicos en el Servicio Público de Empleo y de orientación laboral para diseñar nuevas políticas activas de empleo y un uso sistemático del Marco Europeo de Cualificaciones.**
189. **Regularémos las prácticas de jóvenes en empresas potenciando la contratación pública con las empresas que tengan convenios de colaboración con los Institutos de Educación Secundaria y el alta en la Seguridad Social durante las prácticas en colaboración con los representantes de los trabajadores de la empresa.**
190. **Crearemos un Observatorio de la Formación Profesional con participación de todas las partes implicadas para evaluar la actual red de Formación Profesional y proponer un rediseño de las familias profesionales teniendo en cuenta el territorio, la innovación y el I+D.**
191. **Consideraremos la Formación Profesional como una unidad de objetivos mediante la creación de un órgano administrativo dependiente de las Consejerías correspondientes, que coordine la política de formación reglada y ocupacional, la relación con las empresas que acuerden colaborar con las prácticas en empresa (FCT), que se coordine con un servicio de orientación profesional por zonas y que diseñe una potente FP dual.**

Autónomos y Autónomas

Las políticas públicas deben apoyar a todas las personas emprendedoras para que su proyecto empresarial se consolide y para que surjan proyectos nuevos que permitan desplegar toda la creatividad empresarial de la que dispone la sociedad madrileña.

192. **Fomentaremos el emprendimiento mediante medidas que atiendan a las necesidades de los/as autónomos/as: elaboraremos un Mapa de Emprendimiento en la Comunidad de Madrid para orientar los apoyos de asesoramiento y**

financiación. Nos comprometemos al pago en 30 días de las facturas públicas e intereses de demora y a evaluar con el sector la implantación de una prestación por cese de actividad y de los contenidos de una ley de segunda oportunidad

193. Aplicaremos en el ámbito de las competencias autonómicas el control y sanción de conductas empresariales que promuevan la existencia de falsos autónomos mediante la inspección de las empresas en sectores proclives al ocultamiento de la figura del trabajador por cuenta ajena.
194. Impulsaremos las start-ups mediante la adecuación al ámbito de la Comunidad de Madrid del Proyecto de Ley de fomento del ecosistema de start-up; el fomento del uso de instrumentos de compra pública innovadora en los ayuntamientos y en la comunidad; facilitaremos su establecimiento en los parques tecnológicos; la creación de un índice de ayudas para start-ups; el apoyo especial a las de impacto social y/o sostenible y la inclusión de los representantes de start-ups.

Consumo, comercio y turismo

Nuestro modelo de sociedad con justicia social y que cuida de la salud de sus miembros, de la naturaleza y de sus ciudades, requiere de un consumo responsable. Los/as consumidores/as tienen que poder expresar sus propuestas y las administraciones públicas tienen la obligación de contribuir a su materialización, regulando la actividad empresarial y favoreciendo el consumo responsable.

El turismo y el comercio tienen un importante papel en la articulación del territorio urbano y rural y en la creación de empleo, y juntos deben afrontar conjuntamente un gran desafío del siglo XXI: conciliar los intereses entre la tradicional vida vecinal y la masificación turística.

195. Promoveremos la colaboración solidaria en la gestión de políticas turísticas de interés común con las Comunidades Autónomas limítrofes para optimizar y mejorar el flujo turístico que llega a Madrid.
196. Para acompañar la salida progresiva de las restricciones provocadas por la pandemia, facilitaremos la racionalización del uso de espacios al aire libre en la hostelería y restauración con el objetivo de conciliar el cuidado de la salud de trabajadores/as, clientes y vecinos/as con la recuperación de la actividad económica del sector.

197. Fomentaremos la creación de Grupos de Consumo colectivo que negocien condiciones favorables con los proveedores y que desarrollen estrategias de consumo responsable y participativo.
198. Exigiremos al Gobierno de España que lleve a cabo una regulación responsable en adultos del cannabis, a fin de proteger mejor la salud y la seguridad de los usuarios adultos con un producto que cuente con todos los estándares de calidad certificados, alejar el cannabis de los menores dificultando su acceso y mantener los beneficios fuera del mercado negro reforzando nuestro tejido productivo e incrementando los ingresos públicos de una industria en la que España puede ser puntera.
199. Impulsaremos la compra en pequeños comercios, PYMES, hostelería y restauración y asistencia a actividades del sector de la cultura a través de bonos de descuento que los consumidores puedan utilizar en comercios de proximidad, pymes, hostelería y para la adquisición de entradas de actividades culturales.
200. Negociaremos una reforma concertada con representantes sociales, laborales y empresariales, con el objetivo de favorecer la protección del pequeño comercio y contra la precarización de las condiciones de trabajo, que implique la sustitución urgente de la actual Ley de Dinamización de la Actividad Comercial en la Comunidad de Madrid.
201. Crearemos un sello de Calidad del Empleo, de forma que los municipios reconozcan la responsabilidad social y la generación de empleo de calidad en sus proveedores.
202. Diseñaremos y ejecutaremos un Plan de Actuación para la Reconversión y Modernización del Comercio Ambulante en la Comunidad de Madrid
203. Agilizaremos la distribución de las compensaciones por parte del gobierno, establecidas en el decreto ley Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19.
204. Crearemos canales específicos para la presentación, ayuda en la confección y desarrollo de programas Next Generation de la

Unión Europea, especialmente para las pequeñas y medianas empresas.

205. Impulsaremos un plan de promoción que genere confianza en los mercados internacionales y **que presente a la comunidad de Madrid como un destino seguro** que ha adoptado todas las medidas necesarias para prevenir la COVID-19.
206. Haremos una reordenación y adecuación de las normas para **acceder a determinados espacios naturales que por sus características son muy vulnerables**. La implementación de transportes alternativos tipo lanzaderas, parking disuasorios y/o limitaciones de aforo y horarias se hacen necesarias para regular el acceso y la satisfacción de las personas. Para ello es necesaria la toma de decisiones coordinadas con el P.N. del Guadarrama y la implicación de los pueblos limítrofes afectados y en general, de cualquier municipio afectado por esta situación
207. **Crearemos la marca «Turismo Comunidad de Madrid»** desde una perspectiva de turismo sostenible.
208. **Revisaremos los Planes de Ordenación de los Espacios Naturales** protegidos en todo aquello relacionado con actividades turísticas, así como su cumplimiento incluyendo una reordenación y adecuación de las normas para acceder a determinados espacios que por sus características los hacen muy vulnerables. Para conseguirlo se implementarán Planes Estratégicos de transportes alternativos tipo lanzaderas, parkings disuasorios y/o limitaciones de aforo y horarios para regular el acceso y la satisfacción de las personas. En esa estrategia, son necesarias decisiones en el P.N. del Guadarrama y con la implicación de los pueblos limítrofes afectados y en general, de cualquier municipio afectado por área de impacto.
209. Articularemos con ayudas públicas la creación de infraestructuras para una **Red logística de producción y distribución de productos agroecológicos** en la Comunidad de Madrid.
210. Implementaremos en toda la Comunidad de Madrid una estrategia apostando por los **productos agroalimentarios de proximidad, de temporada, sin cánones estéticos** y facilitando su venta a granel.

211. Garantizaremos que las Oficinas del Consumidor ofrezcan un adecuado asesoramiento preventivo a los ahorradores y consumidores de productos y servicios financieros y un asesoramiento jurídico ante las reclamaciones colectivas que procedan de una inadecuada y/o ilegal oferta financiera.
212. Impulsaremos el ciclismo como una opción de turismo desestacionalizado, que permite valorar de manera sostenible el patrimonio cultural y natural del territorio; con un portal web específico que recoja toda la oferta de rutas y establecimientos y/o servicios enlazados, con ayudas al sector que se adapte a la oferta cicloturística.

Una Comunidad que apuesta por la innovación y la ciencia

La I+D+i de la Comunidad de Madrid se ha visto gravemente perjudicada en la última década debido a las políticas públicas de austeridad y de mala gestión que se han llevado a cabo por los gobiernos del Partido Popular. Dichas políticas han provocado una disminución importante tanto de la inversión pública como de la privada en proyectos de I+D. Específicamente, el porcentaje del PIB dedicado a I+D en la Comunidad de Madrid ha caído un 17% entre 2010 y 2018, aproximadamente el doble de la caída media (8,8%) a nivel nacional. Además, solamente el 8,48% de la inversión pública en I+D de la Comunidad de Madrid procede del presupuesto regional. Esto es debido a que solamente el 0,72% del presupuesto de nuestra región es dedicado a I+D, lo que sitúa a Madrid en el puesto 13 de las 17 comunidades autónomas en inversión en I+D. La transferencia de conocimiento desde las instituciones públicas de investigación a las empresas privadas y el desarrollo de proyectos de innovación también se han visto gravemente afectados por las políticas del Partido Popular. En concreto, entre 2008 y 2017 las empresas madrileñas han invertido un 32% menos en innovación, a pesar de que Madrid es la segunda comunidad autónoma con mayor número de empresas innovadoras. Esta baja inversión privada está motivada por una casi inexistente inversión pública en innovación, ya que solamente el 0,7% de las empresas madrileñas reciben financiación autonómica para desarrollar actividades de innovación.

Desde Más Madrid proponemos a todos los partidos políticos un Pacto Regional por la Ciencia que fortalezca la I+D+i madrileña y la oriente hacia la mejora del bienestar de la ciudadanía de nuestra región a través de la resolución de los grandes retos actuales,

Desde Más Madrid proponemos a todos los partidos políticos un Pacto Regional por la Ciencia que fortalezca la I+D+i madrileña y la oriente hacia la mejora del bienestar de la ciudadanía de nuestra región a través de la resolución de los grandes retos actuales, como el cambio climático, la movilidad sostenible, la despoblación o la brecha digital.

como el cambio climático, la movilidad sostenible, la despoblación o la brecha digital. Las políticas científicas deben ser uno de los pilares fundamentales para reconstruir la Comunidad de Madrid después de la crisis de la COVID-19, tanto desde el punto de vista económico como social. Esta reconstrucción estará basada en el fortalecimiento de la ciencia básica que se realiza en las instituciones públicas, y en una clara apuesta por la transferencia de conocimiento a las empresas privadas que fomente proyectos de innovación capaces de desarrollar nuevas tecnologías y de generar empleo de calidad. Además, uno de los objetivos principales del pacto que proponemos es la mejora de las carreras investigadora, técnica y de gestión, fomentando la plena igualdad de género en todos los estadios de dicha carrera, sobre todo en los puestos de mayor rango. Los dos peldaños que sustentan nuestro Pacto Regional por la Ciencia son:

213. La implementación de un nuevo modelo de gestión científica con mayor financiación pública y mejor eficiencia, para llegar al 2% del PIB en 2023 y al 3% en 2030. Este modelo organizará la investigación pública y la innovación empresarial en torno a misiones cuyo objetivo sea solucionar los retos más importantes para nuestra sociedad, especialmente aquellos que conducen a una mayor justicia social. Además, la innovación empresarial será estimulada con la compra pública de innovación.
214. La creación de la Agencia Madrileña de I+D+i que coordine y gestione la investigación pública, fomente la ciencia abierta y la transferencia de conocimiento a las empresas y organizaciones sociales, evalúe los proyectos y las políticas públicas, incluyendo el apoyo a la carrera científica de las mujeres, y divulgue la investigación científica y humanística que se hace en nuestra región a través de la ciudadanía fomentando así la participación ciudadana.

Partiendo de estos dos pilares fundamentales se desarrollarán los siguientes objetivos más específicos:

215. Crearemos un programa de excelencia regional integral que mejore y regule claramente las carreras en ciencia. Este plan incluirá todas las etapas de la carrera científica —predoctoral, postdoctoral, consolidación y escalas permanentes— en Organismos Públicos de Investigación, Hospitales y Universidades públicas. La planificación de ese itinerario asegurará que después de los periodos de formación haya una oferta suficiente de plazas permanentes para consolidar una plantilla estable y suficiente de investigadores e investigadoras

en la Comunidad de Madrid, coordinando esta oferta con la del gobierno central. Además, también se establecerán y regularán las carreras del personal técnico y del personal de gestión que actualmente sufren un alto grado de precariedad, especialmente las etapas de promoción y consolidación.

216. Incrementaremos progresivamente la inversión directa de la **Consejería de Sanidad** hasta los 40 millones anuales para la investigación biomédica en los Hospitales y Fundaciones de Investigación Biomédica. Definiremos las prioridades de la agenda de I+D biomédica de manera que respondan a las necesidades de salud de la población, pongan en el centro a las personas y no estén dirigidas únicamente por el beneficio económico y los intereses empresariales. Con este objetivo en mente, el 25% del presupuesto en investigación biomédica irá destinado a la investigación e innovación en salud mental, priorizando la incorporación estable y el desarrollo profesional del personal investigador.
217. **Romperemos el techo de cristal en I+D+i** en la Comunidad de Madrid implantando un sistema evaluable justo y transparente que asegure la incorporación de más mujeres en todos los campos de investigación, gestión y dirección de proyectos, especialmente en los puestos de mayor nivel que es en donde ocurren actualmente las mayores tasas de desigualdad de género. Dicho sistema será coordinado mediante la creación del Observatorio Mujer y Ciencia dentro de la Agencia Madrileña de I+D+i.
218. Impulsaremos la adopción de las directrices de la **Ciencia e Innovación Responsable** en todos los planes y programas de I+D siguiendo sus principios de educación científica, igualdad de género, acceso abierto, gobernanza, ética y participación ciudadana. Conseguiremos de esta manera que los resultados de los procesos de investigación e innovación se transformen en resultados sociales y cumplan con los valores, necesidades y expectativas de las personas. Adoptar la Ciencia e Innovación Responsable significa involucrar a los actores sociales y ciudadanos en las actividades de investigación e innovación desde el principio, asegurar la igualdad de género en el proceso y el contenido de la investigación, respetar los derechos fundamentales y los principios éticos, proporcionar herramientas de gobernanza que fomenten la responsabilidad, asegurar el acceso a los resultados científicos (acceso abierto) y promover la educación científica formal e informal. La respuesta de la comunidad científica y de la sociedad al SARS-CoV-2 es un ejemplo de esta alineación de los intereses de las personas con

los objetivos de la comunidad científica dentro de un marco de cooperación coordinada y abierta.

219. **Aumentaremos un 0,14 anual el porcentaje de PIB dedicado a I+D** de manera que en 2023 llegue al 2% y en 2030 alcance el 3%. Para ello, fomentaremos la I+D privada de manera que pase del 58,9% del total invertido en I+D en la actualidad al 61% en 2023 y al 68% en 2030, convergiendo así con la media europea. También aumentaremos la aportación directa de la Comunidad en I+D, para pasar del escaso 8,5% que representa actualmente sobre la inversión pública total (incluyendo la estatal, europea, y de otras fuentes) al 11,5% en 2023 y al 15% en 2030.
220. **Elaboraremos en el menor tiempo posible el 6º Plan Regional de Investigación Científica e Innovación Tecnológica 2021-2027 (PRICIT VI)** que el gobierno regional actual ha sido incapaz de realizar a tiempo, dotándolo de una gobernanza eficiente, un cuadro de mando claro y un seguimiento con evaluación constante y transparente. Este PRICIT VI nos permitirá además captar fondos, cofinanciar y complementar tanto los planes europeos HORIZONTE EUROPA, RIS3 de especialización inteligente, como los estatales Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación 2021-2027 así como los planes de recuperación de la crisis de la COVID-19.
221. **Crearemos un grupo permanente de asesoramiento** que identifique los principales retos sociales, como la transición ecológica, la digitalización, el envejecimiento, la contaminación, la despoblación, y los retos biosanitarios y de salud pública, así como las tecnologías industriales en las que la Comunidad de Madrid puede tener una ventaja competitiva. La identificación de estos retos permitirá diseñar las misiones alrededor de las cuales se organizará la I+D+i de la región. Este grupo de trabajo actuará con transparencia, pluralidad, diversidad e independencia, y tendrá representantes de la comunidad científica y de la sociedad civil, asegurando así la participación ciudadana.
222. **Promoveremos la creación de una Farmacéutica Pública** dentro de nuestro plan de buscar modelos alternativos de innovación que garanticen la cobertura y el acceso universal a medicamentos seguros, asequibles y de calidad. Nuestro objetivo es evitar que el desarrollo de medicamentos dependa sólo de las patentes o de la propiedad exclusiva como incentivos a la investigación y modelo de negocio, y orientarlo hacia las necesidades reales de la ciudadanía.

- 223.** Impulsaremos la **Estrategia Regional de Inteligencia Artificial** para que nuestra región lidere la investigación en generación de conocimiento y aplicaciones relacionadas con la inteligencia artificial tanto a nivel nacional como internacional. De esta manera aprovecharemos la amplia experiencia que tienen muchos grupos de investigación de nuestra región.
- 224.** Crearemos un **plan específico para la renovación de infraestructuras científico-técnicas**, utilizadas tanto en ciencias experimentales como en computación, y la creación de otras nuevas en las universidades e instituciones públicas madrileñas.
- 225.** Fomentaremos la **articulación de campus de innovación científica** situados principalmente en el sur y el este de Madrid que lideren la **transición ecológica** de nuestra comunidad autónoma y que impulsen un nuevo modelo productivo en estas regiones históricamente olvidadas por las administraciones y favorezcan el reequilibrio socio-territorial para conseguir una comunidad más justa.
- 226.** Aplicaremos incentivos económicos para **repatriar la inteligencia** que supongan el regreso de profesionales españoles de reconocida valía en el campo de las nuevas tecnologías y con un compromiso formal y concreto de adaptación, uso o generación de nuevas tecnologías por parte de la empresa que los contrate.
- 227.** Fomentaremos tanto la **formación del personal que trabaje en el sistema de I+D+i** como la divulgación científica entre la ciudadanía a través de la Agencia Madrileña de I+D+i para evitar la promoción de creencias negacionistas y el uso de las pseudociencias, especialmente aquellas que puedan afectar a la salud pública. Además, se incluirá la perspectiva de género en todas las actividades de formación para erradicar los escenarios de desigualdad y machismo en el ámbito de la ciencia.
- 228.** Crearemos una oficina administrativa pública dentro de la Agencia Madrileña de I+D+i en la que el personal científico pueda delegar algunas de las labores burocráticas existentes asociadas a sus proyectos, por ejemplo, compras y contrataciones. Además, esta oficina también llevará a cabo tareas de asesoramiento y formación en actividades relacionadas con la captación de fondos nacionales y europeos, y en la preparación y gestión de proyectos.

- 229.** Ejecutaremos estrategias que permitan la estancia de **estudiantes de secundaria y bachiller**, especialmente provenientes de centros educativos situados en regiones con una mayor brecha educativa, en centros de investigación públicos y privados, facilitando su vínculo con el sistema madrileño de Ciencia e Innovación. Incentivaremos la participación de las niñas en este programa de estancias.
- 230.** Fomentaremos el reconocimiento de **las carreras profesionales dedicadas a la comunicación y a la divulgación científica**. Además, aplicaremos incentivos para que haya igualdad de género en la presencia de divulgadores y divulgadoras en los medios de comunicación.
- 231.** Actualizaremos la **Semana de la Ciencia y la Innovación** en donde se realizan actos y exposiciones en espacios públicos en colaboración con centros de investigación y empresas a los que puedan acudir colegios, institutos y público general. Dichas actividades pondrán de manifiesto tanto la importancia de los proyectos de innovación con alto grado de aplicación tecnológica y médica, como los proyectos de ciencia básica y fundamental. Además, cambiaremos de fecha este evento para que coincida con la semana del 11 de febrero (Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia) con el objetivo de dar una mayor visibilidad a la mujer científica e incentivar más la participación de las niñas.
- 232.** Fomentaremos la colaboración con las universidades madrileñas para la **transferencia tecnológica de conocimiento** propiciando que los actores implicados, OTRIS, parques tecnológicos, vicerrectorados y OPIS adopten un enfoque integral en cada universidad y transversal en todo el sistema.
- 233.** Crearemos una **oficina de asesoramiento científico** en la Asamblea de Madrid, paritaria en género y con financiación estable, con objeto de asesorar con criterios científicos a los grupos políticos y sus miembros elaborando los informes precisos sobre propuestas e iniciativas parlamentarias y del ejecutivo.
- 234.** Desarrollaremos instrumentos normativos para **regular el aprovechamiento y la producción de datos por parte de los consumidores** para fines de utilidad pública, diseñando una normativa que posibilite el uso público en interés general de este nuevo recurso gestionado en la actualidad sólo por plataformas privadas.

Una Comunidad más libre

Juventud

Las personas jóvenes han sido unas de las grandes olvidadas por los gobiernos de la Comunidad de Madrid en los últimos años. La imposibilidad de emancipación, el acceso únicamente a trabajos precarios, sin contrato, becas abusivas, las pocas alternativas de ocio y un largo etcétera han sido y siguen siendo una constante en la vida de los y las jóvenes.

A esta dejadez, que viene de lejos, se ha unido la emergencia sanitaria. Si bien las personas jóvenes no han sido de los colectivos más afectados por la COVID-19 en primera persona, aunque sí han tenido que ver cómo afectaba a sus seres queridos y a su propia salud mental, su gran vulnerabilidad socioeconómica los aboca a ser los grandes perdedores de la crisis económica que se une a la sanitaria.

En una Comunidad con una de las tasas de emancipación más bajas de toda España, pero con una de las tasas de temporalidad laboral más altas, no podemos permitir que las personas jóvenes vuelvan a ser los grandes perdedores de la crisis como ya pasó en la crisis 2008.

Desde Más Madrid impulsaremos políticas que aborden los problemas centrales de la juventud, tales como la precariedad, la imposibilidad de tener una vivienda digna o la salud mental, con el objetivo de recuperar las expectativas, las esperanzas y los planes de futuro de una generación entera.

Desde Más Madrid impulsaremos políticas que aborden los problemas centrales de la juventud, tales como la precariedad, la imposibilidad de tener una vivienda digna o la salud mental, con el objetivo de recuperar las expectativas, las esperanzas y los planes de futuro de una generación entera.

235. **Centros Jóvenes de Atención a la Sexualidad.** Crearemos un Centro Joven de Atención a la Sexualidad por cada 100.000 personas jóvenes que servirán como puntos de referencia donde la población joven podrá dirigirse para resolver sus dudas sobre ITS, embarazos, orientación sexual, anticoncepción y

demás cuestiones relacionadas con la sexualidad. Estos centros contarán con un equipo multidisciplinar compuesto por personal sanitario y profesionales de la psicología y la sexología.

236. Ayudas al alquiler para personas menores de 35 años.

Pondremos en marcha ayudas al alquiler para personas menores de 35 años. Realizaremos un estudio de funcionamiento de ayudas similares en países de la UE para implementar los mecanismos de control necesarios con el fin de que estas ayudas supongan de verdad una reducción de esfuerzo para el inquilino y no una transferencia de renta hacia los propietarios. Además revisaremos las solicitudes de las 4.124 personas que cumpliendo los requisitos de la convocatoria de ayudas estatales de 2019, se quedaron sin su ayuda por falta de fondos.

237. Plan de choque contra la precariedad laboral juvenil. Dotaremos de más recursos a la inspección de trabajo con el fin de detectar prácticas laborales abusivas de las que son víctimas las personas jóvenes como los falsos autónomos, contrataciones por menos horas de las que de manera efectiva se realizan, mayor control de las becas no laborales, haciendo especial seguimiento de las contrataciones bonificadas.

238. Estrategia Madrileña de Juventud. Pondremos en marcha una Estrategia Madrileña de Juventud como forma de garantizar que las políticas que afectan a las personas jóvenes como las de vivienda, empleo, derechos de participación o igualdad se diseñen y ejecuten de manera integral y transversal, con la necesaria implicación de las diferentes administraciones y de la sociedad civil. Para la elaboración de esta Estrategia se contará con asociaciones y colectivos juveniles, especialmente con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.

239. Incluir al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid en el consejo asesor de Radio Televisión Madrid. Modificaremos la Ley 8/2015 de 28 de diciembre de Radio Televisión Madrid para incluir al Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid con el fin de garantizar que los intereses y demandas de la juventud se vean reflejadas en la programación de la cadena pública.

240. Mejorar las alternativas de ocio para la juventud Renovaremos el carnet joven convirtiéndolo en una herramienta de promoción de la participación de la juventud y de acceso real a opciones culturales y de ocio, haciendo especial hincapié en alternativas

de ocio saludable y en aumentar la oferta cultural y de ocio en las zonas rurales, fomentando así la descentralización.

- 241. Compromiso con el Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid.** Garantizaremos la estabilidad del Consejo de la Juventud de la Comunidad de Madrid, asegurando medios materiales, personales y económicos suficientes para su buen funcionamiento, así como teniendo al Consejo como interlocutor prioritario para la puesta en marcha de políticas dirigidas a las personas jóvenes.

Infancia y familias

- 242. Prestación universal por hijo o hija a cargo.** Crearemos una prestación por hijo o hija a cargo de 1200 euros anuales hasta los 16 años que comenzará centrándose en las familias de rentas más bajas para ir ampliándose hasta tener carácter universal.
- 243. Desarrollaremos un plan de apoyo a las familias,** que garantice y refuerce el apoyo a las más vulnerables o con grandes cargas (familias cuidadoras), relacionado con un plan de apoyo a madres y padres jóvenes, donde se desarrollarán ayudas de conciliación, acceso a la vivienda y de empleo para madres y padres jóvenes, y que equipare de manera efectiva los derechos de las familias monoparentales con dos hijos (o con uno con discapacidad), con las familias numerosas.
- 244. Promoveremos un acuerdo con agentes sociales del trabajo** (sindicatos y patronal) para impulsar financiar desde la Comunidad de Madrid, programas pilotos en empresas y sector público para implantar el **derecho al cuidado de nuestras hijas e hijos durante enfermedades comunes**, mediante un sistema de bolsas de horas anuales disponibles sin reducción salarial; desde la reincorporación de los progenitores al trabajo tras el nacimiento o adopción/acogimiento, hasta los 16 años. Imitando el modelo sueco, las bolsa de horas anuales están asociadas al menor para enfermedades comunes de corta duración, y pueden ser dispuestas por cualquiera de los progenitores, abuelos o tíos, sin impacto en su salario, con justificación por parte de los servicios de pediatría en paralelo con la receta electrónica, evitando así una sobrecarga de los médicos de primaria y distribuyendo el coste laboral entre la empresa y la administración.

245. Reconocer e incluir a los **proyectos de crianza compartida** como agentes comunitarios a los que facilitar la obtención de licencias y apoyos institucionales.
246. Revisaremos el **modelo de centro cultural de proximidad**, para asegurar que se trata de espacios en los que se ofrecen recursos de interés para todos los miembros de la familia, desde los 6 años hasta la tercera edad, promoviendo así una integración de la actividad cultural compartida dentro del sistema familiar,
247. Apoyaremos a los Ayuntamientos en la **planificación de espacios exteriores de ocio** para la franja comprendida entre los 8 y los 12 años, favoreciendo la instalación de elementos que faciliten el patinaje, el parkour... juegos y ocio adaptado a la edad.
248. Apoyaremos a las **iniciativas privadas que fomenten los espacios específicos para niños y niñas** en entornos de ocio, como cines, teatros, etc.
249. Crearemos el **CAPI- Canal de participación infantil** para la interlocución de los niños y niñas con sus representantes públicos, que canalice la participación de la infancia y permita hacer una valoración y seguimiento de las políticas de infancia y adolescencia ante los diversos poderes públicos
250. Desarrollaremos un **Plan de Igualdad para las Niñas**, una estrategia transversal a todas las políticas públicas que garantice el cumplimiento de los derechos de las niñas en igualdad, en una sociedad que no las discrimina y que lucha para erradicar roles y estereotipos de género que dejan a las niñas en situación de desventaja.
251. Estableceremos Planes de Formación de toda la comunidad educativa para la **convivencia pacífica y la prevención del acoso y ciberacoso**. Así, promoveremos la coordinación entre centros de salud y centros escolares para que los profesionales sanitarios puedan transmitir cuando detectan casos de acoso.
252. Nos aseguraremos de que todos los **centros públicos, concertados y privados** aplican de forma obligatoria el **Protocolo de Intervención frente al Acoso y Ciberacoso**, así como el resto de medidas contra la violencia y por una convivencia pacífica promovidas por la Comunidad de Madrid.

- 253.** Actualizaremos el Plan Familias de la Comunidad de Madrid ampliando su campo de acción más allá de las familias en situaciones de vulnerabilidad, a las que garantizamos la asistencia a sus necesidades, a la totalidad de las familias de la comunidad de Madrid que requieren de una acción transversal y generalizada para facilitar su cotidianidad con más y mejores servicios públicos y más desarrollo de redes comunitarias de apoyo a la crianza.

Más cultura

La situación sanitaria que hemos vivido nos ha impulsado a una reflexión introspectiva y constante sobre lo que somos y a la necesidad de buscar referentes e identidades cercanos y relacionados con las experiencias artísticas. Habitamos un mundo con circunstancias incomparables, impredecibles y complejas. COVID-19 ha supuesto un enorme impacto en nuestra manera de acercarnos, usar y disfrutar de la Cultura, que ha experimentado una enorme pérdida social, económica y comercial en relación con las medidas sanitarias que han modificado nuestras condiciones de distancias interpersonal y nuestra movilidad.

La cultura nos mostró en tiempos de confinamiento, y también ahora de restricciones, que es un bálsamo para la recuperación humana y social ante una crisis de estas dimensiones. El talento y compromiso de sus profesionales han colaborado con la concienciación sobre la pandemia, pero además hemos podido ver músicos, bailarines, artistas visuales, escritores, y un largo etcétera de profesionales del sector disponiendo sus obras al alcance del público de manera accesible. Pero el sector está terriblemente afectado por la epidemia de COVID-19 y como sociedad solo daremos una respuesta global a la crisis si también se canalizan y estructuras ayudas e inversiones a este sector que ha demostrado ser imprescindible.

La población ha buscado y encontrado aliento y esperanza recurriendo a la Cultura, sin embargo quienes más se han visto afectados y afectadas por las consecuencias económicas de la crisis han visto muy mermada su posibilidad de acceso y consumo. Es necesario, por lo tanto, proteger y garantizar el derecho de todos y todas al acceso y a la participación cultural.

- 254.** Ayudas directas para el sector cultural. Ayudas directas para el rescate del sector cultural afectado por las consecuencias económicas de la pandemia de la COVID19. Ayudas para

[...] el sector está terriblemente afectado por la epidemia de COVID-19 y como sociedad solo daremos una respuesta global a la crisis si también se canalizan y estructuras ayudas e inversiones a este sector que ha demostrado ser imprescindible.

equipamientos y proyectos destinadas a gastos estructurales como suministros, proveedores, alquileres, entre otros, que se hayan visto afectados por el cierre o la reducción de ingresos. Las ayudas también se dirigirán a nuevos emprendimientos estratégicos en el sector.

- 255. Protocolo de seguridad para la reanudación de la actividad cultural** Estableceremos un protocolo autonómico, contando con los sectores implicados, para la recuperación de la actividad de los eventos y espectáculos públicos en la Comunidad de Madrid cumpliendo con las garantías de seguridad sanitaria.
- 256. Adaptación de las subvenciones existentes** Adaptaremos las subvenciones existentes a las necesidades del sector en el contexto postpandemia y elaboraremos un Plan Estratégico de apoyo al tejido cultural, integrado por mejoras en las subvenciones públicas existentes; nuevas líneas de ayudas, subvenciones plurianuales, por la convocatoria de ayudas permanentes. Impulsaremos proyectos en innovación, sostenibilidad en el contexto del programa europeo Next Generation.
- 257. Renta cultural.** Pondremos en marcha un programa de renta cultural canalizada a través de bonos u otros mecanismos de financiación destinado a fomentar el acceso a bienes culturales y a la participación cultural de los sectores de la población más golpeados por los efectos económicos de la pandemia de la COVID19, así como a personas en situación de vulnerabilidad y/o exclusión social. Se analizarán sus resultados de cara a su escalabilidad.
- 258. Cláusula de protección en contratos artísticos del sector público ante posibles modificaciones a causa del COVID-19.** Cláusula específica de resolución en los contratos artísticos públicos que garanticen la protección de los acuerdos alcanzados para la celebración de la actividad ante la posible cancelación o modificación de la misma a causa del COVID-19, con el compromiso del sector público de asumir el consecuente incremento de honorarios artísticos que pueda derivarse de su reprogramación.

Propuestas legislativas culturales

Existen cuatro marcos legislativos generales que afectan a la política cultural cuya reforma y modificación lleva años y años de retraso. En esta corta legislatura nos comprometemos a presentar proyectos de modificación que, a partir de la participación y el consenso de todos los agentes implicados, se configuren como marcos estables de funcionamiento para la próxima década. Además, una Ley de Cultura y derechos culturales de la Comunidad de Madrid diseñará el contexto general en el que encuadrar las políticas y las prácticas culturales en la Comunidad de Madrid.

- 259. Ley de cultura y derechos culturales de la Comunidad de Madrid.** Más allá de inestabilidades y alternativas políticas, es fundamental definir un marco estable de política cultural para la sostenibilidad del tejido cultural y el ejercicio de los derechos culturales de la ciudadanía. Por ello, a falta de una normativa estatal, o como complemento a lo existente, se fija el compromiso de desarrollar una ley autonómica de la cultura con el objetivo de reconocer los derechos culturales de acceso y participación cultural, la diversidad cultural y la protección y garantía los derechos de los trabajadores de la cultura.
- 260. Nueva Ley de Patrimonio Cultural.** Proteger y conservar para la posteridad el Patrimonio Histórico es obligación ineludible. La responsabilidad de este legado, como conjunto de bienes de distinta índole que conforman la memoria de una comunidad, es individual y colectiva. Todas las administraciones y todas las personas son competentes en ello. La nueva ley deberá cumplir dos exigencias: por una parte la redacción de un nuevo texto legal único que recoja las directrices emanadas de la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la Ley 3/2013; por otra, las ratificaciones firmadas recientemente por España en materias como la participación de la sociedad en la definición del Patrimonio. El proceso de elaboración será plural, consensuado, transparente e incorporando las exigencias que nuevas realidades patrimoniales: industrial, inmaterial, y memoria histórica, demandan. El Patrimonio cultural mantiene una estrecha relación con el territorio, y en palabras del Consejo de Europa con el European Green Deal, siendo una de las soluciones a los retos que nos plantea en este sentido el mundo actual.
- 261. Nueva ley de Archivos y Patrimonio Documental.** Los archivos son unidades garantes de derechos, un servicio de indiscutido prestigio social, susceptible de ser usado por parte de todos

los sectores de población de forma homogénea en el territorio madrileño. Es un reto para toda sociedad desarrollar sistemas que permitan recopilar, almacenar, gestionar y difundir las informaciones generadas en los distintos ámbitos. La nueva norma actualizará procedimientos y se enriquecerá con la regulación de los documentos electrónicos. Al mismo tiempo, trabajará para una mayor definición en las diferentes fases de archivo, la incorporación de archivos como los de Administración de Justicia y las cuestiones refrendadas internacionalmente respecto a Derechos Humanos y Archivos. Además precisará con claridad las competencias de los profesionales al cargo de estos documentos así como una definición inequívoca sobre los expurgos.

- 262. Modificación de la Ley 17/1997, de 4 de julio de Espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Madrid.** Con la premisa de conciliar la seguridad, convivencia y el descanso de las vecinas y los vecinos con la defensa de la música en vivo, pondremos en marcha un proceso de modificación de la ley actual desde el mismo comienzo de la legislatura. A los trabajos se incorporarán representaciones de las distintas escalas administrativas, áreas afectadas (medio-ambiente o urbanismo, entre otras) y distintos agentes sociales y vecinales.

Financiación de la cultura

La sostenibilidad del tejido cultural y su independencia dependen mucho de cuántos recursos financieros se ponen a su disposición, pero también de cómo se realiza su distribución. El porcentaje de presupuesto en la Comunidad de Madrid destinado a las políticas culturales siempre ha sido muy reducido, pero ese no es el único problema. Las condiciones de acceso a la financiación han generado una altísima dependencia institucional y han sido desarrolladas sin tener en cuenta la complejidad del trabajo cultural y sin poder garantizar la capacidad del sector de proyectarse a medio o largo plazo. Incertidumbre y precariedad se han convertido en los dos rasgos fundamentales que definen la situación económica del sector.

Para desterrar términos como dependencia o precariedad apostaremos por una financiación pública que, aplicada desde el principio de transparencia, ponga en marcha diferentes estrategias de financiación adaptadas a la complejidad del sistema cultural. Es necesario, además, promover la financiación privada y mixta y el acceso a recursos no financieros. Para esto pondremos en marcha un Plan

Para desterrar términos como dependencia o precariedad apostaremos por una financiación pública que, aplicada desde el principio de transparencia, ponga en marcha diferentes estrategias de financiación adaptadas a la complejidad del sistema cultural.

Estratégico que contemple un proceso de transición del escenario actual a un nuevo marco que favorezca el desarrollo del sector. Todo ello con trayectos de acompañamiento que refrenden la independencia y sostenibilidad de los proyectos.

- 263. Mejoras en las convocatorias de subvenciones públicas existentes.** Las ayudas y subvenciones actualmente existentes en la Comunidad de Madrid tienen importantes déficits: lo urgente, lo inmediato será paliar esa situación. Proponemos la apuesta firme por la concurrencia competitiva con jurados paritarios compuestos por profesionales. Introduciremos criterios para fomentar la igualdad de género y la sostenibilidad ambiental en actividades culturales. Asimismo, trabajaremos para incorporar el pago previo a la justificación y la equiparación de los beneficios de los trabajadores autónomos a los de las empresas.
- 264. Nuevas líneas de ayudas.** La complejidad del tejido cultural necesita un sistema de ayudas adaptado a la pluralidad de sus necesidades y sus prácticas. Incorporaremos paulatinamente ayudas para la formación e investigación, la composición, la traducción y edición, la gira y distribución, la producción de largometrajes, la compra de obras de pequeño formato y la internacionalización. Asimismo pondremos en marcha financiación para proyectos de creación de públicos, para proyectos que intervengan en materia de inclusión, para la innovación cultural en el ámbito educativo y para fomentar la descentralización cultural.
- 265. Subvenciones plurianuales y convocatoria abierta y permanente.** Para garantizar un horizonte de estabilidad a medio plazo en la consolidación de proyectos, se desarrollará una línea de subvenciones plurianuales para proyectos estables y equipamientos culturales. Además, y de manera abierta y permanente, se pondrá en marcha una línea de apoyo económico con la que atender gastos de menor cuantía, como bolsas de viaje, movilidad, asistencia a ferias internacionales y congresos o proyectos de bajo coste.
- 266. Oficina de atención al tejido cultural.** Especializada en asesoramiento, apoyo y seguimiento, la Oficina auxiliará a los diferentes proyectos culturales en los procesos referidos a programas específicos de financiación desarrollados tanto por la Consejería de Cultura, como por otras Comunidades Autónomas, el Gobierno de España, la Unión Europea, u otras instituciones.

Asimismo, realizará un asesoramiento en clave de igualdad de género y recursos para situaciones de acoso. Estará destinado a atender al tejido cultural en su conjunto así como a los municipios de la Comunidad de Madrid.

267. Otros mecanismos de financiación. Destinado principalmente al apoyo a proyectos empresariales exploraremos el modelo de aportaciones reintegrables que permitan a las empresas disponer de una financiación inicial. Trabajaremos por concertar líneas de subvención con intereses menores a través de la cooperación con el Instituto de Crédito Oficial (en tanto no contemos con el Instituto de Crédito Madrileño) y por constituir convenios con sociedades de garantía recíproca especializadas en proyectos culturales. Asimismo, coordinaremos con el Ministerio de Cultura el acceso a financiación a través de Europa Creativa.

268. Apoyo directo no económico. El apoyo al tejido cultural no pasa únicamente por la financiación económica. El uso de espacios y recursos para propuestas artísticas es una herramienta fundamental que se despliega en diferentes facetas. Para ello pondremos en marcha un catálogo de uso cultural de espacios públicos, un programa integral de residencias artísticas —mejorando y ampliando el actualmente existente—, la gestión de alquileres económicos y un banco de reutilización de recursos para la creación.

269. Mejora de las condiciones del ejercicio de la profesión cultural. Las garantías de sostenibilidad financiera del sector cultural estarán acompañadas de medidas que diversifiquen las estructuras laborales y acentúen la promoción de los derechos culturales. Al tiempo que se desarrollarán a nivel regional las líneas del Estatuto del Artista recientemente aprobado, se enfatizará la defensa de los derechos laborales de los agentes culturales y segundas oportunidades. Para ello, reforzaremos la inspección laboral en el sector cultural, incorporaremos las cooperativas artísticas a la legislación, y pondremos en marcha un plan de transición profesional para profesionales de la cultura.

270. Radio Televisión Madrid. Para garantizar el compromiso de participar en producción, co-producción y compra de derechos de antena de largometrajes y cortometrajes, se hará efectiva la obligación que Radio Televisión Madrid tiene por ley de invertir el 6% de sus ingresos en proyectos audiovisuales españoles. Asimismo, a efectos de impulsar la producción, se trabajará

para fomentar la colaboración entre Telemadrid y el sector de la producción audiovisual madrileña. En todos los casos se garantizará la transparencia del proceso de selección de proyectos en los que se participe.

271. Ley de mecenazgo de la Comunidad de Madrid. Sin abandonar ni un ápice el compromiso público con la cultura y a partir de la definición de un territorio intermedio con mecanismos de participación de particulares, empresas y organismos comunitarios ligados al compromiso social, se promoverá comenzar con los trabajos encaminados a elaborar una Ley de Mecenazgo de la Comunidad de Madrid que establecerá un nuevo marco basado en la colaboración público-privada.

272. Espacios de I+D+i culturales. Para contribuir al dinamismo del sector cultural se promoverán proyectos de I+D+i en cooperación con instituciones universitarias y de la sociedad civil. Más que generar un centro específico se promoverá una plataforma de desarrollo de iniciativas, en cooperación con los agentes mencionados, que tendrá apoyo en los equipamientos culturales y educativos existentes así como en los nuevos que se puedan crear.

Feminizar la cultura

La cultura es reflejo de quienes somos y, al mismo tiempo, nos construye, sirve de termómetro para el tiempo en que se desarrolla. Pero también amplía esa percepción, ensancha y disloca el sentido común de época.

En todas esas funciones y destinos la cultura no puede permitirse prescindir del talento de la mitad de la población. La cultura no puede olvidar las historias de mujeres hechas por mujeres; no puede permitirse relegar obras sobre cualquier tema hechas por mujeres. Quienes crean los relatos, los protagonizan y los hacen posibles tienen que ser también las mujeres porque solo así otras historias, sus historias, otras maneras de relacionarse con el mundo, podrán servir de referente. No hay democracia sin una cultura igualitaria, es decir feminista.

Los datos dicen lo contrario. Decenas de informes estatales e internacionales denuncian la falta de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el sector de la cultura. Y, aunque en la Comunidad de Madrid no exista un estudio oficial desagregado por género

[...] Quienes crean los relatos, los protagonizan y los hacen posibles tienen que ser también las mujeres porque solo así otras historias, sus historias, otras maneras de relacionarse con el mundo, podrán servir de referente. No hay democracia sin una cultura igualitaria, es decir feminista.

que dé cuenta de la situación de la mujer en la cultura, es posible, sin duda, extraer conclusiones similares.

Desde Más Madrid pondremos en marcha un plan de acción para la igualdad de género en Cultura. Un plan que atienda a la necesidad de elaborar estudios y estadísticas sobre la situación de la mujer; impulse y apoye el trabajo de las mujeres creadoras, su visibilidad y el conocimiento y la conservación de su legado; y garantice la paridad y buenas prácticas en las instituciones culturales.

273. Informes sobre la situación de la mujer en el ámbito de la cultura y evaluación del impacto de la política cultural en términos de género. Es prioritario tener información de cuál es la situación exacta de las mujeres en cada una de las áreas artísticas y creativas en la Comunidad de Madrid. Para ello, desde la unidad de género de la Consejería se desarrollarán análisis y estadísticas sobre la situación de la mujer en el ámbito de la cultura en la Comunidad de Madrid, así como una evaluación del impacto de las políticas culturales realizadas en términos de igualdad de género.

274. Apoyo a mujeres artistas y profesionales de la cultura. Incorporaremos en las bases de las convocatorias de ayudas públicas medidas para incentivar el desarrollo de proyectos dirigidos y liderados por mujeres y el de aquellos en los que participen mujeres en áreas infrarrepresentadas. En cada sector estos criterios se adaptarán según las necesidades del área creativa y actividad artística específica. En estos programas se incorporarán criterios de conciliación.

275. Buenas prácticas de género en las instituciones culturales. Composición paritaria en jurados, comisiones de valoración y otros órganos directamente definidos por la Comunidad de Madrid. Cláusulas de género en la contratación pública. Libro sobre buenas prácticas feministas para las instituciones culturales públicas desarrollado junto con las asociaciones de mujeres y a partir de los documentos existentes.

276. Foro de artistas y mujeres profesionales de la cultura. En el marco de los Encuentros anuales sobre política cultural se desarrollará un foro específico para mujeres con la misión de producir encuentros y conexiones entre mujeres de distintas disciplinas creativas.

277. Apoyo y asesoramiento en casos de abuso de poder, acoso y violencia machista. En el marco de la Oficina de atención al tejido cultural y dentro de las labores de acompañamiento y asesoramiento, se incorporarán actuaciones de apoyo y atención específicas para los casos de abuso de poder, acoso y violencia machista. Este apoyo estará orientado y coordinado desde la unidad de género de la Consejería.

278. Recuperación de la memoria de mujeres artistas y creadoras. Es fundamental la creación de referentes femeninos en la Comunidad visibilizando a creadoras y artistas de nuestra historia. Ampliaremos la documentación sobre creadoras en Museos, Archivos y Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, así como en Conservatorios y otros Centros de formación artística. En cooperación con la Universidad fomentaremos la investigación e inventariado de fondos de artistas cuya obra está en riesgo de desaparición.

Descentralización cultural

Una región es culturalmente más rica cuanto mayor y más diverso es el conjunto de núcleos de actividad cultural que la conforman. Queremos una Comunidad formada por múltiples y diversos centros de actividad cultural.

Vamos a apostar por una Comunidad de Madrid formada por una red de escenas locales, integradas y autónomas, nuevas centralidades, nuevos polos de atracción. Diseminar la cultura y su trama para que cualquier habitante de la Comunidad de Madrid, sin importar su lugar de residencia o sus recursos personales y familiares, pueda acceder y participar en ella; distribuir los programas y sus ejes de gestión y creación para ampliar el campo de desarrollo del tejido profesional, aumentar su sostenibilidad y ensanchar los atractivos más allá de la capital; descentralizar la cultura, para coser y compartir la región. Por esto la descentralización cultural es para una política cultural de ámbito autonómico una prioridad incuestionable.

Desde Más Madrid tenemos dos compromisos inequívocos: el primero, incorporar a aquellos municipios de menor población o aislamiento geográfico que existen en nuestra región, cerca de un 70%. El segundo, promover núcleos de referencia cultural en las ciudades medianas y grandes que, por sus dinámicas, población y desarrollo podrían ser focos culturales en términos similares a los de una

Vamos a apostar por una Comunidad de Madrid formada por una red de escenas locales, integradas y autónomas, nuevas centralidades, nuevos polos de atracción. Diseminar la cultura y su trama para que cualquier habitante de la Comunidad de Madrid, sin importar su lugar de residencia o sus recursos personales y familiares, pueda acceder y participar en ella; [...]

gran ciudad, algo que ya sucede en países de nuestro entorno como Francia, Alemania, Italia o Reino Unido.

Pondremos en marcha un Plan de Descentralización Cultural que apueste por el fomento de la cooperación intermunicipal y por el funcionamiento en Red, que aproveche la riqueza y diversidad de la región, y que facilite a los municipios la creación y consolidación de escenas culturales propias.

279. Dirección General de descentralización cultural. Que la descentralización cultural sea una prioridad de una política cultural exige adaptar la estructura administrativa para este reto. Una nueva Dirección General gestionará el nuevo Plan de Descentralización Cultural, las actuaciones ya existentes en los distintos municipios y todas aquellas medidas cuyo objetivo sea fortalecer la cooperación cultural en los distintos territorios de la Comunidad de Madrid.

280. Mancomunidades culturales. Es necesario apostar por mecanismos que, mediante la gestión común de recursos compartidos, faciliten la acción e intervención pública en aquellos municipios con un número reducido de habitantes o con situaciones de aislamiento geográfico que no cuentan con presupuestos o recursos humanos y técnicos para poder ejercer su función de dinamizadores culturales de su territorio. Para ello proponemos impulsar la creación de mancomunidades de servicios culturales en la Comunidad de Madrid mediante su incentivo económico y creación de estructuras de coordinación, apoyo y asesoramiento vinculadas. Esto permitirá poner en común los medios y los recursos de los municipios para optimizar la gestión, implementar políticas más territorializadas, fortalecer el tejido comunitario y fomentar las relaciones de cooperación.

281. Programa integral de residencias. Los municipios de la Comunidad de Madrid suponen un escenario muy rico y diverso para acoger el trabajo de creadores de todas las disciplinas artísticas. Estas residencias tendrán carácter transparente, de libre concurrencia y contarán con actividades de retorno en los municipios en los que se realizan. Se realizarán a través de dos líneas, una en los municipios medianos y grandes de la Comunidad de Madrid y otra en los municipios de menos de 10.000 habitantes.

- 282. Red de Teatros.** Iniciaremos un proceso de renovación, contando con todos los agentes implicados, para consolidar una Red transparente y moderna, que busque la excelencia, que impulse la cooperación entre municipios, que les asesore y asista, implicada en la difusión y comunicación de los espectáculos, con programas y estrategias comunes de creación de públicos. Complementaremos dicha Red con un circuito formado por Bibliotecas, salas alternativas, centros culturales, centros escolares, hospitales, y otros equipamientos.
- 283. Itiner.** Ampliaremos la red a más municipios. Reforzaremos los equipos de gestión, mejoraremos los equipamientos a través de ayudas a los municipios para la mejora de las instalaciones apostando por su carácter polivalente. Impulsaremos especialmente el trabajo con los públicos a través de, entre otras actuaciones, la ampliación de las visitas taller y la ampliación de temáticas y formatos.
- 284. Promoción de actividades culturales en los municipios medianos y grandes.** Consolidar nuevos focos culturales en determinadas zonas de la capital y en las ciudades medianas y grandes que, por sus dinámicas, cantidad de habitantes y desarrollo, podrían ser núcleos culturales es un compromiso necesario. Para ello extenderemos la actual línea de ayudas para el desarrollo de actividades culturales en municipios de menos de 10.000 habitantes a los municipios de más de 10.000 habitantes. Así mismo, crearemos una nueva ayuda a distribuidoras para giras de espectáculos en los municipios de la Comunidad de Madrid.
- 285. Equipos técnicos itinerantes.** Es bastante común que muchos municipios pequeños y medianos de nuestra región cuenten con equipamientos culturales pero no con presupuesto ni para programación, ni para equipo técnico, humano y material, para llevarla a cabo. Por esto, unos equipos técnicos itinerantes, dependientes de la Consejería de Cultura de la Comunidad de Madrid, apoyarán puntualmente en la realización de espectáculos en estos municipios.
- 286. Impulso de los festivales de la Comunidad de Madrid.** Impulso de los festivales realizados en la Comunidad de Madrid como Galapajazz, el Festival de Artes Escénicas en Alcalá de Henares o el Festival de Clásicos de Aranjuez, entre otros, y extensión de de actividades vinculadas a los Festivales de Otoño, Arte Sacro, Suma Flamenca y Madrid en Danza en municipios de la región.

287. Fiestas del dos de mayo. Semana de celebración de la cultura.

La fiesta es un momento clave para la cultura y el arte y una oportunidad para romper las barreras, acercar y hacer participar a todos de la alegría de la creación. El 2 de mayo, una fiesta que desde hace décadas viene celebrándose de forma meramente institucional y testimonial, es una oportunidad inmejorable para sacar la cultura a la calle, para transfigurar cada pueblo, barrio y ciudad de la Comunidad de Madrid y hacerlo a favor de una abierta identidad de región. Vamos a impulsar estas celebraciones y lo haremos apostando por un modelo de fiestas que aúne lo participativo con una programación de calidad, e involucrando, en coordinación con los ayuntamientos, al tejido cultural local y social.

Democracia cultural

La democratización cultural se ha considerado habitualmente desde la perspectiva del acceso a un conjunto determinado de bienes culturales. Pero esta mirada deja de lado la puesta en valor de la diversidad de prácticas expresivas, el reconocimiento mismo de la participación en la cultura o el hecho de que el disfrute de estos derechos culturales esté determinado por diferentes formas de exclusión, que no encuentran respuesta en políticas de inclusión esporádicas y fragmentadas. A esto hay que añadir la escasa valorización de la cultura por parte de la ciudadanía, derivada, entre otras cuestiones, de una idea de lo cultural que levanta numerosas barreras con la vida cotidiana de la ciudadanía.

Si bien es cierto que existen numerosas iniciativas por parte de la sociedad civil o de algunos ayuntamientos que desarrollan innovaciones significativas en estos ámbitos, el paisaje institucional de la participación cultural en la Comunidad de Madrid ha padecido dos problemas fundamentales: en primer lugar la ausencia de una apuesta real por el fomento de la participación de las y los profesionales, así como de la ciudadanía en general, en la elaboración y evaluación de las políticas culturales y; en segundo lugar, el poco dinamismo de los escasos espacios institucionales existentes para dicha tarea. Se acentúa todo ello si se tiene en cuenta la escasez de políticas de inclusión y la falta de transparencia en las políticas culturales regionales.

Romper con esa dinámica cerrada e inmóvil, apostar por la democracia cultural como base para el disfrute de derechos culturales, implica varias líneas de actuación. En primer lugar el diseño de espacios que permitan diferentes formas de participación cultural, ya sea en la elaboración de políticas públicas, en el fomento de

[...] apostar por la democracia cultural como base para el disfrute de derechos culturales, implica varias líneas de actuación. En primer lugar el diseño de espacios que permitan diferentes formas de participación cultural, ya sea en la elaboración de políticas públicas, en el fomento de la transparencia o en el desarrollo de nuevas institucionalidades orientadas a la cogestión o a la autogestión ciudadana de iniciativas culturales.

la transparencia o en el desarrollo de nuevas institucionalidades orientadas a la cogestión o a la autogestión ciudadana de iniciativas culturales. En segundo lugar, la promoción de formas de relación entre cultura y ciudadanía mediante procesos de arte comunitario y de mediación cultural. Y por último, pero no menos importante, consolidar una apuesta por la inclusión que combine el reconocimiento y la puesta en valor de la diversidad de las formas de expresión cultural con el fomento de la profesionalización de colectivos habitualmente excluidos del sector profesional del mundo de la cultura.

Transparencia en la política cultural

Mejorar la transparencia en el desarrollo de la política cultural es el primer paso para asegurar el incremento en su calidad democrática. Aplicaremos este principio a todas las políticas desarrolladas con el fin de garantizar transparencia y claridad en la asignación de recursos y acceso fácil y rápido a la información financiera.

288. Transparencia y buenas prácticas en la política cultural.

Concursos públicos para la dirección de los equipamientos culturales de la Comunidad de Madrid. Concurrencia pública para ayudas y subvenciones con tribunales paritarios compuestos por profesionales independientes. Acceso a las actas de Consejos, contratos, licencias y otros compromisos adquiridos desde la Consejería de Cultura. Plataforma con diferentes metodologías de visualización de datos para mejorar la transparencia y el análisis ciudadano de las políticas culturales.

Inclusión

La democracia cultural busca diversificar y pluralizar las expresiones culturales en la región, ampliando el espectro de quienes encuentran en las políticas públicas una nueva plataforma para disfrutar o crear cultura. La inclusión cultural implica incorporar no sólo a nuevos y nuevas protagonistas de la misma, también reconocer formas de cooperación entre la cultura y otros ámbitos de la sociedad para mejorar el impacto de la cultura y hacerla más accesible.

289. Políticas de inclusión para personas con discapacidad. Dos

líneas de trabajo, una centrada en la promoción de la creatividad

cultural que contemple tanto la formación artística como la accesibilidad en los espacios culturales; otra destinada a la profesionalización artística, técnica y de las distintas ramas de la producción que integre una oficina de atención, convenios con instituciones de formación, programas de residencia y de acompañamiento a artistas y compañías.

- 290. Medidas de apoyo y promoción de las diferentes escenas culturales de la emigración.** La riqueza y la diversidad cultural de la región se ha incrementado en las últimas décadas. Las nuevas comunidades migrantes, sus necesidades, sus estéticas, forman parte de nuestro paisaje, lo ensanchan. Hacer visible esa riqueza, integrarla en las redes de creación, distribución y exhibición es una tarea que, más allá de los resultados para la convivencia en general, supone multiplicar las posibilidades de acceso, conocimiento, disfrute de la variada y compleja vida cultural de la Comunidad para todos sus habitantes. Para profundizar en la inclusión, el enriquecimiento cultural y la convivencia, promoveremos actividades que se desarrollen sirvan para hacer cercana y accesible esta diversidad. Los proyectos en este ámbito podrán acceder a la nueva línea de ayudas en materia de inclusión.
- 291. Programas de acción cultural con público joven.** Uno de los grandes retos desde las instituciones es mejorar la relación con el público joven. Además de fomentar el acceso y la participación, apoyaremos las iniciativas generadas por las y los propios jóvenes. En la nueva línea de ayudas en materia de inclusión, prestaremos atención a los proyectos que les integren en la propuesta y cogestión de los procesos. Así mismo, fomentaremos la optimización en el uso de redes sociales.
- 292. Programa de acción cultural con la tercera edad y con personas en soledad no deseada.** La cultura también es compañía y acción. Articularemos programas específicos para la población de tercera edad y, especialmente, para los y las mayores que se encuentran en situación de soledad no deseada, con tres grandes líneas: iniciativas de mediación cultural, desarrollo de proyectos de la nueva línea de ayudas en materia de inclusión, y puesta en marcha de programas intergeneracionales y de acompañamiento en actividades culturales.
- 293. Arte comunitario y mediación cultural en contextos con falta de oportunidades, vulnerabilidad y/o exclusión social.** Programas de ayudas para proyectos culturales dirigidos a personas con

problemas de salud, población en riesgo de exclusión social (especialmente jóvenes y menores), adultos presos, víctimas de violencia machista, personas que viven en soledad no elegida y personas con discapacidad física e intelectual. Se articulará a través de la nueva línea de ayudas en materia de inclusión o en iniciativas coordinadas con asociaciones profesionales, equipamientos culturales públicos y gobiernos locales.

Participación y nueva institucionalidad

Una política necesita complicidad, una relación permanente con sus agentes. Por eso es necesario establecer modelos participativos entre la sociedad civil y los y las responsables del sector público, un flujo estable para el seguimiento de los quehaceres y la evaluación de su impacto.

294. Catálogo de uso cultural de espacios públicos. Elaboración de un inventario de espacios en desuso o infrautilizados susceptibles de ser usados por artistas, colectivos, entidades sin ánimo de lucro, cooperativas y distintos agentes de la comunidad cultural. Su confección se coordinará con la catalogación de bienes e inmuebles del patrimonio cultural de cada municipio que puedan ser destinados a usos culturales. El catálogo se pondrá a disposición del plan integral de residencias.

295. Intervención cultural en espacios no convencionales. Fomentaremos el uso de estos espacios para expandir los lugares de relación con la cultura y para paliar los déficits de equipamientos en algunos territorios de la región. Estos espacios estarán incluidos en el catálogo de uso cultural de espacios públicos. Estableceremos una relación de cooperación con los municipios para que espacios como centros educativos, librerías, mercados o espacios privados puedan albergar usos culturales.

296. Banco de reutilización de recursos para la creación. Sostenibilidad y (re)creación permanente. Crearemos un banco de recursos y materiales usados en eventos, producciones o exposiciones para que puedan tener nuevos usos, promoverá, también, proyectos de investigación con Universidades para trabajar sobre la reutilización de materiales o nuevas tecnologías de reciclaje.

297. Reconocimiento y seguridad jurídica para los medios del tercer sector. En atención a la necesidad de protección y fomento de los medios comunitarios y sin ánimo de lucro, y en cumplimiento de las recomendaciones de la UNESCO y otras directivas internacionales, se garantizará el cumplimiento de la Ley General de Comunicación Audiovisual y en especial de su disposición transitoria decimocuarta que estipulan la reserva de radioespectro para el tercer sector de la comunicación sin comprometer su independencia.

298. Impulsar el panorama museístico de la Comunidad de Madrid. Los museos deben contemplarse como centros de servicio público, fomento de la investigación, el goce intelectual y artístico, espacios de participación cultural y lugar de referencia dentro de la sociedad. Para eso, por una parte, se actuará y apoyará aquellos museos que necesitan un impulso mayor y, por otra parte, dotaremos a otros museos de mecanismos que permitan desarrollar una mayor autonomía.

Educación en cultura

La relación entre la educación y la cultura es un hecho incuestionable, imprescindible, enriquecedor. El eje principal de una nueva política cultural que entienda la educación como una prioridad debe ofrecer su principal apoyo a los diferentes agentes que lo hacen posible: profesorado, museos, instituciones culturales públicas y experiencias que entiendan la necesidad de construir una correspondencia fluida, estable y natural entre los dos territorios para que se evidencie su filiación recíproca, sus capacidades multiplicadas.

299. Fomento de la formación permanente del profesorado para el desarrollo de proyectos culturales. Desarrollaremos en el marco de la formación inicial y permanente del profesorado planes que permitan introducir y ampliar la creación, el desarrollo y evaluación de iniciativas culturales, patrimoniales y artísticas dentro de la educación.

300. Modificación del Programa STEM al denominado STEAM incorporando así el estudio de las Artes. Se ampliará el Programa STEM (centros que fomentan el estudio de las Ciencias, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas) al denominado STEAM. El Programa, seña de identidad del Proyecto Educativo de Centro, incorporaría el estudio interdisciplinar de las Artes y el fomento del desarrollo del pensamiento creativo en el

aprendizaje en las diferentes asignaturas. Se reconocerá el papel que tienen las distintas disciplinas artísticas a la hora de trabajar los diferentes contenidos curriculares oficiales.

- 301. Plan de fomento de la Lectura y apuesta por las Bibliotecas Escolares.** Una apuesta decidida en torno a las Bibliotecas Escolares, con recursos y personal formado, con el objetivo principal de fomentar la lectura en la educación primaria y secundaria. Pero también como oportunidad de ofrecer un espacio de dinamización cultural y encuentro dentro de los centros educativos a toda la comunidad educativa.
- 302. Departamentos educativos en equipamientos culturales.** Se incorporarán, y reforzarán cuando estos ya existan, los equipos de educación y mediación de equipamientos culturales públicos. Se les asignará recursos económicos y de personal suficientes para desarrollar una política estratégica de educación en el ámbito de las instituciones culturales. Previamente, se realizará un diagnóstico global para evaluar las necesidades de personal o de colaboradores externos de cada institución cultural.
- 303. Reconocimiento pleno de las Enseñanzas Artísticas Superiores.** Instaremos al Gobierno central al desarrollo de una Ley de Enseñanzas Artísticas Superiores, para potenciar sus singularidades y equipararlas plenamente a las enseñanzas universitarias. Aumentaremos la autonomía de los centros y su colaboración, integrándolos en un Instituto Superior o una Universidad de las Artes, adaptados a sus características específicas; adecuaremos retribuciones y horarios al nivel superior del profesorado; se favoreceremos investigación y creación; y se superarán las carencias de recursos e infraestructuras.
- 304. Escuelas de Música y Danza Municipales de la Comunidad de Madrid.** De manera urgente, es ineludible recuperar la financiación de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid. Para ello se destinará una partida presupuestaria suficiente y necesaria que permita además la compra de instrumentos y materiales. No ha de ser, sin embargo, una actuación coyuntural: es fundamental poner en marcha un marco normativo que regule las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid contando con todos los agentes implicados.

Políticas de públicos

Una de las certezas más claras como estrategia de política cultural es que sin público no existen condiciones para la sostenibilidad y para la independencia del tejido cultural.

Los públicos son condición necesaria para que exista producción y consumo cultural. Pese a ese papel central, su fomento, el trabajo para dinamizar públicos activos, ha sido marginal dentro de la política cultural de la Comunidad de Madrid que cuenta con escasas y aisladas iniciativas. El rol más relevante y el compromiso mayor en este ámbito ha provenido de la sociedad civil.

Instalar a los públicos en el centro de la política cultural es un eje de trabajo fundamental para recomponer los vínculos entre cultura y ciudadanía, para asegurar los derechos culturales de participación y creatividad y para asegurar la sostenibilidad del tejido.

Con ese objetivo estableceremos un Plan Integral de Trabajo con Públicos del que derivarán, medidas específicas para sumar, en una línea transversal de trabajo, la cooperación institucional y la reflexión sobre uno de los retos fundamentales de la política cultural de nuestra Comunidad.

305. Plan integral de fomento de nuevos públicos. Un plan estratégico y transversal, clave para el impulso de las políticas culturales, en cooperación con otras Consejerías y con las instituciones culturales y educativas de la región. Se articulará mediante diferentes líneas de trabajo: líneas de fomento en los equipamientos culturales competencia de la Comunidad; planes de cooperación con las instituciones educativas, entidades locales e instituciones culturales de ámbito nacional ubicadas en la región; investigación sobre los públicos de los equipamientos culturales de la región; y encuentros internacionales de investigación sobre públicos con especialistas nacionales e internacionales en la que analizar y compartir experiencias innovadoras en la política de públicos.

306. Ayudas para el fomento de nuevos públicos. Un marco integral de fomento del trabajo con públicos implica tanto incrementar el número de agentes del tejido cultural que pueden desarrollar acciones a ese respecto, como la apuesta por la investigación y la innovación. Pondremos en marcha dos convocatorias, una, para proyectos de desarrollo de planes de públicos, con prioridad para la cooperación con instituciones educativas y con equipamientos públicos diversos (sanitarios, sociales,

Instalar a los públicos en el centro de la política cultural es un eje de trabajo fundamental para recomponer los vínculos entre cultura y ciudadanía, para asegurar los derechos culturales de participación y creatividad y para asegurar la sostenibilidad del tejido.

deportivos, etc.), con el objeto de diversificar los públicos con los que se trabaja; y otra, para la investigación en trabajo con públicos para fomentar tanto la sistematización de prácticas de innovación en la materia.

Evaluación de la política cultural

Analizar el efecto de una política pública a tiempo real permite corregir posibles desviaciones y reorientarla cuando no consigue los resultados deseados. O al contrario, profundizar en ella cuando son satisfactorios. Comunicar el impacto de una política pública permite rendir cuentas ante la ciudadanía y garantizar el control sobre sus instituciones.

Contaminados por la concepción de la acción gubernamental en la cultura como el mero desarrollo de una oferta más que como el diseño de una política cultural global, los análisis, las evaluaciones, se han centrado habitualmente en lo económico, en los grandes eventos y sus resultados. Un gesto corto, interesado, que deja fuera, por lo general, las actividades regulares y las de tamaño menor. Y los efectos a largo plazo. Ampliar esa mirada, entender la acción de gobierno como una política pública propiamente dicha, implica incorporar los agentes creativos y la propia ciudadanía a la cadena de valor. Entender que los resultados y las derivaciones cristalizan en impactos económicos, culturales y sociales, en ocasiones, intangibles y sólo medibles a largo plazo. Además, para poder evaluar, se deben establecer previamente unas métricas, algo que tampoco ha sido habitual en este terreno. Y menos en el gobierno del Partido Popular de la Comunidad de Madrid donde se ha hecho política cultural a ciegas durante más de dos décadas. No existen estudios, tampoco informes en torno al impacto de la política cultural realizada. No hay datos, ni cuantitativos, ni cualitativos, sobre las consecuencias de la acción cultural que desarrolla el Gobierno.

Evaluar una política cultural nos hace saber el impacto en términos de igualdad de acceso y participación o sostenibilidad del sector profesional. Pero también permite analizar el modo en el que la cultura contribuye al desarrollo, a su vez, de otras políticas públicas en indicadores como: igualdad, inclusión, educación, medio ambiente, seguridad. La cultura impacta en la transformación de la persona, en su bienestar, en su clima de confianza, en el empoderamiento y creación de una ciudadanía más crítica para la convivencia democrática. Por eso para el proyecto cultural de Más Madrid la evaluación ha de tener un lugar central.

Evaluar una política cultural nos hace saber el impacto en términos de igualdad de acceso y participación o sostenibilidad del sector profesional. Pero también permite analizar el modo en el que la cultura contribuye al desarrollo, a su vez, de otras políticas públicas en indicadores como: igualdad, inclusión, educación, medio ambiente, seguridad.

- 307. Unidad de estudios y evaluación de la política cultural y del estado de la cultura en la Comunidad de Madrid.** Crearemos una unidad de estudios, dependiente de la futura Agencia de Evaluación de Políticas Públicas, que realizará el diagnóstico y seguimiento de la política cultural en la Comunidad de Madrid. Centrará su atención en la toma de datos a tiempo real, en el desarrollo de estadísticas y en el análisis e interpretación de los usos culturales en la región; medirá la política desarrollada por la Consejería de Cultura y profundizará en el estudio de modelos culturales de otras instituciones o territorios, para adoptar las buenas prácticas de terceros. Esa unidad de estudios colaborará con Universidades y centros superiores artísticos de la Comunidad de Madrid para elaborar sus investigaciones. De manera pública y transparente se ofrecerán sus trabajos a instituciones, sectores culturales, comunidad académica y a la ciudadanía en general a través de publicaciones, grupos de trabajo y jornadas de divulgación.
- 308. Informes periódicos de evaluación de la política pública en el ámbito de la cultura.** Está prevista la publicación de, al menos, dos informes anuales sobre el impacto y resultado de la política desarrollada por la Consejería de Cultura con indicadores cuantitativos y cualitativos, enfoque de género, igualdad e inclusión.
- 309. Censo de agentes, equipamientos y proyectos relacionados con la cultura.** Para no duplicar el trabajo y aprovechar al máximo el existente, es primordial disponer de un censo de agentes, equipamientos y proyectos relacionados con la cultura. Mapear y elaborar un registro de agentes culturales públicos y privados, de personas físicas o jurídicas que incorpore asociaciones, fundaciones, empresas y otras modalidades de proyectos de intervención en el ámbito transversal de la cultura.

Convivencia intercultural, lucha contra el racismo y la xenofobia

Tenemos la responsabilidad de incorporar a nuestra política y a la mayor participación comunitaria a las personas de origen migrante, refugiadas, a las peticionarias de asilo, a las hijas e hijos de familias migrantes nacidas en este territorio, a las comunidades «no blancas» heterogéneas, que frecuentemente han sido violentadas en su cotidianidad por el racismo institucional y social. El antirracismo es el camino para alcanzar una sociedad verdaderamente inclusiva y plena de derechos. Garantizar el derecho a la existencia de todas las personas es condición necesaria para garantizar la libertad del

[...] Garantizar el derecho a la existencia de todas las personas es condición necesaria para garantizar la libertad del conjunto de la sociedad y viceversa, [...]

conjunto de la sociedad y viceversa, porque sin libertad no hay democracia. En estas elecciones autonómicas votamos si preferimos regresar al pasado del oscurantismo o si queremos construir un futuro para Madrid. Decidimos entre menos o Más Madrid.

310. Crearemos la **Comisión Madrileña contra la violencia, el racismo, el machismo, la xenofobia y la intolerancia en el deporte** como órgano colegiado adscrito a la Consejería competente en materia de deporte, a través del cual se articularán las políticas autonómicas en este ámbito. Dicha Comisión realizará campañas de prevención, desarrollo de protocolos de actuación ante acoso o abuso sexual...
311. Promoveremos un plan activo y dotado de recursos para el bienio 2021-2023 al **Observatorio de la Comunidad de Madrid contra el racismo y la intolerancia**, velando con especial atención contra el antisemitismo.
312. Cuando la garantía de los derechos a sus ciudadanas y ciudadanos desde el gobierno de la región, referidos a políticas públicas universales no sean suficientes para garantizar los derechos de una parte de su población dada su situación de inequidad y/o vulnerabilidad se aplicarán **medidas extras de equiparación actuando con medidas focalizadas**.
313. Se analizará que las **medidas paliativas destinadas a restaurar el equilibrio social**, como el ingreso mínimo vital, no dejen fuera a las personas migrantes en situación administrativa irregular.
314. Institucionalización del **12 de noviembre, como fecha para la reivindicación de la lucha antirracista** coincidiendo con el aniversario del asesinato de Lucrecia Pérez, considerado el primer crimen reconocido abierta y unánimemente como racista en nuestra Comunidad Autónoma.
315. Se desarrollará un plan de acción relacionado con el reconocimiento, justicia y desarrollo de los Afrodescendientes de nuestra región, siguiendo los postulados recogidos por Naciones Unidas para el decenio 2015-2024.

Minorías étnicas

316. Plan de lucha contra la desigualdad y discriminación de la población romaní. Dando peso y promoviendo políticas

inclusivas, a la vez que se compensan las desventajas que todavía sufre una parte importante de la población romaní, especialmente en áreas clave como educación, empleo, salud o vivienda. También, estableciendo medidas de antidiscriminación, persecución de delitos de odio y atención directa a las víctimas. Por último, promoviendo su visibilidad y su cultura.

317. Desarrollaremos un **Plan de lucha contra la desigualdad y discriminación de la población romaní**, con políticas inclusivas, persecución de delitos de odio y atención directa a las víctimas.

Población Migrante

318. Aumento del número de **oficinas de migrantes** que faciliten la inclusión y empoderamiento de esta población (asesoramiento legal, asociacionismo, reivindicación, situación específica de la mujer migrante...), y que se conviertan en puntos de referencia para las distintas comunidades migrantes.
319. Creación del marco normativo que posibilite la **asistencia sanitaria a los ascendientes venidos a España bajo procesos de reagrupación familiar**; además, se instará al Gobierno de España a la modificación de la ley pertinente con tal efecto.
320. Apoyo y ayudas promocionales a las **actividades socioculturales y deportivas de la comunidad migrante**. a tono con las grandes ciudades del mundo donde existe una gran multiculturalidad, desde el gobierno regional se podría prestar mayor atención a los deportes tipo beisbol, cricket o ecuavolley dada la importante cantidad de personas que practican estos deportes en la Región, dotando de infraestructuras, apoyo, promoción y financiación.
321. *Ampliación del derecho al voto para los residentes extracomunitarios en las elecciones autonómicas. Instaremos al Gobierno Central a la modificación de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General .*

Legislación y funcionamiento del Tercer Sector

322. Impulsar una **Ley del Tercer Sector** de la Comunidad de Madrid que sitúe en un nuevo escenario al tejido social de nuestra comunidad y regule un marco jurídico para las entidades que

lo integran. Una ley que consolide instrumentos de diálogo entre los diferentes sectores y que establezca un nuevo marco de financiación que garantice la estabilidad de las entidades sociales.

- 323. Pacto Social por el Sistema Público de Servicios Sociales universales, públicos y de calidad, que contemple un aumento de la financiación, de la ratio de profesionales, que implemente la coordinación entre las diferentes administraciones e intersectorialidad.**
- 324. Unificación de servicios sociales de atención primaria y atención a la dependencia para garantizar la atención y agilidad.*
- 325. Impulsaremos nuevos espacios de diálogo con las entidades del Tercer Sector que prestan servicios en relación con las políticas públicas de derechos sociales, y el gobierno autonómico, dando cabida a todo tipo de entidades.**
- 326. Redefiniremos y redimensionaremos el plan de subvenciones de las diferentes consejerías que trabajan con entidades del tercer sector para garantizar un calendario de convocatoria, resolución y pago que no comprometa y otorgue estabilidad a los servicios que se prestan.**
- 327. Incorporaremos el criterio de la participación de los usuarios en la toma de decisiones y la gestión diaria, con los correspondientes indicadores, en todos los concursos, subvenciones a proyectos que trabajan con personas sin hogar.*
- 328. Se primarán los criterios de calidad y la aplicación de los convenios colectivos correspondientes al marco de la Ley de Contratos del Sector Público, en todas las licitaciones para la gestión de los diferentes servicios de atención a la Dependencia, así como para el conjunto de los Servicios Sociales.**

Una Comunidad de derechos, más justa

La Comunidad de Madrid necesita reconstruir sus servicios sociales tras años de abandono, para dejar atrás la improvisación y abandono de años, y convertirlo en un sistema integrado y compacto que fije un marco de derechos para cada madrileña, y sostenido por una financiación adecuada a la situación actual, donde crece la desigualdad y la exclusión.

Los servicios sociales deben ser un sistema universal, de responsabilidad pública; deben servir para proteger, integrar y cohesionar a los ciudadanos a lo largo de todas las etapas de su vida y en las situaciones de emergencia social con una vocación preventiva.

Los servicios sociales públicos deben favorecer la inclusión social, la autonomía, el desarrollo personal, la participación y la igualdad de oportunidades.

El presupuesto social no es gasto, es inversión: reduce las desigualdades, potencia la cohesión social, favorece la actividad económica, crea puestos de trabajo, y contribuye a la creación de riqueza.

Ya se han cumplido 6 meses sin luz en la Cañada Real. Vivimos en el Madrid de 2021, en medio de una pandemia mundial. Pero en la Cañada Real hay más de 4000 personas, 1800 niñas, niños y adolescentes entre ellas, que llevan seis meses sin acceso a la electricidad y que han tenido que soportar, entre otras cosas, una ola de frío histórica. Y todo lo que piden es poder pagarse la luz como cualquier otro ciudadano. Por eso:

329. Adoptaremos de manera inmediata una solución estable y duradera para devolver el suministro eléctrico a las familias residentes en la Cañada Real Galiana, como se recoge en el Pacto Regional, poniendo todos los medios materiales y humanos necesarios para ello.

Los servicios sociales públicos deben favorecer la inclusión social, la autonomía, el desarrollo personal, la participación y la igualdad de oportunidades.

330. Cumpliremos el Pacto Regional para la Cañada Real Galiana en todos sus términos, acelerando y mejorando los convenios de realojo con los ayuntamientos de Madrid y Rivas.

Y seguiremos trabajando hacia una **Renta Básica Universal e Incondicional**. Siguiendo las recomendaciones de la OCDE, proponemos implementar un proyecto piloto de Renta Básica Universal e Incondicional. La RBUI se define por otorgar una asignación monetaria a toda la población sin ningún tipo de condición ni contrapartida independiente de la situación laboral. Para ello, crearemos un comité de estudio que cuente con los medios necesarios para diseñar y monitorizar el proyecto piloto de la RBUI en nuestra región

[...] proponemos **implementar un proyecto piloto de Renta Básica Universal e Incondicional. La RBUI se define por otorgar una asignación monetaria a toda la población sin ningún tipo de condición ni contrapartida independiente de la situación laboral.**

Hacer de los servicios sociales un sistema robusto

Para revertir la fractura social provocada por los gobiernos de la derecha vamos a poner en el centro de nuestra política el cuidado de la gente y para ello vamos a poner en pie los servicios sociales públicos de la Comunidad de Madrid, será el Cuarto Pilar del Estado de Bienestar.

331. Ordenaremos los **Servicios Sociales como un sistema integrado**. Articularemos y ordenaremos las diferentes actuaciones de los Servicios Sociales conformando un sistema compacto e integrado, dejando atrás su actual fragmentación, resultado de una permanente falta de planificación, ausencia de desarrollo normativo e improvisación. En este sentido es prioritaria la creación de un órgano de coordinación Interadministrativa en materia de servicios sociales como instrumento de coordinación y colaboración entre las distintas administraciones públicas con competencias en materia de servicios sociales e inclusión social.
332. Articularemos los servicios sociales con el resto de los sistemas de protección social por medio de un **plan de inclusión social**. Para ello es necesario incorporar una mirada del sistema de servicios sociales que impulse la interrelación y la transversalidad con los otros sistemas de protección social (salud, educación, garantía de ingresos, empleo y vivienda).
333. **Refuerzo de la gestión pública**. Revisar la privatización de los servicios sociales de Atención Primaria y especializada definiendo los límites de las externalizaciones y asegurando el control y evaluación de todos los servicios que forman parte del servicio público. La iniciativa social tendrá un carácter complementario.

334. *Pero reconstruir los Servicios Sociales requiere Nuevas Leyes:*

- a. Una nueva Ley de Servicios Sociales Públicos sustituirá a la actual 11/2003, de 27 de marzo, de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid. La nueva Ley garantizará el acceso al sistema y a las prestaciones integradas en su cartera y catálogo de prestaciones como un derecho subjetivo. Se elaborará un Mapa de Servicios y un Plan Estratégico de Servicios Sociales que situará el sistema madrileño de Servicios Sociales al mismo nivel que los sistemas de educación y sanidad. Simplificará, agilizará y flexibilizará la gestión, actuando de forma rápida como dique ante el aumento de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social. La gestión directa será la forma de provisión preferente, regulándose de forma expresa que servicios no pueden ser delegados ni concertados. La acción concertada tendrá lugar únicamente desde la gestión solidaria y sin ánimo de lucro asegurando unas condiciones laborales que favorezcan la estabilidad en el empleo. El sector público conservará las facultades normativas y reguladoras que establecen el acceso a las prestaciones, lo que conlleva ejercicio de autoridad, inspección, seguimiento y prescripción de todos los servicios públicos, tanto de aquellos que son de gestión directa como de aquellos que son concertados con la iniciativa social. La Ley de Servicios Sociales contará con una dotación presupuestaria suficiente y sostenible que garantice la igualdad de acceso y la universalidad de los servicios y prestaciones.
- b. Se blindarán los servicios sociales declarándolos servicios públicos esenciales en virtud de lo que se dispone en el artículo 128.2 de la Constitución Española, y de interés general, construyendo el Sistema Público Madrileño de Servicios Sociales.

Sistema de servicios sociales en la Comunidad de Madrid

Aún siendo la región más rica, la Comunidad de Madrid está entre las que menos gasta en Servicios Sociales. Esta escasa financiación ha producido: aumento de las listas de espera, cronificación de los casos, inequidad (pues según el lugar dónde se vive se tiene acceso a distintas prestaciones) y la disminución de la calidad. Por ello:

335. **Blindaremos los Servicios Sociales**, declarándolos servicios públicos esenciales, en virtud de lo previsto en el artículo 128.2 de la Constitución.
336. Elaboraremos, de manera participativa, un **nuevo modelo de Servicios Sociales de calidad** para nuestra Comunidad, que se plasme en una Ley de Servicios Sociales inclusivos y de proximidad.
337. **Priorizaremos la gestión pública sobre la privada**. Revertir la privatización de los servicios sociales de Atención Primaria y especializada definiendo los límites de las externalizaciones y asegurando el control y evaluación de todos los servicios que forman parte del servicio público. La iniciativa social tendrá un carácter complementario.
338. **Reformar la Ley de Servicios Sociales de la Comunidad de Madrid** para conseguir unos Servicios Sociales Inclusivos y Universales, impulsando la intervención comunitaria y la intersectorialidad, y recuperando la gestión directa de servicios de la atención especializada.
339. Haremos un **catálogo de prestaciones de Servicios Sociales, garantizadas y exigibles como derechos subjetivos**, que deben garantizar que todas las personas y familias de la Comunidad tengan una vida digna, en el marco de unos Derechos Humanos y de ciudadanía inalienables.
340. **Incrementaremos, de forma paulatina, plantillas y equipamientos**, para mejorar las ratios y la calidad de la atención.
341. Realizaremos **planes estratégicos de Servicios Sociales, en la Comunidad y en las entidades locales**, donde se contemple la dotación necesaria y equitativa en base a unos indicadores comunes, que vayan más allá del número de habitantes, utilizando también criterios de vulnerabilidad: población dependiente, índice de paro y por perfiles poblacionales, familias monoparentales, absentismo y abandono escolar, población inmigrante, personas con alguna discapacidad, etc.
342. Llevaremos a cabo **diagnósticos sociales por distritos y municipios** con objeto de ofrecer unos Servicios Sociales de proximidad centrados en las personas y en sus necesidades reales. El conjunto de diagnósticos nos permitirán elaborar un **Mapa de los Servicios Sociales** que se requieren (equipamientos, programas...) en cada uno de los territorios.

343. **Facilitaremos trámites administrativos**, disminuyendo burocracias y plazos, aumentando la eficiencia y la calidad de la atención ciudadana
344. En todas las planificaciones y gestión de los equipamientos de Servicios Sociales, tendremos en cuenta la **perspectiva de género**.
345. Estableceremos **ratios adecuadas de profesionales** en los distintos niveles de atención, garantizando equipos multiprofesionales.
346. **Impulsaremos políticas transversales e intersectoriales**, generando sinergias y coordinaciones estables entre el conjunto de las Políticas Sociales (Servicios Sociales, Sanidad, Educación, Empleo, Garantía de Rentas, Vivienda...), en particular en los planes integrales de lucha contra la Exclusión social.
347. Estableceremos estándares de calidad en las prestaciones y servicios que se ofrecen en el conjunto de recursos de Servicios Sociales. Avanzaremos en la **creación de Cartas de Servicios**.
348. **Aumentaremos los servicios de inspección**, de manera especial en los equipamientos residenciales (Mayores, Infancia, Discapacidad/Diversidad Funcional, etc.).
349. **Plan de modernización de los Servicios Sociales**, con dotación de recursos humanos y materiales suficientes. Es necesario revisar su modelo de intervención, comenzando por los protocolos de intervención y culminando con un cambio de modelo que incorpore herramientas de innovación tecnológica, potencie su carácter comunitario y desarrolle su función como soporte universal. Proponemos empezar con un plan piloto de desarrollo del modelo en, al menos, diez centros de Servicios Sociales.

Erradicación de la pobreza

La base al acceso a la condición de ciudadanía hoy es la capacidad económica básica, en una nueva realidad del modelo productivo, cada vez más gente se ve temporal o definitivamente expulsada del mercado de trabajo, lo que obliga a decidir, si queremos dejar a nuestra gente a la cuneta siendo la Comunidad más rica de España, mientras comunidades mucho más pobres se comprometen en políticas contra la desigualdad, la pobreza y la exclusión social.

[...] hay que atender con urgencia a aquellas personas y hogares que hoy han quedado ya fuera [...]

La crisis económica del 2008, las políticas seguidas para afrontarla, y la última crisis provocada por la pandemia de la COVID19 han provocado una situación de auténtica emergencia social cuya punta de iceberg se ha manifestado en las llamadas colas del hambre.

Es necesario abordar una profunda transformación que genere un sistema sólido de garantía de rentas, en la línea de una renta básica universal, pero mientras tanto esto llega, hay que atender con urgencia a aquellas personas y hogares que hoy han quedado ya fuera y que no podemos abandonar a su suerte. Por ello:

350. **Renta mínima garantizada** que sitúe a todos los hogares por encima del umbral de la pobreza. Para ello planteamos una reforma profunda y urgente de la Renta Mínima de Inserción, para convertirlo en una prestación complementaria a otras, hasta poner a los hogares por encima del umbral de la pobreza, en cumplimiento de la Carta Social Europea de la que España es firmante, y por tanto vincula también a la Comunidad de Madrid.
351. **Generar un proyecto de resiliencia contra la exclusión social** financiado por los fondos europeos de recuperación. Pondremos en marcha un proyecto piloto, localizado en varios territorios de la región que aborde la realidad de la exclusión social desde sus raíces, implicando y movilizándolo el conjunto de los sistemas públicos de protección social, (sanidad, educación, servicios sociales...), las instituciones públicas, el tejido asociativo, el entramado comunitario y las empresas; en aras a conseguir la erradicación de la exclusión social.
352. **Plan para la reducción de la violencia burocrática.** La administración pública supone muchas veces un espacio hostil para la ciudadanía, que afecta principalmente a la población más vulnerable. Algunas acciones del plan serían la concesión de ayudas o prestaciones con el único requisito de la prescripción social del profesional.
353. **Reforzaremos también las prestaciones por hijo/a a cargo** aumentando la cuantía a partir del tercer miembro y tratando de extenderla progresivamente persiguiendo su universalización.
354. **Crear una tarjeta de alimentos para toda la comunidad,** que dignifique y agilice el acceso a las ayudas de alimentos de los Servicios Sociales.

Servicios sociales para mejorar la infancia

La infancia es el futuro de cualquier sociedad, desde el comienzo de la crisis las políticas específicas se han venido desmantelando, es urgente recuperar una política de infancia en la comunidad de Madrid.

La aplicación de los Derechos Humanos y el ejercicio de ciudadano no puede depender del lugar nacimiento, sino que ha de estar garantizado en las sociedades que acogen, especialmente en el caso de menores migrantes no acompañados.

La Comunidad de Madrid es la región con el índice más alto de desigualdad infantil, entre el 29% y el 33% de los niños y niñas viven en riesgo de pobreza y exclusión: 340.000. (Informe de Unicef 2021). Por ello:

- 355.** Actualizaremos la Ley de infancia y juventud de la Comunidad de Madrid para cubrir las nuevas necesidades, adaptarla a la nueva legislación estatal, promover más derechos para la infancia, erradicar la violencia y extender la participación.
- 356.** Diseñaremos e implementaremos programas autonómicos de transición a la vida adulta dirigidos a jóvenes en situación de exclusión social en prevención y atención al sinhogarismo, especialmente en aquellos provenientes de sistemas de tutela pública.
- 357.** Desarrollaremos una estrategia específica de atención a niños y niñas migrantes que viajan solos, así como a jóvenes extutelados. Contemplará ayudas económicas, formación y programas de formación para el empleo que les ayude en la transición a la vida adulta sin riesgos de exclusión.
- 358.** Apoyaremos las iniciativas asociativas de los adolescentes y jóvenes en municipios de la región, dirigidos a mejorar la integración social, el conocimiento mutuo y la convivencia.
- 359.** Fomentaremos la coordinación y mejora de los programas públicos y de entidades sociales de educación de calle, acogimiento familiar y transición a la vida adulta de jóvenes extutelados y menores migrantes no acompañados.
- 360.** Colaboraremos con el Ayuntamiento de Madrid para la búsqueda de soluciones a los problemas de hacinamiento y seguridad del centro de Hortaleza.

361. Estableceremos protocolos de alarma y prevención de los malos tratos en centros de atención a refugiados, migrantes y menores.
362. Cumpliremos con los compromisos adquiridos por la Comunidad con el Ayuntamiento de Madrid en programas de transición de la vida adulta de menores tutelados para garantizar el acompañamiento hasta la efectiva autonomía del menor.
363. Fortaleceremos el sistema de protección infantil y la Red de Atención para Menores No Acompañados, para combatir la violencia contra menores (incluyendo acoso escolar y «cyberbullying»), cuidando a menores privados del cuidado parental y apoyar a menores en conflicto con la ley.
364. Recuperaremos la figura del Defensor/a de la Infancia en la Comunidad de Madrid, clave para proteger y reforzar la supervisión independiente de los derechos de la infancia y para recibir, investigar y abordar quejas presentadas por niñas y niños de manera adaptada a las necesidades de estos.
365. Acompañaremos los presupuestos regionales de un análisis de las partidas en clave de infancia y realizaremos informes de impacto en la infancia de todas las normas y leyes que se propongan.
366. Realizaremos una inversión digna en infancia equilibrada a la media europea (2,4% PIB).
367. Priorizaremos el acogimiento familiar, mejorando la protección de la infancia tutelada. Y recuperando y financiando suficientemente el plan de acompañamiento a las familias acogedoras para fomentar un mayor número de familias de acogida y una experiencia acompañada y de éxito.
368. Incluiremos en la nueva Ley de Infancia la protección frente a todas las formas de violencia. Desarrollaremos programas de prevención y actuación a todas las formas de violencia y, en especial, la que sufren las niñas y adolescentes por razón de género.
369. Desarrollaremos campañas de sensibilización social para erradicar la violencia a la infancia y crear protocolos específicos para detectar la violencia, especialmente la violencia sexual que sufren niñas y niños. Crearemos recursos de atención a la

violencia sexual según el modelo islandés Barnahus «Casa de los niños» desde una perspectiva de derechos.

- 370.** Crearemos una red de Centros de recursos específicos para la Infancia y la Adolescencia desde donde se pongan en marcha todas las medidas orientadas a garantizar el cumplimiento efectivo de los derechos de este colectivo.

Servicios sociales para la Dependencia

Transformaremos el modelo de atención a la dependencia para que las personas puedan seguir formando parte activa de la sociedad. Para ello, desarrollaremos un plan integral de atención domiciliaria multidimensional, que facilite la máxima permanencia en el entorno vital natural de la persona.

Las instituciones públicas tenemos la obligación de remover los obstáculos que encuentran las personas para su plena participación en la sociedad, por ello desarrollamos una apuesta decidida por la plena inclusión y la promoción de la autonomía de todas las personas. Por ello:

- 371.** Cambiar el modelo de atención a la dependencia, especialmente la red asistencial de mayores. El envejecimiento de la población es un hecho, no un problema. Abordarlo como tal nos cambiaría el foco y nos obligaría a desarrollar otras políticas que incorporarán la vejez como un activo social. Pero más allá de este necesario cambio, una de las cuestiones que el envejecimiento nos pone encima de la mesa es la necesidad de repensar el modelo de atención a la dependencia, especialmente el de las personas mayores. Un modelo que se descentre de las residencias, posibilitando la permanencia en el domicilio y en el entorno comunitario el mayor tiempo posible, lo que implica un desarrollo enorme de los programas de ayuda y de cuidados (incluso sanitarios) a domicilio, y de los centros de día. Que convierta la residencia en el último recurso. Y un modelo que se despliegue desde lo público, excluyendo tajantemente el lucro como parte de su gestión. Hay que diseñar una urgente transición del actual modelo en esos dos ejes.
- 372.** Fortalecimiento de la estructura pública de cuidados y atención a las personas en situación de dependencia. Reducción drástica de las listas de espera. Revisión del modelo residencial como Red pública y desde la concepción de los centros como hogar.

Refuerzo del Servicio de Ayuda a Domicilio. Flexibilización en la compatibilidad de las prestaciones, orientada a garantizar una atención integral, suficiente y de calidad.

- 373.** Queremos que nuestra región sea una comunidad de cuidados, siendo fundamental garantizar el **derecho a la autonomía de las personas en situación de dependencia**.
- 374.** Implementaremos la **Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia**. Ésta tiene un desfase en su aplicación en la Comunidad de Madrid, en especial por la demora en las valoraciones y en las resoluciones de concesión y asignación de los recursos concedidos, situación que se revertirá con el aumento de los recursos necesarios y la agilización de los trámites administrativos. Esta ley también abordará su dimensión preventiva, con un Plan regional y planes locales vinculados de Prevención y Atención a la dependencia.
- 375.** Exigiremos a la **Administración General del Estado que aumente su aportación a la atención a la Dependencia hasta llegar al 50% de la inversión total**.
- 376.** Incrementaremos los recursos para que las **valoraciones y resoluciones** de las prestaciones concedidas se realicen en la mitad de tiempo del promedio. Esto vendrá acompañado de la aplicación de nuevos modelos de gestión más eficientes.
- 377.** Crearemos el **Observatorio de la Dependencia**, en el que se contemplarán la evolución total, y desagregada por municipios, y un conjunto de parámetros que aporten datos para hacer un Mapa institucional de la aplicación de la Ley en la Comunidad de Madrid y que permita llevar a cabo una mejora continua en la gestión.
- 378.** Apostaremos de forma decidida por la **Ayuda a Domicilio de calidad, como prestación prioritaria** para la atención a las personas en situación de Dependencia que quieran y puedan permanecer en su medio. Su asignación será preferente para los dependientes de Grado I, frente a la utilización exclusiva de la teleasistencia (con la que podrá ser compatible) que, actualmente, esconde la falta de horas de Ayuda a Domicilio suficientes.

379. Realizaremos la atención a las personas en situación de Dependencia con un enfoque sociosanitario, primando que las personas que lo deseen puedan seguir viviendo en sus domicilios con las adaptaciones del entorno y apoyos que requieran: ayuda a domicilio social y sanitaria, adaptación de la vivienda, teleasistencia, lavado, planchado de ropa y comida a domicilio, pequeños arreglos, prevención y apoyo en situaciones de soledad no deseada, etc.
380. Crearemos un banco público de sillas de ruedas, andadores, camas, que se cedan de manera gratuita, con el compromiso de que cuando dejen de ser necesarias para la persona beneficiaria se devuelvan.
381. Fomentaremos la inclusión y el contacto con nuestro medio natural, a través de la adquisición y préstamo de material específico que posibilite la participación de todas las personas en actividades de senderismo y montaña, como pueden ser sillas adaptadas y barras direccionales, que permiten que personas ciegas o con gran déficit visual puedan moverse en la Naturaleza.
382. Garantizaremos el acceso universal a una plaza residencial pública o concertada para todas las personas dependientes del grado III, que así lo deseen.

Servicios sociales para Diversidad / Discapacidad.

383. Activar el plan transversal de Inclusión Social de las Personas con Discapacidad, con el objetivo garantizar su inclusión plena en toda la oferta de actividades promovida directa o indirectamente por el Ayuntamiento o la Comunidad (actividades en polideportivos, culturales, campamentos, etc.). Incluye la creación de Direcciones Generales de Inclusión, que velarán por su cumplimiento, y Oficinas de Vida Independiente para apoyar la inclusión de cada persona con discapacidad que solicite apoyo para ello.
384. Compromiso para el cumplimiento total de la legislación sobre accesibilidad. Las múltiples barreras (urbanísticas, arquitectónicas, de información, digitales, culturales, etc.) nos impiden disfrutar plenamente de los servicios públicos y generan diferencias en la participación en la sociedad. La propuesta

pasa por acciones que no solo garanticen el cumplimiento de la regulación relativa a la accesibilidad, sino que amplíen la participación e interacción de los ciudadanos.

385. Visibilización a través de **campañas de concienciación** de la existencia de personas con discapacidad no reconocibles a primera vista, personas con problemas de salud mental, enfermedades crónicas incapacitantes, discapacidad intelectual, etc...
386. Creación de un **Servicio de Apoyo a la Diversidad**. Muchas personas por su avanzada edad, discapacidad, desconocimiento del idioma, etc., se encuentran con dificultades para acceder y participar en igualdad de condiciones en la oferta de ocio, deportiva, sociocultural, juvenil, educativa, etc. El Servicio de Apoyo a la Diversidad pondrá a disposición de todas estas personas una red de profesionales de apoyo especializados, para solventar dichas dificultades.
387. Trabajaremos, de forma coordinada con el resto de Administraciones Públicas y la sociedad civil, para **conseguir una sociedad inclusiva**, en donde las personas con distintas capacidades puedan ejercer plenamente sus derechos de ciudadanía.
388. Las políticas dirigidas a las personas con discapacidad que implementaremos serán eminentemente **transversales e intersectoriales**, enfocadas a la atención personalizada, pero en el marco general de los derechos de ciudadanía que deben ser garantizados por las distintas políticas sectoriales: sanidad, educación, servicios sociales, garantía de ingresos, empleo, urbanismo, vivienda, transporte público, deportes, participación ciudadana, etc...
389. **Desarrollaremos y daremos cumplimiento al Real Decreto Legislativo 1/2013**, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
390. Cualquier desarrollo normativo y diseño de planes que desarrollemos tendrán una **valoración de su impacto sobre las personas con discapacidad**.

391. Modificaremos la composición del Consejo Asesor de Personas con Discapacidad de la Comunidad, haciéndolo más representativo.
392. Evaluaremos la ejecución del actual marco estratégico 2018-2022, rediseñando su contenido, incluyendo indicadores temporalizados y la cuantificación esperada.
393. Haremos una nueva ley que sustituya a la ley de accesibilidad de 1993, en la que primará el concepto de diseño para todas y todos, que incluirá también la accesibilidad en la comunicación, teniendo en cuenta la diversidad cognitiva. La nueva ley establecerá un claro régimen sancionador. Se establecerán medidas de apoyo a municipios, comunidades de vecinos y particulares.
394. Realizaremos una transición progresiva, consensuada con las partes implicadas, desde el concepto propio de los Centros de Educación Especial hacia el de los Centros ordinarios con Apoyos, garantizando para ello el personal y los recursos necesarios.
395. Garantizaremos la inclusión de personas con discapacidad en las cláusulas sociales de la Contratación del Sector Público. Se fomentará la economía social y solidaria que tenga entre sus participantes y destinatarios a personas con discapacidad.
396. Bajo la supervisión del Centro Regional de Coordinación y Valoración Infantil, ampliaremos y acercaremos a la ciudadanía los servicios que ofrecen los Centros de Atención Temprana mediante una adecuada gestión de los espacios en los equipamientos de los servicios públicos en la Comunidad de Madrid, con objeto de que las familias no tengan que hacer largos desplazamientos con sus hijas e hijos de muy poca edad para recibir la atención correspondiente.
397. Revisaremos el modelo de atención de media estancia y necesidades de apoyo domiciliarias desde un enfoque socio-sanitario.
398. En colaboración con los ayuntamientos, reservaremos vivienda pública para alojamientos con apoyo y supervisión para personas con discapacidad intelectual.

399. Apoyaremos a los municipios en las reformas de adaptación de las viviendas de particulares.
400. Pondremos en valor e incrementaremos la figura del **Asistente Personal**, apoyando el voluntariado social para el acompañamiento a distintas actividades cotidianas (formativas, deportes, ocio, etc.), en los casos que se necesite.
401. Garantizaremos una **atención de calidad** en todos los equipamientos y servicios específicos para personas con alguna discapacidad, revisando protocolos y aumentando los servicios de inspección.
402. Evaluaremos anualmente el **cumplimiento de los pliegos de condiciones** de los centros y servicios concertados.
403. Reforzaremos los **servicios de inspección** de aquellos equipamientos y servicios de la red pública con gestión externalizada (centros de día, viviendas supervisadas y tuteladas, centros ocupacionales y de empleo, residencias, etc.).
404. *Estudiaremos la posibilidad de crear una Fundación Tutelar Pública, que asuma las funciones de la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos.*

Equipamientos residenciales

405. Desarrollar una adecuada inspección y control de las **Residencias de Mayores, Centros Residenciales de Menores y todos aquellos centros de Servicios sociales**, tanto públicos como de gestión privada. Garantizando que la atención a los residentes se desarrolle en un marco acorde con la dignidad humana y acomodado a las condiciones mínimas materiales y funcionales. Evitando de esta manera que puedan repetirse los dramas vividos con la COVID, se procederá a actualizar el decreto 91/1990, de 26 de octubre, relativo al Régimen de Autorización de Servicios y Centros de Acción social y Servicios sociales.
406. Como reconocimiento al trabajo de cuidados en los centros residenciales, se aplicará una **mejora salarial** y se implementará la **reducción gradual de la jornada a 32h por semana** para el personal de gestión directa (gerocultores, auxiliares, etc.) en residencias de ancianos y dependientes, tanto de centros

de titularidad pública como concertada. La medida afectaría a entre 2500 y 3000 trabajadoras y trabajadores, supone la contratación de 600-700 nuevos empleos especializados que se podrán financiar parcialmente con fondos europeos destinados a corresponsabilidad.

407. Reversión de políticas de privatización y **ampliación de la red de residencias públicas** o alojamientos alternativos para las personas mayores, a través de las que se les facilite un espacio de autonomía e intimidad, un entorno familiar e integrado en la comunidad, y el apoyo que garantice su cuidado y la calidad de su atención
408. Colaboraremos con los servicios sociales municipales para que, en colaboración y coordinación con la Comunidad de Madrid, busquen **alternativas residenciales a las personas afectadas por desahucios** que se dicten en procedimientos por falta de pago de rentas u otros pagos y que afecten a hogares y/o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica, en cumplimiento de lo previsto en el Título III del RDL 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.
409. Crearemos 7.000 nuevas plazas en residencias de mayores, eliminando la lista de espera, basando el diseño y la gestión de este servicio público en criterios de accesibilidad, suficiencia y calidad. Revisaremos el modelo de intervención para una atención digna de los residentes y aplicaremos cláusulas sociales a las licitaciones, estableceremos así las ratios con criterios objetivos, científicos, por puestos de trabajo y por turnos. (convenio colectivo de referencia para las trabajadoras, medidas de conciliación dentro de las empresas licitadoras...).
410. Desarrollaremos **alternativas residenciales para mayores que permitan compartir vivienda manteniendo la independencia** de las personas mayores y su vinculación con su entorno físico y familia.
411. **Aumentaremos los servicios de inspección**, de manera especial en los equipamientos residenciales (Mayores, Infancia, Discapacidad/Diversidad Funcional, etc.).
412. Los equipamientos, también los residenciales, deben estar **próximos a los entornos habituales de las personas usuarias y de sus familiares**, para evitar desconexiones sociales y facilitar las visitas de los seres queridos.

Personas mayores

Las actuaciones dirigidas a las personas mayores serán una de las prioridades en la acción de gobierno: velaremos por la calidad y adecuación de los servicios que se les ofrece, así como por la igualdad de género. Por ello:

- 413. Revisaremos las normativas de Residencias de Mayores** garantizando condiciones dignas para la atención a nuestros mayores, tanto para las residencias públicas y las plazas concertadas como para aquellas privadas. Todas ellas deben cumplir condiciones de calidad asistencial, ratios de personal de atención, diferenciados de los ratios de personal auxiliar, funcionamiento interno, proyectos de atención sociosanitarios, relación con las familias, condiciones higiénicas y sanitarias, así como mecanismos de inspección y régimen sancionador para el incumplimiento de dichas normas, dando capacidad de las instituciones locales de los territorios donde estén radicadas dichas residencias a su visita.
- 414. Realizaremos un estudio de necesidades para atender a las personas mayores**, del que derivará un mapa de servicios específicos, en el que se detallarán por barrio, distrito y municipio las prioridades para la puesta en marcha de nuevos equipamientos y programas.
- 415. Pondremos en marcha Programas de envejecimiento activo y saludable**, en colaboración con los servicios de salud, y de participación ciudadana, como el voluntariado.
- 416. Difundiremos e impulsaremos la utilización de las nuevas tecnologías por parte de las personas mayores.**
- 417. Desarrollaremos iniciativas destinadas a personas mayores en situación de soledad no deseada**, en el marco de intervenciones comunitarias y con la implicación ciudadana.
- 418. Desde los Centros de Servicios Sociales y los programas de proximidad, ofreceremos apoyo psicológico a las personas mayores más vulnerables**, en especial a las que se encuentran en situación de aislamiento social y soledad no deseada.
- 419. Impulsaremos programas intergeneracionales**, en los que compartan espacios y actividades personas en distintos momentos de su ciclo vital.

420. En el marco del fomento de actuaciones intergeneracionales, extenderemos a todos los municipios de la región iniciativas similares al Programa Convive del Ayuntamiento de Madrid, en el que se pone en contacto a jóvenes estudiantes y personas mayores autónomas para que convivan. Las personas mayores obtienen compañía y apoyo en las tareas y funciones cotidianas y las personas estudiantes una vivienda accesible económicamente.
421. Ofreceremos **formación especializada** al personal de los distintos servicios públicos en la atención a las personas mayores.
422. Garantizaremos la **permanencia en el hogar** (siempre que se desee y sea adecuado en función de la capacidad y autonomía de las personas mayores) mediante los **programas de apoyo necesarios**: ayuda a domicilio, básica y especializada, adaptación de la vivienda para que sea plenamente accesible y servicios complementarios (como comida y lavandería).
423. Reformularemos el concepto de los centros de mayores y personas en situación de dependencia, incorporando nuevas metodologías y estrategias innovadoras, como la intergeneracionalidad.
424. Revisaremos los equipamientos públicos cerrados o infrautilizados y los adecuaremos para las nuevas necesidades que la evolución demográfica plantea; es decir: centros de día, viviendas tuteladas, centros de media estancias, residencias.
425. Revisaremos y controlaremos el ratio y perfil profesional del personal que trabaja en los Centros de Día, Centros de atención nocturna y Centros Residenciales, públicos, concertados y privados libres.
426. Impulsaremos alternativas residenciales de comunidades de cuidados compartidos de mayores (tipo cohousing) sustentadas sobre el compromiso de cuidados entre las personas que conviven, como una figura más de las ya vigentes en el catálogo de servicios, como pueden ser las viviendas tuteladas o las propias residencias de mayores de menor tamaño.
427. Universalizaremos la teleasistencia a todas las personas mayores de 65 años que viven solas.

428. Ampliaremos y diversificaremos las plazas de viviendas tuteladas, con zonas y servicios comunes (enfermería, lavandería, limpieza, comedor, gimnasio...) para mayores no dependientes que no quieran vivir solos o con sus familias, evitando la soledad, a la vez que se favorece un envejecimiento saludable.
429. Incrementaremos la red de Centros de Día, diversificando sus programas y actividades.
430. Impulsaremos la atención en Centros de atención nocturna.
431. Ampliaremos y diversificaremos los programas de respiro familiar y, en especial, las estancias temporales.
432. Fomentaremos los acogimientos familiares.
433. Garantizaremos una atención de calidad, tanto en el ámbito público, como en el privado, revisando protocolos y aumentando los servicios de inspección.
434. Controlaremos y evaluaremos anualmente el cumplimiento de los pliegos de condiciones de los centros y servicios concertados.
435. Revisaremos y controlaremos la ratio y perfil profesional del personal que trabaja en los Centros de Día (y Noche) y Centros Residenciales.
436. Llevaremos a cabo estrategias preventivas y proactivas, informado y ofreciendo de manera directa a las personas Mayores y a sus familiares los servicios y programas a su disposición

Personas sin hogar

El sinhogarismo es una realidad compleja y multiforme que precisa de un plan dotado de recursos suficientes para abordar de manera coordinada sus diversas manifestaciones y los diversos niveles institucionales que han de intervenir en él. Así, desde la clasificación ETHOS, se desarrollarán proyectos innovadores, como el «Housing First».

437. Plan de intervención integral frente al sinhogarismo. El plan impulsará y reforzará aquellos proyectos innovadores cuya

base vertebradora sean la autonomía de la persona, la atención integral, el derecho fundamental a la vivienda y la integración en la comunidad. Uno de los elementos superadores del modelo clásico de intervención en personas sin hogar es que el acceso a una vivienda digna sea el principio del proceso, lo que exige coordinación entre los servicios sociales y el área de vivienda.

- 438. Conseguiremos la **reducción** de, como mínimo, un 20% del sin hogarismo al término de la legislatura.
- 439. Protegeremos el **derecho a la salud** de las personas sin hogar.
- 440. *Exigiremos al gobierno central la revitalización de la Estrategia Nacional Integral de Personas sin Hogar.*
- 441. *Incluiremos el sinhogarismo y la realidad de las personas sin hogar en los planes autonómicos sobre derechos humanos.*

Adicciones

- 442. Recuperación de las subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que trabajan en el ámbito de las adicciones. Se trata de ayudas imprescindibles para que estas entidades continúen con su trabajo, complementario de las actuaciones de los dispositivos públicos.
- 443. Elaboraremos una Ley Integral de Juego y Apuestas que regulará tanto las formas más clásicas como las más recientes formas de juego y apuestas, así como la agresiva publicidad asociada, con el fin de proteger a la población de los aspectos más perniciosos de los juegos de azar y las apuestas. Esta ley abordará aspectos fiscales, sanitarios, publicitarios y educativos.
- 444. No concederemos nuevas licencias de casas de Apuestas en los barrios de rentas bajas donde además exista ya abundancia de este tipo de locales y, además, trabajaremos por el cierre de las casas de juego y apuestas situadas en la cercanía de colegios e institutos.

Derecho a la vivienda

El acceso a una vivienda digna es una condición básica para el ejercicio de la libertad y los derechos fundamentales. Durante demasia-

dos años, la especulación urbanística, la corrupción, y los intereses de una minoría se han impuesto en los poderes públicos de la Comunidad de Madrid que han hecho dejación en sus obligaciones constitucionales. Esta política tiene como resultado que Madrid se ubique a la cola de Europa en vivienda social y asequible y a la cabeza en esfuerzo inquilino para pagar el alquiler. Madrid tiene 0,3 viviendas sociales por cada 100 habitantes, menos que la media española y muy por debajo de la media europea. Madrid necesita homologarse al resto de regiones europeas y para ello es fundamental que la vivienda sea antes un derecho que un bien de mercado.

- 445. Rehabilitación viviendas.** La rehabilitación de viviendas es una forma de mejorar la eficiencia energética, reducir las emisiones de CO₂ y aumentar la oferta de alquiler asequible ya que puede condicionarse la ayuda a cambio de una cesión de uso temporal del inmueble a un precio regulado. El objetivo es conseguir rehabilitar 40.000 viviendas al año generando así un gran efecto tractor sobre otra forma de entender la industria de la construcción con el empleo directo e indirecto en sectores de equipos y materiales.
- 446. Regular los pisos turísticos.** Del mismo modo que ocurre en Ámsterdam, y muchas otras regiones europeas, proponemos regular la vivienda turística por tipo de vivienda y por duración de la estancia. Establecer en las viviendas que no son primera residencia destinadas a esta actividad, un tiempo limitado. Igualmente, propondremos un considerable refuerzo de los inspectores de forma que la convivencia vecinal no se vea perturbada. En ausencia de una regulación las VUT, se elevan los precios del alquiler, se reduce la oferta disponible de vivienda en alquiler, perturban la convivencia vecinal y convierten a los barrios en decorados sin vida.
- 447. Aumentar el esfuerzo presupuestario,** incrementando gradualmente el presupuesto regional destinado a vivienda con el objetivo de alcanzar el 4% del presupuesto regional, unos 800 millones de euros anuales.
- 448.** Madrid necesita aumentar la oferta de vivienda en alquiler sin fines especulativos para una creciente parte de la población que tiene un difícil acceso. Una de esas vías es aumentar el peso que tiene la vivienda pública en nuestra región, que actualmente no supera el 1,8% del total. Para ello se necesitan recursos que se obtienen del presupuesto anual y también con una modificación de los objetivos del déficit similares al promedio de las CCAA, que permiten un mayor margen y más recursos adicionales.

- 449. Ley de vivienda de la Comunidad de Madrid.** Madrid es una de las pocas CCAA que no tiene una ley de vivienda. Este déficit impide dotar a la administración de los instrumentos jurídicos necesarios para facilitar aumentar el parque de vivienda asequible y facilitar el acceso a la vivienda para cumplir con el artículo 47 de la CE. Una ley de vivienda permite aflorar la vivienda vacía, aplicar el tanteo y retracto de inmuebles para evitar que caigan en manos de fondos o que se ejecuten desahucios, para garantizar el derecho subjetivo a la vivienda, o la normativa de destinar el 30% de las viviendas construidas al alquiler asequible.
- 450. Creación del Observatorio de la Vivienda.** Madrid es la ciudad que acumula más desahucios por alquiler de toda España en los últimos cuatro años. Necesitamos un Observatorio de la Vivienda, con el objetivo de realizar un diagnóstico que permita elaborar planes y políticas de vivienda acordes con las necesidades de la ciudadanía. Este observatorio elaborará un censo de viviendas vacías, realizaría recogida y análisis de datos, crearía mesas de trabajo con los actores involucrados, etc.
- 451. Oficina de Coordinación de juzgados y servicios sociales municipales** para los desahucios que se dicten en procedimientos por falta de pago de rentas u otros pagos y que afecten a hogares y/o personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad social y/o económica, en cumplimiento de lo previsto en el Título III del RDL 7/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes en materia de vivienda y alquiler.
- 452. Refuerzo de la «Bolsa de Convivencia en Domicilio»** (vivienda intergeneracional) con el objetivo de posibilitar que personas de entre 18 y 25 años que precisen de una vivienda, ofrezcan su compañía y asistencia en su propio domicilio a personas mayores de 65 años que así lo soliciten.
- 453. Crearemos en la Comunidad de Madrid un gran operador de vivienda asequible**, en donde el sector público incentive al privado a cambiar sus prioridades de inversión. Orientaremos a los operadores públicos, mixtos y privados poniendo el acento en el mercado del alquiler a precios no de mercado: vivienda asequible.
- 454. Exigiremos que los inmuebles de la SAREB pasen a formar un gran parque de vivienda pública en alquiler no descalificable ni enajenable.**

- 455. Las promociones de nueva vivienda tendrán que destinar el 30% de los pisos construidos en zonas urbanas a vivienda en alquiler social y asequible.
- 456. Prohibiremos por ley la venta de vivienda pública protegida a fondos privados y convertiremos en perpetua su calificación para evitar la especulación con ella al extinguirse la protección.
- 457. En Madrid hay miles de viviendas vacías. Propondremos a los pequeños propietarios llegar a un acuerdo con las administraciones públicas mediante incentivos y penalizaciones, para generar una bolsa de alquiler a precios asequibles y recapitalizar el parque inmobiliario. Acordaremos la cesión temporal de uso de la vivienda a cambio de su rehabilitación energética y destinar temporalmente su uso al alquiler asequible.
- 458. Habilitaremos los instrumentos legales precisos para regular el ejercicio de los derechos de tanteo-retracto de solares, edificios de propiedad única, teniendo como finalidad incrementar el parque público de viviendas para alquiler y el suelo público.
- 459. Recuperaremos la cesión obligatoria de suelo para vivienda social en los nuevos desarrollos urbanísticos.
- 460. De nuevo, será imposible urbanizar el suelo tras un incendio forestal durante los siguientes 30 años.
- 461. Favoreceremos el modelo «ecohousing» y modos diferentes de vivienda que tiendan al desarrollo de las relaciones y consumo comunitarios frente al individualismo.

Una Comunidad que tiene la educación como motor

Una de las principales herramientas para combatir la desigualdad y garantizar un futuro mejor al conjunto de una sociedad, es la apuesta por una educación pública, de calidad e igualitaria. Y todo ello tiene aún más importancia si cabe en un contexto de crisis sanitaria como en el que nos encontramos y que ha tenido un efecto enorme en la educación. Desde Más Madrid, defendemos la Educación como derecho y la igualdad de oportunidades como eje central de nuestra política educativa, entendiendo que la única manera efectiva de desarrollar medidas que trabajen en esta dirección es una financiación adecuada. Por ello:

[...] Desde Más Madrid, defendemos la Educación como derecho y la igualdad de oportunidades como eje central de nuestra política educativa, [...]

- 462.** Plan de choque contra el COVID-19: activaremos un plan urgente para compensar las desigualdades generadas por la crisis sanitaria en el alumnado madrileño. Para ello proponemos mantener las ratios reducidas para la adaptación del COVID con una presencialidad del 100% en todas las etapas y enseñanzas, ningún aula deberá tener más de 18 y 20 alumnos y alumnas en Infantil y Primaria o de 23 en Secundaria y otras enseñanzas; incorporaremos 5000 docentes más de los que se previeron para el curso 20/21, esto es un incremento de casi el 55% adicional para poder mantener la bajada de ratios y la presencialidad total e invertiremos 29 millones de euros en dotar de sistemas digitales interactivos al 40,4% de las aulas que todavía no contaban con estos medios al empezar el curso 20/21. Además, otros 44 millones de euros en mejorar la conectividad, en incrementar la capacidad de las plataformas autorizadas y en soluciones digitales para el aprendizaje, la evaluación, la gestión y la seguridad, como programas de IA para la detección del cyberbullying y otros riesgos de la transformación digital.
- 463.** Asimismo, recuperaremos la figura de docentes «Refuerzo Covid» para los próximos dos años, reforzaremos el apoyo extraescolar, y mejoraremos la formación de docentes, alumnado y familias. Todo ello prestando especial atención a los centros con mayor dificultad y que escolaricen a alumnado con necesidades específicas de apoyo. Evaluaremos las medidas de seguridad por Covid y su efectividad en los centros educativos

Más y mejor educación

- 464.** Elaboraremos una Ley de Educación madrileña que permita ofrecer un marco normativo amplio y necesario para transformar la educación en la Comunidad de Madrid de acuerdo con criterios de calidad y equidad, centrada en el alumnado. Incrementaremos la financiación en materia de educación para alcanzar los niveles de inversión a la media española del 5,5% del PIB. Evaluaremos y revisaremos los conciertos educativos para asegurar la gratuidad de la enseñanza, evitando el cobro de cuotas complementarias, regulando las extraescolares y el respeto a una educación plural y diversa.
- 465.** Impulsaremos un Plan de Equidad e Inclusión contra la segregación educativa, capaz de identificar la realidad y las

necesidades de cada centro y dotar de mayores recursos a los que tengan un nivel de complejidad mayor y de difícil desempeño. Facilitaremos el acceso temprano a los recursos específicos e impulsaremos la existencia de apoyos reales y efectivos para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo que garanticen su derecho a la educación y una inclusión real en la vida escolar. Apostaremos por un modelo de educación y Atención a la Diversidad que tenga en cuenta los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, proporcionando al alumnado múltiples formas para implicarse en el aprendizaje, múltiples medios de representación, de acción y expresión y de la información

- 466.** Desarrollaremos un Plan de inversiones e infraestructuras educativas que permita identificar y establecer la urgencia de nuevos centros educativos prioritarios para atender la demanda de plazas públicas en la región, incluyendo un marco normativo de infraestructuras que tenga en cuenta consideraciones sociales, medioambientales, de eficiencia energética, accesibilidad y criterios de construcción de centros educativos con una perspectiva pedagógica a la hora construir y mejorar los centros educativos. Diseñaremos un plan de desamiantado para eliminar el amianto de los centros educativos. Abandonaremos la modalidad de construcción por fases, reduciendo al máximo posible la presencia de obras en los centros educativos durante el curso escolar.
- 467.** Pondremos en marcha el Programa «Coles Verdes» para que los entornos y centros educativos de la región estén adaptados al cambio climático. Este programa incluye la inversión en adaptación y rehabilitación de los centros educativos, la incorporación progresiva de energías renovables para garantizar un consumo energético cero y la colaboración con los municipios para que desarrollen estrategias 50/50 en centros educativos. Asimismo, apostaremos por la transformación de los patios, la instalación de comedores de proximidad y la creación de comisiones de emergencia climática. Colaboraremos con los ayuntamientos para garantizar caminos escolares y entornos pacificados. Contará con la participación de la comunidad educativa.
- 468.** Integraremos los comedores escolares en el proyecto educativo de la Comunidad de Madrid, como lugar de aprendizaje de nuevos modales, nuevos sabores, y el cuidado de la salud a

través de una alimentación sana, equilibrada y sostenible con alimentos de proximidad.

- 469.** Invertiremos en la creación de Escuelas Infantiles públicas para garantizar el acceso a la educación gratuita y universal de 0 a 6 años, priorizando a las familias de renta más baja, desde una perspectiva propiamente educativa. Apostaremos por una gestión directa y la introducción de la pareja pedagógica en las Escuelas Infantiles Públicas con el objetivo de mejorar la atención directa de todos los niños y niñas.
- 470.** Evaluaremos el actual Programa Bilingüe con participación de la comunidad educativa y en base a las últimas evidencias y contribuciones expertas. Implementaremos un Programa de Lenguas que garantice el dominio de al menos una segunda lengua extranjera al término de la educación obligatoria y que a su vez frene el deterioro que se está produciendo en los contenidos de otras materias impartidas en dicha lengua.

Como bandera, la calidad educativa

- 471.** Aseguraremos la reflexión y el espíritu crítico en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje y la presencia del estudio de la Filosofía, la Literatura, las Artes y las Humanidades, fomentando una educación en valores basada en la igualdad, la justicia, la identidad, la sostenibilidad y la gestión de las emociones con el fin de fortalecer una ciudadanía democrática.
- 472.** Promoveremos una enseñanza más personalizada y capaz de detectar precozmente las dificultades de aprendizaje reforzando los Departamentos y Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica a través de los diferentes perfiles profesionales que trabajan en ellos, incrementando la plantilla existente para que la ratio que manejan los profesionales de orientación baje hasta los 250 alumnos por orientador que recomienda la Unesco, y de esta manera ofrecer una educación inclusiva, enfocada en la atención a la diversidad.
- 473.** Desarrollaremos un Plan para los Centros de Educación de Personas Adultas que permita identificar las principales necesidades, la dotación de recursos y el reconocimiento público de su labor para el acceso a la educación y aprendizaje a lo largo de la vida.

474. Mejoraremos la situación de las Escuelas Oficiales de Idiomas y tomaremos las medidas necesarias que permitan la bajada de tasas y la ampliación de oferta multilingüe de más niveles, horarios y centros en toda la región.
475. Financiamos y elaboraremos un marco normativo para las Escuelas de Música y Danza Municipales de la Comunidad de Madrid que permita reconocer su importancia y valor, así como de los Conservatorios Municipales.
476. Impulsaremos un modelo de escuela rural cooperativa en todas sus etapas, con apoyo financiero público, en aquellos pueblos de la Comunidad de Madrid con poca población, en el que se prime e incentive que los docentes sean jóvenes cualificados/as que vivan o estén dispuestos a vivir allí, asegurando una formación e ingresos que permitan desarrollar un proyecto pedagógico y vital vinculado al mundo rural.
477. Queremos más innovación y una mejora en las habilidades blandas o soft skills. Estableceremos un Plan de Formación permanente del profesorado que fomente el desarrollo de proyectos de investigación e innovación basados en la convivencia, la mejora de la atención a la diversidad y la incorporación de nuevas metodologías. Intensificaremos y ampliaremos la formación digital y los recursos disponibles para su incorporación en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
478. Aumentaremos la oferta de plazas convocadas para el acceso a la Función Pública docente con el fin de mejorar la calidad educativa, reduciendo los altos índices de interinidad, mejorando su estabilización y la equiparación de condiciones salariales del profesorado de las diferentes etapas educativas.. Defenderemos una reforma del sistema de Acceso a la función docente para lograr un procedimiento más idóneo, coherente con las funciones que los docentes deben realizar en el siglo xxi.
479. Incrementaremos las plantillas con el objetivo de revertir los recortes que se han producido, volviendo a la jornada de docencia directa máxima de 18 horas en Secundaria, 23 en primaria y a la reducción horaria por jefatura de Departamento y coordinación de ciclos, tutorías y para otras actividades de coordinación pedagógica necesarias en un centro escolar.
480. Garantizaremos la participación real de la Comunidad educativa en la selección y nombramiento de las direcciones de los

centros con la aplicación inmediata de la LOMLOE tanto en la selección de las mismas como en las renovaciones. Nos comprometemos a fomentar la gestión y la cultura democrática de los centros contando con la participación de claustros, consejos escolares, asociaciones de alumnado y familias.

- 481.** Impulsaremos y fomentaremos actuaciones de cercanía a los equipos directivos y a los centros por parte de los Servicios de Inspección Técnica Educativa, primando la colaboración y la ayuda al profesorado y aprovechando al máximo este recurso para la mejora de la calidad del sistema educativo. Intensificaremos el control de la inspección educativa en los procesos de escolarización para garantizar el equilibrio entre las redes de centros sostenidos fondos públicos.
- 482.** Evaluaremos y realizaremos una nueva planificación de la Red de Centros sostenidos con fondos públicos para asegurar un proceso de escolarización equilibrado e inclusivo que garantice la existencia de plazas públicas para todo el alumnado que lo solicite en todas las etapas y en todas las enseñanzas
- 483.** Incorporaremos en el Plan Anual de Centro la elaboración de un Proyecto de Igualdad Educativa que permita establecer objetivos y acciones a lo largo de todo el curso relacionadas tanto con el alumnado, el profesorado, las familias, el currículo, los espacios educativos y el fomento de vocaciones científicas en las niñas y jóvenes desde una perspectiva de género.
- 484.** Fomentaremos un currículo con más igualdad con un reconocimiento público a las maestras educadoras y mujeres invisibilizadas a lo largo de la historia en las diferentes disciplinas científicas y artísticas, fomentando su presencia y estudio en los contenidos de las distintas etapas educativas.
- 485.** Abriremos los centros educativos fuera del horario escolar potenciando la función social de la escuela y la participación de la Comunidad Educativa en los centros educativos, desde una perspectiva de colaboración y corresponsabilidad a través de los Consejos Escolares, Asociaciones de familias, asociaciones de alumnos y alumnas, etc...
- 486.** Desarrollaremos un Plan de Educación Ambiental que ayude a los centros educativos a la hora de crear proyectos de cuidado del entorno, la creación de huertos escolares y proyectos de reciclaje. Incentivaremos el desarrollo de proyectos y acciones

en las diferentes etapas educativas que permitan el contacto con la naturaleza y el conocimiento de las diferentes especies animales y espacios naturales de la región.

- 487.** Fomentaremos la **práctica del ejercicio físico y el deporte dentro del horario escolar**, así como la promoción de los hábitos de vida saludables, especialmente aquellos relacionados con la alimentación equilibrada, saludable y de cercanía, y el descenso del sedentarismo y las enfermedades asociadas. Aseguraremos la alimentación saludable y sostenible en todos los comedores escolares e iniciaremos un proceso de instauración de comedores escolares que garantice el acceso a este servicio para el alumnado de la Educación Secundaria.
- 488.** Elaboraremos de manera coordinada con los ayuntamientos un **Programa de Sensibilización frente a las adicciones sin sustancia** que permita evaluar el impacto del uso de las nuevas tecnologías y la presencia de casas de apuestas cerca de los centros educativos, así como el desarrollo de medidas para la prevención, formación e intervención por parte de los profesionales de la educación.
- 489.** Impulsaremos una bolsa de ayudas económicas que permita **dotar de presupuesto a los centros educativos para desarrollar proyectos de innovación cultural y fomento de las artes en la educación**. Fomentaremos el desarrollo de iniciativas innovadoras por parte de la sociedad civil y los centros educativos con la intención de mejorar la relación del arte y la cultura a través del teatro, la música, la ópera, el cine y otras disciplinas en la educación
- 490.** Revisaremos el Programa ACCEDE para **que se garantice la gratuidad real de los libros de texto**, asegurando que llega a todo el alumnado y que, además, preserve el papel de las pequeñas librerías como medio principal de distribución y acceso a ellos, y fomente al mismo tiempo la creación de fondos permanentes en los centros.
- 491.** Elaboraremos un Plan de extensión de la oferta de plazas públicas para el estudio de la Formación Profesional pública suprimiendo las tasas en los ciclos de Grado Superior.
- 492.** Crearemos una partida presupuestaria para becas-salario autonómicas, para que aquellos alumnos y alumnas que, por su situación económica, abandonan de manera temprana los

estudios, favoreciendo el acceso a Ciclos Formativos de Grado Medio en la red pública y extendiendo estas becas para los que quieran seguir cursando un Grado Superior.

493. Estableceremos un Plan urgente de Inversión y creación de partidas específicas anuales para obras y equipamiento didáctico de los centros públicos de acuerdo con el tipo de edificios, las enseñanzas impartidas o antigüedad del centro.
494. Crearemos un Sistema Integrado de Orientación Profesional ligado al Plan de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid para alumnos, trabajadores y empresas. Desarrollando un espacio de coordinación que permita integrar la oferta reglada, los certificados de profesionalidad, la formación para el empleo y el sistema de acreditación de competencias adquiridas a través de experiencia profesional.
495. Realizaremos una evaluación del modelo de la Formación Dual y la Formación Profesional Básica en su estructura y organización, para asegurar que se ofrece una formación y educación de calidad.
496. Implantaremos nuevas especialidades de fuerte demanda social, alto índice de empleabilidad o ligadas a áreas impulsadas por la Administración; dicha implantación prestará especial atención a las profesiones relacionadas con la inteligencia artificial, la robótica, la comunicación, las energías renovables y la transformación verde.

Universidades

Dentro del sistema educativo, las universidades son una pieza crucial que ha sido profundamente maltratada en los últimos años por el PP, es urgente comprometerse con nuestras universidades públicas para lo que:

497. Realizaremos una bajada generalizada de tasas. Desarrollaremos un sistema de bonificaciones progresivas en función de la renta para el pago de tasas de matrícula que asegure la igualdad de oportunidades y que conduzca al horizonte de lograr la gratuidad de la enseñanza superior, priorizando aquellos sectores del estudiantado que por motivos socioeconómicos más lo necesiten.

498. Equipararemos el precio de los Grados y los Máster reduciendo el precio de los segundos.
499. Desarrollaremos un Sistema de Becas Propio de la Comunidad de Madrid, gestionado directamente desde la Consejería competente en materia de Educación y que incluya como política principal una convocatoria anual de BECAS SALARIO en función de criterios socioeconómicos, prestando especial atención a los efectos de la pandemia en la situación socioeconómica de las familias.
500. Impulsaremos la creación de Unidades de Transparencia en cada universidad (o en su caso reforzar las existentes), a través de convenios de cofinanciación, que permita la implantación de protocolos compliance y open data. Crearemos un registro obligatorio público de trabajos de máster y fin de grado de los egresados de cada curso académico.
501. Elaboraremos un Plan de financiación PLURIANUAL de las universidades mediante la firma de Contratos-Programa con cada una de las universidades públicas de la Comunidad de Madrid que liquide todas las cantidades que adeuda la Administración de ejercicios anteriores y las dote de un marco de financiación estable que permita la planificación y el desarrollo de una estrategia definida para cada Universidad Pública hasta alcanzar una inversión equivalente a la media europea de 2,43%.
502. Estableceremos un sistema convocatoria pública competitiva de proyectos que permita a la Comunidad de Madrid impulsar algunos de los objetivos principales para lograr una universidad del siglo XXI: Transición ecológica, feminización e igualdad, inclusión, transparencia, digitalización, aprovechamiento del patrimonio material e inmaterial, relaciones con el tejido productivo, social y cultural del entorno social, etc.
503. Crearemos un «Programa autonómico de financiación competitiva de la transición ecológica» en las Universidades Públicas. La financiación se adjudicará por medio de concursos públicos competitivos de proyectos creados por las Universidades o por Grupos de investigación y transferencia avalados apoyados por las Universidades. Tendrá como objetivos: descarbonización y desplastificación de las Universidades públicas; regeneración ambiental de las Universidades públicas; enseñanza medioambiental (como asignatura o como contenidos transversales).

- 504.** Elaboraremos un **Plan de Estabilización del Profesorado del Profesorado No Permanente**, que incluya la firma de convenios específicos con cada universidad con el objeto de paliar las bolsas de precariedad surgidas como efecto de los recortes. Aumentaremos acciones de inspección y control contra el fraude de ley de falsos asociados, profesores visitantes o interinos. Impulsaremos el rejuvenecimiento de la plantilla de las universidades públicas madrileñas, mediante la dotación de plazas de Ayudantes, predocs y postdocs. Impediremos el establecimiento de programas de selección y contratación ajenos a lo establecido en la LOMLOU y que atenten contra la autonomía universitaria. Garantizaremos al profesorado no permanente el derecho a solicitar quinquenios docentes.
- 505.** Regularemos los requisitos para la apertura de nuevas Universidades Privadas en la Comunidad de Madrid, asegurando que cumplen con los criterios y estándares de calidad académica que poseen las universidades públicas en marcadores como investigación, personal, docencia, interdisciplinariedad, instalaciones, transferencia de conocimiento, patentes o publicaciones. Garantizar que las existentes cumplen los criterios que marcan las agencias de calidad.
- 506.** Se realizará un mapa de titulaciones de la CM. **Se buscará no duplicar títulos de forma innecesaria, buscar sinergias y proteger especialidades básicas.** La Administración adoptará un papel proactivo en la detección de necesidades de especialización requerida por el auge de empleos verdes que combinan sostenibilidad con I+D que traerá consigo la transición ecológica y promoverá la creación de nuevas titulaciones públicas acordes a esta necesidad.
- 507.** Transformaremos la Fundación Madri+D en una **Agencia Pública Madrileña de Acreditación, Investigación y Evaluación de la Calidad**, integrada con la Agencia Madrileña de I+D+i. **Evaluará los títulos de grado y de posgrado, acreditará al PDI e informará sobre la creación de nuevos centros.** Incluirá una Oficina de Apoyo al PDI en tareas de acreditación y burocracia universitaria. Se favorecerá la flexibilización de los plazos y trámites burocráticos.
- 508.** Reformaremos el Consejo de Estudiantes de la Comunidad de Madrid para garantizar la independencia de dicho órgano, así como la dotación de los recursos necesarios para su funcionamiento.

509. Reformaremos los Consejos Sociales para asegurar que cumplen adecuadamente su misión como vínculo entre la sociedad y la Universidad.
510. Reforzaremos las Unidades de Igualdad y Diversidad en cada universidad dotándolas de recursos a través de convenios de cofinanciación e impulsar su creación en aquellas universidades donde aún no existieran. Promoveremos la aplicación efectiva y el desarrollo de la Ley Orgánica de Igualdad 3/2007, en concreto de su artículo 25. Para ello, se fomentará la realización de investigaciones especializadas en materia de género en todas las áreas científicas. Asimismo, se tomarán medidas para promover la paridad en los puestos de responsabilidad académica. La reforma de la LOMLOU reconocerá medidas específicas para permitir la conciliación efectiva entre carrera docente e investigadora y vida familiar y la necesidad de la feminización de la universidad, en consonancia con la Ley Orgánica de Igualdad.
511. Crearemos convocatoria de ayudas competitivas que favorezcan la transferencia de conocimiento y la colaboración entre el tejido social y asociativo de la Comunidad de Madrid y la Universidad, así como la participación de profesorado y alumnado en la actividad social y cultural de la región.
512. Se coordinará y optimizará el uso de recursos públicos entre Centros de Investigación y Universidades.

Cooperación al desarrollo sostenible

Nuestro proyecto integral para la Comunidad de Madrid tiene como brújula los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030. Nuestros compromisos medioambientales y sociales se inscriben en un marco global que tiene como idea central a las personas y al planeta. Las medidas de Cooperación Internacional al Desarrollo que impulsamos deberán hacer de nuestra Comunidad un referente de solidaridad y sostenibilidad global.

513. Se elaborará en coordinación con el Comisionado de Desarrollo Sostenible un análisis del impacto de todas las políticas públicas autonómicas en el marco de los ODS, incluyendo el impacto en países del Sur.
514. Elaboraremos una estrategia de coherencia de políticas de Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid, incluyendo

[...] Nuestros compromisos medioambientales y sociales se inscriben en un marco global que tiene como idea central a las personas y al planeta.

criterios de compra pública responsable, incorporando a los gobiernos locales a la estrategia.

- 515. Asumiremos y adoptaremos como transversales a las políticas públicas de la Comunidad de Madrid los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).** La Cooperación al Desarrollo en la Comunidad de Madrid no puede basarse en exclusiva en la gestión de fondos económicos para las ayudas en otros países, sino que debe convertirse en una política pública sólida, asegurando que la misma se reorienta en coordinación y coherencia con una visión global de la política pública como herramienta que, desde un adecuado sistema de gobernanza, se inspira y desarrolla en la finalidad de la consecución de los ODS.
- 516. Incrementaremos el presupuesto de Ayuda Oficial al Desarrollo** en los próximos dos años, con el horizonte de alcanzar el 0,7% en dos legislaturas.
- 517. Implicaremos a toda la sociedad madrileña en los Objetivos de Desarrollo Sostenible** reforzando la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global en todos sus ámbitos (sensibilización, formación, investigación, movilización social e incidencia política). Incrementaremos su financiación de forma significativa y desarrollaremos una estrategia que involucre a otras consejerías, instituciones educativas y de investigación, así como a la sociedad civil en su conjunto.
- 518. Dotaremos a la Acción Humanitaria de mecanismos de respuesta rápida y recursos suficientes:** fomentando la coordinación entre comunidades autónomas; estableciendo convocatorias de financiación para prevención, mitigación, reparación y/o reconstrucción; reforzando la cooperación multilateral; apoyando a las organizaciones sociales de acción humanitaria en su relación con la población y entidades especializadas; y vinculando la Acción Humanitaria con la Educación para el Desarrollo.
- 519. Potenciaremos y garantizaremos la participación ciudadana y de la sociedad civil organizada en la política de cooperación** a través de la reforma del Consejo de Cooperación (especialmente su funciones y miembros), la financiación suficiente de la Red de ONGD de Madrid y la implementación de vías de participación de la sociedad civil madrileña vinculada a todos los ámbitos de los ODS.

- 520.** Apoyaremos a los ayuntamientos madrileños para que refuercen sus capacidades en cooperación al desarrollo a través de la creación de espacios de coordinación, el apoyo a redes de municipios para la puesta en común recursos y experiencias, y el asesoramiento para la incorporación del paradigma del Desarrollo Sostenible.
- 521.** Apoyar a la sociedad civil vinculada a la Cooperación y a otros ámbitos de los ODS para que puedan incorporar en su trabajo el paradigma del Desarrollo Sostenible, facilitando asesoramiento, formación y refuerzo de capacidades.
- 522.** Actualizaremos las modalidades e instrumentos de cooperación y aseguraremos que se alinean con los principios internacionales de eficacia para el desarrollo (apropiación de la implementación de la ayuda por parte de los países receptores, alineación con las estrategias de desarrollo de los países receptores, armonización de acciones entre donantes, enfoque basado en resultados y rendición mutua y democrática de cuentas).
- 523.** Actualizaremos la normativa autonómica en cooperación internacional a través de una nueva Ley de Cooperación para el Desarrollo de la Comunidad de Madrid adaptándola a los nuevos paradigmas del desarrollo sostenible, como es la Agenda 2030, asegurando que la ayuda responde exclusivamente a los objetivos de desarrollo sostenible y que se alinea con los principios internacionales de eficacia del desarrollo.
- 524.** Potenciaremos el rol de la Asamblea de Madrid en la acción de cooperación para el desarrollo sostenible, en aras de la transparencia y de la promoción de la concienciación, tanto de los representantes, como de la ciudadanía, de la importancia del desarrollo sostenible.
- 525.** Promoveremos un Pacto Autonómico para el Desarrollo Sostenible como estrategia de localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la Comunidad de Madrid y cree espacio de encuentro entre la administración (Comunidad Autónoma y Ayuntamientos) y los actores sociales a través de una mesa de diálogo y coordinación para el desarrollo sostenible.
- 526.** Desarrollaremos una estrategia de acción exterior feminista de la Comunidad que haga que la cuestión de género no solo sea transversal en todos los programas de cooperación, sino que

haya un porcentaje significativo de fondos para intervenciones específicas de género para la promoción de la igualdad, el empoderamiento de la mujer y la promoción de sus derechos, incluyendo los derechos sexuales y reproductivos.

- 527.** Fomentaremos programas de codesarrollo entre comunidades de migrantes y diásporas y sus regiones de origen.

Servicios de emergencia

La experiencia vivida recientemente del temporal «Filomena», con un uso ineficiente de los recursos y una falta de previsión, planificación y coordinación tan llamativas, exige una actualización de los Servicios de Emergencia de la Comunidad de Madrid.

- 528.** Realizar una evaluación y revisión del funcionamiento del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad de Madrid (Platercam) y en particular del Plan de inclemencias invernales, con especial atención a los siguientes elementos:
- a. Mejorar las infraestructuras del centro de emergencias para garantizar su operatividad en los momentos de crisis.
 - b. Elaborar un plan de cuidados para garantizar que las necesidades básicas de manutención, descanso, transporte y refuerzo de las guardias de los trabajadores y trabajadoras del 112 estén aseguradas.
 - c. Revisión exhaustiva de los servicios de emergencias a cargo de concesiones privadas para valorar el cumplimiento de las condiciones de los pliegos, a la vista de los fallos de gestión detectados (falta de cadenas, vehículos no utilizados, etc.), proponiendo en su caso las sanciones correspondientes e incluso la integración de determinados servicios en el sector público.
- 529.** Integrar el organismo autónomo Madrid 112 en la Agencia de Seguridad y Emergencias.
- 530.** Garantizar el futuro y financiación de las BESCAM, aportando seguridad a los municipios.
- 531.** Aumentar las plantillas de Bomberos y Agentes Forestales para adecuarlas a las necesidades territoriales de la Comunidad de Madrid, mejorando la dotación de medios naturales.

- 532.** Crear un servicio específico de Bomberos Forestales dentro del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid, cuyo servicio debe ser 100% público los 365 días del año, integrando en el mismo los actuales fijos discontinuos, y adecuando su calificación profesional a la peligrosidad y penosidad de su trabajo.
- 533.** Protocolización más exhaustiva de la coordinación y la cadena de mando entre distintas administraciones (estatal —UME, etc...—, regional y municipal).
- 534.** incluir en el Plan de Inclemencias Invernales a todos los recursos humanos y materiales disponibles ante posibles emergencias, y en especial:
- a. A las Brigadas y Bomberos Forestales, cuyo servicio debe incluir labores de prevención en el medio rural fuera de la época de mayor riesgo de incendios.
 - b. Al Consorcio Regional de Transportes para coordinar la disponibilidad de los distintos servicios de transporte público de manera integral durante la emergencia y la información correspondiente a la ciudadanía.

Una Comunidad más democrática

Instituciones democráticas, transparentes y participativas

La Comunidad de Madrid es ejemplo de gobierno de baja calidad. La corrupción endémica, la captura de rentas, el gasto derrochador y la ineficiencia son los síntomas de la grave enfermedad institucional que padece. En estos dos años de gobierno de PP y Ciudadanos sólo se ha tramitado una ley, la ley del suelo para liberalizar suelo y suprimir licencias.

Una de las principales causas de esa baja calidad tiene que ver con la situación del empleo público en la Comunidad. La función pública de la región se caracteriza por estar precarizada, fragmentada, envejecida, con mecanismos de acceso lentos y desconectados de las tareas que hay que desarrollar en unos servicios públicos del siglo XXI y con una alta dirección politizada y colonizada por los dos únicos partidos que han gobernado. Se necesitan cambios estructurales que modifiquen esta situación.

Además las madrileñas y madrileños hemos tenido que sufrir recortes de derechos a favor de las políticas de austeridad ejecutadas por quienes posteriormente aparecen en casos de corrupción y evasión fiscal. Administrar lo común no puede ser la fórmula de transformar las instituciones en instrumento de reparto clientelar y de enriquecimiento personal.

A todo esto se une la gestión irresponsable de la pandemia provocada por la COVID-19 que ha demostrado que los servicios públicos imprescindibles para la ciudadanía han sido una vez más despreciados e infra financiados por el gobierno responsable de los mismos, dejando a los habitantes de la comunidad desprotegidos ante cualquier eventualidad que ocurra.

Administrar lo común no puede ser la fórmula de transformar las instituciones en instrumento de reparto clientelar y de enriquecimiento personal.

Restaurar la confianza de la ciudadanía en sus instituciones pasa por fomentar el gobierno abierto, fortalecer el gobierno digital, la transparencia, participación y rendición de cuentas; y por la descentralización y cooperación en el desarrollo de las competencias, mejorando y potenciando las relaciones entre administración autonómica y local. Para ello:

535. **Estabilidad laboral.** Abordaremos de forma urgente el abuso de temporalidad en el empleo público de la Administración Autonómica madrileña, a través de cambios legislativos que faciliten la estabilización de todos los empleos que estén atendiendo necesidades estructurales y no temporales de la administración pública, garantizando así la seguridad jurídica de la solución adoptada. Las soluciones se alcanzarán en una mesa con todos los sectores implicados y sus organizaciones representativas, entre las que se considerará la puesta en marcha en los próximos dos años, de procedimiento excepcionales y reservados para estabilización del empleo temporal, de sistemas selectivos que habrán de tener como requisitos básicos y prioritarios, la ponderación en los baremos de la antigüedad y la inclusión en los temarios de contenidos relacionados con la experiencia acumulada del personal interino de la Administración Autonómica.
536. Recuperación de derechos laborales negociando con las organizaciones sociales la progresiva reducción de la **jornada laboral hacia las 32 horas** y la implantación generalizada del **teletrabajo** en aquellas tareas que su desarrollo así lo permita.
537. La Aprobación de una **Ley de Función Pública** de la Comunidad de Madrid que recoja las condiciones laborales incluyendo el teletrabajo o las 32 h de jornada laboral; que implemente la transformación electrónica y que impulse una dirección pública profesional, la independencia técnica y una carrera profesional que no pase por el servilismo para alcanzar un ascenso vertical, sino por una evaluación del desempeño y una provisión de puestos por competencias y habilidades.
538. Apostaremos por un enfoque de **Gobernanza colaborativa** en la que convivan y colaboren diversos actores, impulsando la cooperación público/público, público/social, público/privado, mediante fórmulas jurídicas de colaboración como el consorcio o los convenios. Y en este nuevo contrato entre las administraciones con la sociedad, tiene un papel relevante la transformación digital, que ayudará a superar el actual modelo

de feudos administrativos fuertemente burocratizados hacia un funcionamiento en red que simplifique y facilite la tramitación de los procedimientos e impulse la orientación de las políticas públicas basadas en datos y no en creencias.

539. Y para atajar décadas de corrupción, crearemos una **Agencia Independiente de Prevención y Lucha contra el Fraude y la Corrupción**, como instrumento de de prevención, investigación y combate del fraude y la corrupción, con capacidad para proteger a las personas denunciantes y de alerta temprana, pero además adoptaremos medidas que no sólo previenen contra la corrupción, sino que también nos garanticen unos servicios públicos más eficaces. Se dotará a dicha agencia de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.
540. Crearemos la **Agencia de Evaluación de Políticas Públicas** para fomentar la cultura de la evaluación como herramienta de mejora de la gestión y la rendición de cuentas, dotándola de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.
541. Redactaremos una **Ley de Inspección General de Servicios** que regule la prevención de malas prácticas en la Administración y su sector público y habilite un sistema de alertas tempranas que advierten de posibles vicios en los procesos.
542. Crearemos un sistema de **Transparencia de la Huella normativa** por el que el seguimiento de las decisiones públicas sea fácil y rápido para toda la ciudadanía.
543. Crearemos la **oficina del Dato** de la Comunidad de Madrid que centralice la información, la analice y la convierta en valor. Además, impulsaremos un marco colaborativo con el resto de municipios para que se incorporen a esta fórmula de conocimiento compartido, garantizando los derechos de protección que establece la ley. Se dotará a dicha oficina asimismo de los recursos humanos y materiales necesarios para su funcionamiento.
544. Implementaremos una política integral de **datos abiertos** en la que todos los datos tendrán formatos abiertos, avanzando hacia un sistema en el que por imperativo reglamentario todos los datos con los que trabaja la administración se volcarán en el portal de datos abiertos, garantizando la protección de los datos particulares que establece la ley.

545. Elaboraremos una ley autonómica para la financiación de las Entidades Locales que profundice en la descentralización de la gestión.
546. Promoveremos la laicidad de las instituciones públicas.
547. Garantizaremos la transparencia en el trato con las asociaciones empresariales, dando publicidad a las reuniones con el fin de contribuir a la formación de opinión de una ciudadanía informada.
548. Implantaremos un sistema de presupuestos participativos en la comunidad de Madrid de forma que la ciudadanía podrá decidir a qué proyectos presentados por los habitantes de la comunidad de Madrid irá destinada una parte del presupuesto autonómico.
549. Reconocemos que la contratación pública puede ser una palanca para mejorar la vida de la gente y para incentivar cambios sociales. Por eso, vamos a incluir en los pliegos de contratación públicos (además de criterios sociales, medioambientales, laborales, etc.) una cláusula para favorecer a aquellas empresas que tengan buenas prácticas en materia de conciliación y, concretamente, a aquellas que hayan reducido la jornada laboral de sus trabajadores y trabajadoras de forma significativa.

Telemadrid

La radio y televisión públicas de Madrid debe aspirar a representar a la totalidad de la sociedad madrileña, y a ser modelo de pluralidad y valores éticos. Sus contenidos deben ser un ejemplo de honestidad, transparencia, participación ciudadana y buenas prácticas que vehiculen su valor innegable como fuente de información y entretenimiento para los habitantes de la región, e impliquen a la sociedad civil en sus contenidos.

550. Reformaremos la Ley de Radio Televisión Madrid, para garantizar su máxima independencia, mejorar los sistemas de contratación de programas, estudiar su sostenibilidad económica y financiera y permitir que siga creciendo como servicio público respetando el régimen laboral de sus trabajadores.

[...] Sus contenidos deben ser un ejemplo de honestidad, transparencia, participación ciudadana y buenas prácticas que vehiculen su valor innegable como fuente de información y entretenimiento [...]

- 551. Facilitaremos al máximo la producción propia y la reintegración de trabajadores despedidos.
- 552. Mantendremos la financiación de Telemadrid aumentándose en un 6% para apoyar la producción audiovisual.
- 553. Propondremos la colaboración de Radio Televisión Madrid con la consejería de Educación que permita su apoyo a los contenidos académicos si fuera necesario en contextos de emergencia colectiva.

Una Comunidad con memoria democrática

La irrupción de la pandemia ha mostrado dos cuestiones fundamentales en el ámbito de la memoria democrática. En primer lugar, que la solidaridad social y el cuidado de nuestra comunidad son valores fundamentales y que los servicios públicos son instituciones necesarias, que ponen en práctica cada día dichos valores y permiten cuidarnos como sociedad. En segundo lugar, la ciudadanía ha sido testigo, en muchos casos con impotencia, de cómo toda una generación de madrileños y madrileñas que trajeron la democracia a nuestro país ha fallecido como consecuencia de la enfermedad. Una generación que sufrió la guerra y la dictadura sacó adelante a sus familias y protagonizó las luchas por las libertades y la mejora de nuestras condiciones de vida. Una generación que además ha sido fundamental en el impulso de los movimientos por la memoria y los derechos humanos en nuestro país, o que se ha ido en otras ocasiones guardando silencio y sin poder transmitir sus experiencias a la ciudadanía más joven.

Desde este punto de partida, entendemos la memoria democrática como una herramienta fundamental para tejer en nuestros municipios lazos de afecto y compromiso mutuo, y convertir nuestra región, fuertemente afectada por la crisis sanitaria, social y económica, en un lugar de significación colectiva y personal vinculado a los valores que conforman la identidad de Madrid como una región de solidaridad, de acogida, de tolerancia, de diversidad. Y así, desde la memoria y la experiencia, de las luchas pasadas y las luchas presentes, construir el futuro a partir del fortalecimiento de esos valores como identidad colectiva. Garantizar el derecho cívico a la Memoria para dar respuesta a las nuevas interrogantes que nos plantea el presente, conlleva también la condición de una Memoria feminista, para honrar a las mujeres que nos precedieron.

En este sentido, las políticas públicas de memoria democrática deben asentarse en la concepción de ésta como un derecho de la ciudadanía,

[...] entendemos la memoria democrática como una herramienta fundamental para tejer en nuestros municipios lazos de afecto y compromiso mutuo, [...]

al tiempo que un deber para las administraciones en orden a garantizar la transmisión del patrimonio inmaterial ético en el que consiste la memoria. Es necesario reconocer y transmitir el legado memorial de aquellas personas e instituciones que contribuyeron a construir democracia y comunidad en nuestra región, fortaleciendo así la identidad colectiva de Madrid; construir y reconstruir memorias de una sociedad plural ancladas en el respeto a los Derechos Humanos.

En esta tarea es imprescindible mantener y ahondar las iniciativas en marcha dedicadas a cumplir con la Ley de Memoria Histórica vigente, subrayando su carácter pedagógico. Igualmente hemos de tomar como referencia central en nuestras políticas los derechos de las víctimas de violaciones de derechos humanos a la verdad, la justicia y la reparación, así como garantías de No Repetición.

554. Reconocimiento de las víctimas y memoria de la dictadura en la **antigua Dirección General de Seguridad**. Colocación de una placa en la sede del Gobierno regional en la Puerta del Sol (antigua Dirección General de Seguridad), en recuerdo de todas las personas que fueron allí detenidas y torturadas por su disidencia política, su pertenencia a minorías religiosas, su orientación sexual u otras formas de separarse del canon impuesto por la dictadura. Adecuación de una celda de la DGS para ser contextualizada, mediante técnicas y pedagogías adecuadas, en favor de la promoción de la verdad y la memoria. Se trataría de un primer hito dentro de una política más amplia encaminada a adoptar las medidas necesarias para el reconocimiento institucional, social y cultural (y legislativo) de los lugares de la memoria democrática.
555. Se creará como herramienta de conocimiento y reconocimiento y por su gran valor pedagógico un **Banco Audiovisual de Testimonios** que incluya al menos los correspondientes a: personas detenidas, represaliadas, torturadas, víctimas de los bombardeos de la guerra civil, familiares de fusilados, trabajadores en campos de concentración y de redención de penas... (pero que puede extenderse a otros colectivos y supuestos). Se hace atendiendo tanto al criterio de valor documental como al de la pérdida irremediable e irreparable de su memoria oral
556. Creación de un **banco de ADN** que permita tanto el reconocimiento de víctimas de desaparición forzada como de bebés robados. Las evidencias genéticas son las herramientas para proporcionar conocimiento primero y justicia después a

un gran universo de potenciales víctimas y casos denunciados, que sin embargo necesitan de un impulso de la administración para la recogida y sistematización de las muestras en BANCOS. Se trata de obligaciones dimanantes de la Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas y del derecho internacional, por la que el Estado y las CCAA deben asumir su responsabilidad y un rol de liderazgo para asegurar que las iniciativas relacionadas con las demandas de familiares de las víctimas y/o por la sociedad civil son parte de una política institucional comprensiva, coherente, permanente, cooperativa y colaborativa. El derecho internacional humanitario establece que la desaparición forzada es un delito que no prescribe hasta que los restos de las víctimas no son localizados y entregados a sus familiares. La medida tendrá en cuenta necesariamente la perspectiva de género.

- 557.** Promover la creación de un **Centro de la Memoria en los terrenos de la antigua cárcel de Carabanchel**. De lo que representó aquel centro penitenciario, como lugar emblemático de la represión franquista y de la lucha y resistencia por la libertad y los derechos políticos y sociales. Se incardina dentro de la necesidad del ejercicio de la memoria colectiva, así como la legitimidad del derecho a la misma. La memoria en este caso se vuelve especialmente necesaria en tanto que en el 2008 se demolió el lugar, actuando en la actualidad como un no-lugar que sufre el dolor del «miembro fantasma». Nos referimos a un gran Centro expositivo y dinámico, gestor de políticas de memoria y no únicamente a un centro tipo «memorial». La medida tendrá en cuenta necesariamente la perspectiva de género.
- 558.** Estableceremos una legislación autonómica que permita el **reconocimiento jurídico como víctimas** de todas las personas que perdieron la vida o resultaron con secuelas, físicas o psicológicas, o vieron sacrificada su libertad como consecuencia de graves violaciones de Derechos Humanos en diversos contextos de violencia política, reconociéndoles derechos en favor de la paz y la convivencia. El reconocimiento de estos derechos favorecerá la construcción de una comunidad más justa y democrática.
- 559.** Haremos un **reconocimiento público a madrileños y madrileñas deportados a campos de concentración o exterminios nazis**: A) «Stolperstein», placa o monolito con sus nombres, B) acto público de reconocimiento con lectura de los nombres, C)

convenios de colaboración con municipios de la Comunidad de Madrid para la restitución del nombre de las personas deportadas, D) acciones coordinadas con la administración central para retirar la condición de apátridas.

560. Desarrollaremos convenios de colaboración entre la Radiotelevisión madrileña y asociaciones memorialistas y de defensa de los Derechos Humanos para la generación, producción y difusión de materiales audiovisuales que reconozcan la figura de los madrileños y madrileñas que sufrieron violaciones de DDHH y trabajaron por la democracia. Asimismo, se facilitará el acceso al archivo audiovisual de RTVM.
561. Desarrollaremos convenios con instituciones como la Filmoteca Nacional y RTVE para la creación de un archivo accesible que incluya el patrimonio fílmico de la guerra y la dictadura referido a Madrid.
562. Ampliaremos el plan de Fortificaciones de la Comunidad de Madrid de forma acorde a los estudios actuales sobre Patrimonio Cultural con el fin de recoger los Paisajes Culturales de la Guerra y la Posguerra y trabajar en la valorización de los restos y su difusión como herramienta pedagógica en los distintos municipios.
563. Crearemos las herramientas legislativas que permitan la protección de la categoría «Lugares de la Memoria Democrática de Madrid», creando un registro de acceso público, en el que se inscribirán y protegerán los bienes de interés de la Comunidad de Madrid todos los lugares que merezcan esa denominación. En los territorios que así lo requieran, los «Lugares de la Memoria» podrán delimitarse como «Itinerarios Públicos de la Memoria Democrática».
564. Ofreceremos asistencia jurídica a los vecinos y vecinas de la Comunidad de Madrid que hayan presentado o quieran presentar denuncias o querellas en juzgados locales o procesos internacionales por ser víctimas o familiares de víctimas del franquismo.
565. Elaboraremos un mapa integral de fosas comunes en la Comunidad de Madrid, como herramienta necesaria para el diseño y ejecución de un futuro plan integral de exhumaciones, en cumplimiento con los Pactos Internacionales de Derechos Humanos a los que España está suscrito.

566. Revisaremos el convenio de la Dirección General de Patrimonio Cultural con la Provincia Eclesiástica de Madrid en lo referente a la rehabilitación y restauración de lugares con protección de Bien de Interés Cultural pertenecientes a la Iglesia, incorporando criterios de respeto a la Memoria Democrática y asegurando el cumplimiento efectivo de la ley 52/2007.
567. Dentro de la Oficina del Dato autonómica, se llevará un registro de víctimas del franquismo.
568. Incorporaremos al discurso museológico del Museo Arqueológico Regional una sala completa dedicada al siglo xx que incorpore espacios de la vida cotidiana de madrileñas y madrileños. Entre ellos un espacio debe dedicarse a los restos de la Guerra Civil, considerando la posibilidad de hacer visitables los almacenes del MAR para la contemplación de estos restos de la historia regional.
569. Retiraremos el «Valle de los Caídos» de la publicidad turística de la región y de la ruta turística denominada “Ruta Imperial”, dado que la cultura de nuestra comunidad debe fortalecer valores democráticos.
570. Promoveremos la condena pública en la Asamblea de Madrid del franquismo como régimen criminal en los términos declarados por la ONU y de conformidad con las Resoluciones de las Naciones Unidas, así como la condena pública de los actos de exaltación franquista y de negacionismo histórico en la actualidad.
571. Fomentaremos convenios con el tejido público universitario madrileño para promover y facilitar la investigación, recogida de documentación y testimonios sobre la violación de Derechos Humanos en la región de la Comunidad de Madrid durante la Guerra Civil y el franquismo, con la incorporación de análisis sociales interseccionales de otro tipo de violencias: económicas, de género y condición sexual, etc.
572. Restituiremos el nombre de los colegios madrileños con nombres de destacadas mujeres (pedagogas principalmente) que funcionaron en las primeras décadas del siglo xx y que cumpliendo una normativa de 1939 perdieron su nombre en favor de «ideales de nuestro Movimiento Nacional». Se deben recuperar los nombres de: Carmen de Burgos (actual Ezequiel Solana); Carmen Rojo (actual Fernando el Católico); Magdalena

Fuentes (actual Vázquez de Mella); reinstaurando también los nombres de Rosario Acuña y Matilde García del Real. Del mismo modo otros 8 colegios (también de la Segunda República y que igualmente perdieron sus nombres originales) deben ser repuestos. El actual CEIP Isabel La Católica por el original Grupo Escolar Pablo Iglesias; actual CEIP Nuestra Señora de la Almudena por Grupo Escolar Lope de Rueda, actual CEIP Rufino Blanco por Grupo Escolar Joaquín Sorolla; actual CEIP Ermita del Santo por Grupo Escolar Tirso de Molina; actual CEIP Padre Poveda por Grupo Escolar Alfredo Calderón y el actual CEIP José Calvo Sotelo por el original Grupo Escolar 14 de abril.

573. **Instaremos al Gobierno central a anular las sentencias y condenas dictadas por tribunales franquistas por razones ideológicas y con la vulneración de las elementales garantías del derecho a la defensa y el proceso durante la Guerra Civil y el Franquismo.**
574. **Retirar todo tipo de distinciones, condecoraciones y medallas o reconocimientos de otro tipo, concedidos por la Comunidad a personas acusadas y reconocidas por su violación de los Derechos Humanos**
575. **Incorporación en el callejero de una calle con nombre «26 de diciembre» y el establecimiento de un monumento o una placa en reconocimiento a las víctimas de la Ley de Peligrosidad Social represaliadas durante la dictadura. Nuestras calles deben homenajear a las mujeres y hombres cuyos valores democráticos sirvan como referentes para la construcción de la identidad colectiva de todos los municipios, fomentando la igualdad a través del espacio público.**
576. **En la nueva Ley de Archivos y Patrimonio Documental a elaborar se incidirá en que se actualicen los procedimientos, que resulte más transparente y accesible e incorpore de manera obligada tanto los archivos procedentes de la administración de Justicia, como todos aquellos referidos a Derechos Humanos de modo que permitan a la ciudadanía proveerse de pruebas y evidencias de las acciones ocurridas en el pasado garantizando el acceso tanto a archivos públicos como privados.**
577. **Desarrollaremos iniciativas orientadas a la capacitación de un curriculum orientado a derechos humanos en lo relativo a la formación de funcionarios públicos.**

Una justicia al servicio de todas y todos

La Justicia merece un tratamiento y consideración a la altura de su condición de uno de los tres poderes del Estado Democrático. La competencia de las Comunidades Autónomas en esta materia se centra en la provisión de recursos tanto humanos como materiales; es decir, el soporte básico para que funcione el servicio público de la Administración de Justicia. Por ello, queremos realizar el esfuerzo presupuestario necesario, a través de un auténtico plan de choque, que nos lleve desde la Justicia del siglo XIX que padecemos a la del siglo XXI que necesitamos, permitiendo su efectividad como un derecho fundamental para todas las personas.

Una Justicia lenta no es Justicia y para ello, el sistema tiene que contar con estructuras y herramientas a la altura de la sociedad digitalizada y sostenible que perseguimos. Ese proceso de modernización permitirá, al mismo tiempo, que el acceso a la Justicia pueda ser una realidad también para los más desfavorecidos y vulnerables.

La dignificación de las sedes judiciales, no solo en la Plaza Castilla sino en multitud de pueblos de la Comunidad, la potenciación del expediente informático, la Oficina Judicial, la dignificación del Turno de Oficio, la mejora de las condiciones y dotaciones de los equipos psicosociales o, sobre todo, la potenciación de los servicios de atención a la víctima, como servicios auxiliares imprescindibles en la Administración de Justicia moderna al servicio de la ciudadanía, se convierten en actuaciones inaplazables e ineludibles.

Nos comprometemos a impulsar y dar mayor relevancia a la Justicia Restaurativa, creando mecanismos y herramientas que permitan desarrollar un modelo de Justicia al servicio de las víctimas y con participación de la sociedad, fomentando la mediación como medio alternativo y complementario para resolver conflictos sociales. Recuperaremos así el atraso que la Comunidad de Madrid presenta frente a otras comunidades autónomas en el desarrollo de servicios de Justicia Restaurativa, que prevé el Estatuto de la Víctima.

Para que el sistema judicial, como servicio público, pueda cumplir su papel necesita de recursos bien planificados y de herramientas que lo faciliten y que permitan un acceso al mismo real y no solo formal, en condiciones de igualdad. Para ello habrá que escuchar a las distintas partes implicadas y, asimismo, crear mecanismos que faciliten una justicia al servicio de todas y de todas y que cuide especialmente de la protección de las y los más vulnerables.

Nos comprometemos a impulsar y dar mayor relevancia a la Justicia Restaurativa, creando mecanismos y herramientas que permitan desarrollar un modelo de Justicia al servicio de las víctimas y con participación de la sociedad, fomentando la mediación como medio alternativo y complementario para resolver conflictos sociales.

- 578.** Abriremos una mesa de análisis en la que estén presentes los distintos grupos parlamentarios y todos actores judiciales para un plan de renovación y en su caso construcción de nuevas infraestructuras judiciales para las próximas décadas.
- 579.** Paralizaremos el proyecto de Ciudad de la Justicia que el PP ha resucitado para someterlo al análisis de la mesa creada buscando un proyecto participado, sostenible, accesible con transporte público y que aproveche infraestructuras y gastos ya realizados para evitar el despilfarro y la corrupción de los que han sido víctima también las infraestructuras judiciales.
- 580.** Se realizará una exhaustiva auditoría a los gastos realizados en infraestructuras judiciales fantasma en las últimas dos décadas
- 581.** Defenderemos el carácter de servicio público de la Justicia como servicio público eficiente que sea sinónimo de sencillez para el ciudadano.
- 582.** Mejoraremos las infraestructuras y servicios accesorios que mejoren la experiencia del ciudadano con la justicia. Unificaremos sedes judiciales para evitar la dispersión en el servicio, racionalizando las mismas y dando solución, en colaboración con el Ayuntamiento de Madrid y los profesionales de la justicia, al despropósito de la Ciudad de la Justicia.
- 583.** Implementaremos medidas para que el objetivo de papel cero no se pervierta en sobrecarga de los profesionales.
- 584.** Mejoraremos los mecanismos de mediación y arbitraje para evitar procedimientos, fomentando siempre el acuerdo frente al conflicto, especialmente en cuestiones de familia siempre y cuando no existan violencia de género.
- 585.** Crearemos nuevos equipos psicosociales adscritos a diferentes órganos jurisdiccionales que potencien una justicia que cuida y protege a los débiles. Ampliaremos las dotaciones de personal forense y equipos psicosociales especializados en violencia de género para garantizar que, en el marco de los procedimientos de familia, no sólo se actúa a demanda, sino que se tiene la capacidad de identificar situaciones de maltrato machista. Mejoraremos los equipos psicosociales con especial atención a los juzgados de familia, generando instalaciones adecuadas para la exploración de menores.

- 586. Mejoraremos y adaptaremos a las características de la población usuaria de las dotaciones en Juzgados de primera instancia para asuntos de familia que quieren la presencia de menores.
- 587. Agruparemos los servicios de mediación existente en una Agencia de Mediación y Arbitraje de la Comunidad de Madrid que permita una estrategia unificada en favor de la mediación como herramienta de resolución de conflictos.
- 588. Facilitaremos sistemas de identificación para personas refugiadas o en situación de asilo, también en casos de personas transsexuales.
- 589. Crearemos una mesa permanente de la justicia con una regulación y competencias consultivas claras.
- 590. Instaremos al Ministerio de Justicia a colaborar en el desarrollo de un plan integral para la mejora de la justicia madrileña del que participen los profesionales del sector. Construiremos nuevas instalaciones imprescindibles para el desarrollo de la normativa en materia de justicia, como Instituto de Medicina Legal y los juzgados necesarios para garantizar una justicia sin dilaciones.
- 591. Implementaremos un modelo de servicio público para el turno de oficio, con garantías de pago de sus servicios a los profesionales, así como la mejora de las guardias que garanticen un servicio accesible.

Anexo: recursos para sanar una región

Como consecuencia de la pandemia Madrid está soportando la peor crisis económica de los últimos ochenta años. Parte de la actividad económica se ha paralizado, el paro ha aumentado en 94.260 personas en el último año, los trabajadores en ERTE eran más de 118.000 en Febrero de este 2021 y a finales del pasado año la economía madrileña era del orden de un 11% menor en términos de PIB que un año antes

En esta crisis económica y social el Gobierno de PP y Ciudadanos apoyado por VOX ha optado por mantener todo igual, sin movilizar ayudas y recursos económicos como han hecho en el resto de Comunidades Autónomas, abandonando nuestra región a su suerte.

Esta memoria económica está destinada a poner cifras a la necesidad de movilizar recursos de forma urgente para socorrer, ayudar y acompañar el sostenimiento de las condiciones de vida de los madrileños, trabajadores, y Pymes que se han visto afectadas contundentemente por la caída de sus ingresos como consecuencia de las medidas para enfrentar la pandemia.

Antes de esta crisis nuestra región ya presentaba datos de desigualdad gravísimos. El índice AROPE, generalizado en la Unión Europea para evaluar el grado de pobreza y carencia de la población nos indicaba que el 21,7% de la población madrileña se encontraba en riesgo de pobreza y exclusión social. Desde el inicio de la pandemia este problema se ha agudizado y los indicadores indirectos —«colas del hambre», cifras de paro, desahucios, cortes de suministros esenciales— se han extremado a lo largo del último año. Al mismo tiempo, servicios públicos esenciales como la Sanidad, la Educación y las Prestaciones Sociales se encuentran en niveles de provisión en gasto per cápita que están a la cola del resto de las Comunidades Autónomas.

El crecimiento exponencial de la desigualdad en nuestra región, afecta con especial incidencia a las mujeres y los colectivos que presenta-

ban mayores niveles de precariedad y temporalidad en sus contratos laborales. Los datos de empleo de 2020 ya mostraron que Madrid ha sido una de las Comunidades más afectadas económicamente por la pandemia, sólo por detrás de las islas, y es más que probable, que los indicadores que se publiquen pongan de manifiesto el peor comportamiento de Madrid en términos de PIB y desigualdad debido en parte a las malas políticas puestas en marcha por el Gobierno actual.

Plan de emergencia para socorrer la economía madrileña

Es preciso salir de la falsa dicotomía entre salud y economía en la que nos han querido encerrar y que los datos desmienten. La salida de la crisis del COVID-19 tiene que tener en cuenta como premisa salvar vidas tanto en materia sanitaria como económica, con prevención y con refuerzo de sistemas sanitarios y con ayudas para aquellos sectores sociales y económicos más afectados por el parón de actividad resultante de las medidas de prevención.

Corremos el riesgo de que esta crisis la paguen los que menos tienen una vez más: los trabajadores, los autónomos y las Pymes. Las decisiones que se tomen para hacer frente a la pandemia se deben basar siempre en criterios objetivos que permitan contribuir a garantizar la salud y también la continuidad de las actividades económicas y sociales, brindando ayudas directas y eficaces en los casos en que eso no sea posible.

La principal preocupación de la población madrileña es la recuperación económica y de sus niveles de renta en los próximos años. Por ello necesitamos una política económica audaz, con medidas precisas que atiendan a las preocupaciones de la mayoría de la sociedad.

Si existía una necesidad previa de incrementar los recursos empleados por la Comunidad de Madrid para reforzar los servicios públicos y dinamizar la economía, ahora esta necesidad se convierte en una emergencia. Es necesario intervenir rápidamente para transferir recursos públicos en forma de ayudas, rentas y subvenciones, hacia los sectores económicos y sociales más afectados por la crisis económica derivada de la pandemia, Una crisis que no acabará este año 2021 y que previsiblemente extenderá sus efectos hasta 2022.

Tal y como están planteando los gobiernos de todas las economías desarrolladas en materia de estímulos económicos es preferible pasarse que quedarse corto, y la Comunidad de Madrid es la que me-

La principal preocupación de la población madrileña es la recuperación económica y de sus niveles de renta en los próximos años. Por ello necesitamos una política económica audaz, con medidas precisas que atiendan a las preocupaciones de la mayoría de la sociedad.

nos se ha esforzado en esta materia. Madrid es la única Comunidad que no ha aprobado ayudas directas sustantivas para los sectores afectados ni ha aprovechado las buenas condiciones financieras para ejecutar políticas de estímulo eficaces. Además, tiene unos presupuestos prorrogados desde 2019 que han quedado totalmente obsoletos y ha dejado en el aire la presentación de los proyectos financiados con fondos europeos que son imprescindibles para la recuperación.

Para recuperar de forma urgente el nivel de empleo anterior y conseguir mantener las actividades empresariales que se han visto afectadas proponemos un Plan de Emergencia con medidas urgentes para poner en marcha en los primeros 100 días de gobierno, a partir del 5 de Mayo. Medidas inmediatas focalizadas en los colectivos y sectores más afectados por la crisis con Ayudas y Préstamos a pymes y autónomos, ayudas complementaria para trabajadores en ERTE, incorporación de Sanitarios con plaza, contratación de Educadores, extensión RMI a menores y Entrega de Tarjetas Alimentarias. Con estas medidas estimamos que se pueden recuperar más de 71.000 empleos destruidos desde que comenzó la pandemia en 2022.

Además de estas medidas recogidas en el Plan de Emergencia, comenzaremos a poner en marcha desde primer día de Gobierno el resto de medidas contenidas en este programa, incluyendo aquellas destinadas a la recuperación económica basada en la transición ecológica.

ANEXO: RECURSOS PARA SANAR UNA REGIÓN



PLAN REANIMA MADRID, PARA LOS PRIMEROS 100 DÍAS DE GOBIERNO. #4MAYO					
		Requisitos, descripción, medida	N.º de Ayudas/ Becas/ Empleos estimadas	Presupuesto por Medida en Millones €	Importe Beca / Ayuda / Subvencion MEDIAS
1	Incorporación inmediata de Personal Sanitario con pruebas superadas	Existen más de 7.000 sanitarios (OPS's2017) que han superado todas las pruebas y están a la espera de asignación de plazas	2.000	406 €	
2	Contratación de Personal Educación	Refuerzo con la contratación temporal inmediata de 1.300 profesores	1300	279 €	
3	Tarjeta Alimentación CdMadrid	Tarjeta de alimentación de la Comunidad de Madrid para personas registradas en servicios sociales y redes de solidaridad vecinal de 200 € por 6 meses ampliables	50.000	60 €	1.200 €
4	Complemento autonómico del Ingreso Mínimo Vital	Complemento autonómico del Ingreso Mínimo Vital para incluir a todas las personas que se hayan quedado en paro sin subsidios desde que comenzó la pandemia empezando por menores de 30 años. 600€ durante 6 meses ampliables	55.556	200 €	3.600 €
5	Complemento de rentas a trabajadores esenciales	Es imprescindible socorrer a los grupos sociales en situación precaria, entre las que se encuentran de forma especial las trabajadoras de ayuda a domicilio	40.000	40 €	1.000 €
6	Ayudas a trabajadores en ERTE'S	Ayudas directas a trabajadores que lleven 6 meses o más en ERTE con salarios: 200 € mensuales por trabajador mientras dure el ERTE hasta completar salario percibido anteriormente o salario medio	100.000	120 €	1.200 €
7	Plan de Formación Urgente	Plan de Formación Urgente para trabajadores en paro con becas de formación de 300 € mensuales durante cuatro meses (1.200 €) ampliables para financiar cursos y programas de especialización, especialmente enfocados a cualificaciones relacionadas con la digitalización y transición ecológica, y al diseño de proyectos empresariales y de emprendimiento social cooperativo	75.000	90 €	1.200 €
8	Ayudas a la hostelería	Mínimo de 2.000 € y 200 € por trabajador en alta laboral, no ERTE. Facturación perdida de hasta 75% de 2019	12.500	150 €	12.000 €
9	Prestamos a hostelería	De hasta 50.000 € a tres años, a tipos cero, para obras de reconversión operativa con impactos energéticos	7.000	350 €	50.000 €
10	Ayudas a empresas de comercio, Pymes, autónomos y otros sectores	Mínimo de 2.000 € y 200 € por trabajador en alta laboral, no ERTE. Facturación perdida de hasta 75% de 2019	40.000	480 €	12.000 €
11	Ayudas a mantenimiento EMPLEO y EMPRESAS de otros sectores	Subvenciones hasta un máximo de 2.000 € por ETC mantenido a empresas que hayan perdido hasta el 50% de sus ingresos de 2019	25.000	300 €	12.000 €
12	Aumentar el parque público de VIVIENDAS	Inmediata ejecución de las sentencias que anulan la venta en lote de 2.935 viviendas públicas vendidas a Fondos de Inversión en 2013, por el IVIMA	Sin costes previstos		
TOTAL RECURSOS NECESARIOS (*)				2.475 €	

(*)Sin incluir Préstamos medida 9. E incluyendo solo 1/2 año Capítulo I. Salarios por incorporación de 2.000 sanitarios.

Financiación mediante fondos europeos y optimización del contexto monetario y fiscal

Para abordar la situación de emergencia en la que ha dejado la Comunidad el Gobierno de la Comunidad y poner en marcha las urgentes políticas de estímulo éstas han de ser financiadas aprovechando los fondos REACT-UE puestos disposición de las Comunidades autónomas y una ampliación los objetivos de déficit planteados para este año posibilitada por la suspensión de las reglas fiscales y la política monetaria de tipos bajos planteadas por la UE. Además, es imprescindible agilizar la presentación de proyectos financiables con cargo al Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, clave para plantar los cimientos de la recuperación sobre un modelo productivo sostenible y con futuro.



FINANCIACION «PLAN EMERGENCIA» 100 DÍAS		MILLONES 2021
REACT-UE	Reactivar la economía y blindar los servicios públicos	1.284
PLAN ESTATAL AYUDAS	Políticas Activa Empleo, Dependencia, etc... En Componente 22 de PRTR («Económica de los cuidados y refuerzo de las políticas de igualdad e inclusión»)	550
DEUDA PÚBLICA	Aún hay más margen, si se pasa de ratio Deuda actual 15%/PIB al 18%/PIB de C.A. Galicia, por ejemplo (1.p.PIB=2.200 Mill €)	450
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES		2.284

Avanzar hacia la Justicia Fiscal

Unos ingresos públicos estructuralmente raquíticos se traducen en unos servicios públicos mermados, y por eso nuestra Comunidad ha soportado la pandemia con menor gasto educativo por alumno y la segunda con un menor gasto sanitario por habitante, por debajo de lo aplicado en 2008. Si queremos que nuestros servicios públicos sigan siendo dignos de una región con altos niveles de renta, tendremos que poner en marcha una política fiscal digna de llamarse europea.

El gran problema de nuestro modelo fiscal, especialmente grave en Madrid, es su carácter profundamente injusto y regresivo. Este reparto inequitativo de la presión fiscal es un verdadero clamor social: el 88% de los españoles considera que no se cumple la máxima de que debe pagar más quien más tiene.

Los gobiernos del Partido Popular durante 20 años, incluido el último período legislativo, no han dado un adecuado cumplimiento al artí-

culo 31.1 de nuestra Constitución, que establece «un sistema tributario justo inspirado en los principios de igualdad y progresividad».

Nuestra región es una guarida fiscal para los más ricos que sustrae recursos tributarios a otras comunidades autónomas. La Comunidad de Madrid ha de tomarse en serio el artículo 40.1 de la Constitución y empiece a favorecer «una distribución de la renta regional y personal más equitativa».

Una vez sorteada la emergencia de financiación del plan de choque mediante los fondos europeos y la ampliación del objetivo de déficit vamos a comenzar a abordar la reforma fiscal que Madrid necesita para que el 1% más rico de la Comunidad contribuya de forma más equitativa a sostener los servicios públicos.

Si bien en dos años es difícil abordar una reforma fiscal integral, consideramos urgente acabar con los privilegios fiscales que tiene el 1% de los madrileños más ricos para que a partir de 2022 contribuyan lo que deben, empezando por eliminar la bonificación del 100% en el impuesto de patrimonio que regala cada año 1.000 millones de euros al 0,8% más rico y que deberían servir para mejorar la calidad de los servicios públicos.

Aprovecharemos estos dos años para empezar a dismantelar la guarida fiscal de los superricos para que a partir de 2022 y 2023 contribuyan más de forma progresiva, sin tocar en ningún caso los impuestos que paga la clase media y trabajadora. Con estas medidas financiaremos el incremento de gasto e inversión que proponemos para el conjunto de la legislatura.

1. Impuesto sobre Patrimonio:

En línea con la Proposición de Ley que hemos registrado en esta legislatura en el año 2020, en coherencia con lo recogido en nuestro programa electoral del 2019, proponemos eliminar la bonificación del 100% de las cuotas que están obligados a pagar unos 19.000 grandes patrimonios, menos del 1% de la población madrileña, y hemos propuesto crear una nueva exención de 800.000€ para los contribuyentes con discapacidad, que no existe en la actual regulación. Aprobaremos esta medida en 2021 para que el Impuesto empiece a recaudarse en 2022 para financiar la recuperación.

2. Impuesto de Sucesiones y Donaciones:

Una vez superada la crisis procederemos a la reducción progresiva de las actuales bonificaciones, en línea con los niveles del resto de comunidades autónomas. Ahora son del 99% de la cuota. Las reformaremos para las herencias superiores al 1 millón de euros situando la bonificación en el 60%; para las herencias de 5 a 10 millones, en el 25%; y para herencias de más de 10 millones euros, la bonificación de la cuota a ingresar se limitará al 10%. Permitirá un incremento de los ingresos fiscales de alrededor de 550 millones por año. Solo afectará a las herencias superiores al millón de euros, que son aproximadamente 1.100 contribuyentes al año y que no representan más allá del 0,5% de las herencias que tienen lugar anualmente.

3. Impuesto a las Transmisiones Patrimoniales:

A las Sociedades Inmobiliarias, les elevaremos al 6% el tipo autonómico actual (2%) para transmisiones con cuantías superiores a los 250.000 euros. De este modo se acerca a la media del resto de comunidades autónomas y se acaba con la actual situación de privilegio que permitía a las inmobiliarias pagar la mitad que a los particulares.

4. Tasas finalistas específicas:

Crear, con el concurso de los agentes implicados, cuatro tasas finalistas específicas con la finalidad de desincentivar conductas perjudiciales con el medioambiente (tasa verde al uso del plástico), de atender la ludopatía (tasa al juego), de recaudar fondos para un sector turístico responsable (tasa turística) y de promover una alimentación saludable (tasa a las bebidas carbonatadas).

Con el fin de favorecer a los sectores con menos rentas, realizaremos bajadas de tasas universitarias, adaptaremos las subvenciones existentes al sector cultural en un contexto postpandemia y crearemos una línea de subvenciones específicas de apoyo a municipios que impulsen flotas propias de bicicletas

Aunque las características técnicas de estas tasas se definirán previo diálogo con los actores sociales y empresariales del sector con los datos de pernoctaciones oficiales en la Comunidad

de Madrid, se puede alcanzar, como mínimo, una recaudación superior a 100 millones de euros anuales.

Las estimaciones sobre el impacto recaudatorio de las anteriores reformas fiscales, que como hemos comentado tendrían efectos a partir de los próximos tres años, se realizaron en el programa electoral con el que nos presentamos a las elecciones del año 2019 en el que se recogen sus estimaciones recaudatorias.

5. Recursos recuperados para un Buen Gobierno:

Un Gobierno honesto, transparente y abierto permitirá recuperar recursos que en los últimos 25 años han lubricado la corrupción y los altos sobrecostes de las redes clientelares de la derecha en la región madrileña. Estos recursos alimentarán las nuevas políticas sociales que impulsaremos en la Comunidad.

**Vota Mónica.
Vota Más Madrid.**

